



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, lunes 12 de septiembre de 2022

Año CXXX Número 35.002

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	31
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	37
AVISOS COMERCIALES	38

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	56
SUCESIONES	57
REMATES JUDICIALES	59

PARTIDOS POLÍTICOS

62

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	76
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	84
AVISOS COMERCIALES	84

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	86
SUCESIONES	93
REMATES JUDICIALES	93

PARTIDOS POLÍTICOS

.....	97
-------	----

¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

 Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**

 Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

 Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ABCO CARGO S.A.

Escritura 186 del 7/9/2022 Registro 1912 CABA. Alejo Carlos María PASCUA, argentino, casado, 17/6/1967, empresario, DNI 18321424 y Brenda HEGARTY, argentina, casada, 3/7/1978, empresaria, DNI 26420791, ambos domiciliados en Rosario Vera Peñaloza 599, Torre Ambar, Piso 24, Departamento B1 CABA. ABCO CARGO S.A. 30 años. Objeto: Servicios de despachante de aduana, importación y exportación y prestación del servicio de transporte y fletes de cargas en general por cualquier vía, sean aéreas, marítimas, fluviales o terrestres, para consolidación, desconsolidación, despacho, recepción, depósito y distribución de las mismas, comprendiendo manipulación y entrega de la carga al destinatario, abarcando los servicios que fueran contratados entre origen y destino; control de stock y de inventarios, guarda física en tránsito y logística de transporte para comercio electrónico. Prestación del servicio de courier incluyendo la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta Cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. La comercialización del material de embalaje, elementos e insumos para el aseguramiento de carga durante el transporte. Servicio de despacho a plaza a cargo de profesionales debidamente matriculados. \$ 100000 dividido en cien mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal con derecho a 1 voto por acción, suscribiendo Alejo Carlos María Pascua 90000 acciones y Brenda HEGARTY 10000 acciones. Directorio: 1 a 5 por 3 ejercicios. 31/12. Prescinde sindicatura. PRESIDENTE: Alejo Carlos María PASCUA. DIRECTORA SUPLENTE: Brenda HEGARTY. domicilio especial y sede social Rosario Vera Peñaloza 599, Torre Ambar, piso 24, departamento B1 de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 186 de fecha 07/09/2022 Reg. Nº 1912 CABA
Matias Hernan Torres - T°: 112 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 Nº 71338/22 v. 12/09/2022

AGROPECUARIA LA LUCIA S.A.

CUIT. 33-71037089-9.- Por escritura 25, folio 80, -del 09/09/2022, Escribano Claudio Gustavo Bertochi, Registro 1802 de C.A.B.A., se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria del 24/08/2022 de AGROPECUARIA LA LUCIA S.A. por la cual: se resolvió: a) cambiar la fecha de cierre de los ejercicios sociales, estableciéndola el último día del mes de febrero de cada año; y b) reformar el artículo décimo tercero de los estatutos sociales para adecuarlo a la nueva fecha de cierre. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 25 de fecha 09/09/2022 Reg. Nº 1802
CLAUDIO GUSTAVO BERTOCHI - Matrícula: 4432 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 Nº 71743/22 v. 12/09/2022

BEMATECH ARGENTINA S.A. EN LIQUIDACIÓN

30-70951209-5 Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 24 del 6/04/2016 se resolvió aprobar el Proyecto de Distribución final elaborado por el Liquidador y Balance Final, y cancelar la inscripción social ante IGJ. Se designó a Alejandro Adrián Dos Santos como depositario de libros sociales y demás documentación de la Sociedad. Autorizada según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/04/2016.
Gisela Marina Montesanto Mazzotta - T°: 113 F°: 622 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 Nº 71619/22 v. 12/09/2022

BENJAMINES S.A.

Aldo Flavio PIZARRO, 21/9/74, DNI. 23786991, PRESIDENTE; Paula Flavia ESQUIVEL, 30/6/73, DNI. 22816942, SUPLENTE; AMBOS SOCIOS, argentinos, empresarios, casados, domicilio real Juan José Paso 828, Cipolletti, General Roca, Provincia Río Negro, y especial en SEDE SOCIAL: Martha Salotti 540, Torre Río 2, Piso 29, CABA. 1.30 años. 2.OBJETO: Compra, venta permuta, mantenimiento, construcción, refacción, arrendamiento,

administración y explotación integral de inmuebles, pudiendo constituir, suscribir o adherir a todo tipo de contratos de fideicomiso, como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, respecto de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; realización de obras viales, civiles e industriales, privadas o públicas, movimientos de tierras y demoliciones. Cuando las actividades requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. 3. CAPITAL SOCIAL: \$ 1.000.000, dividido en 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos 1 V/N y con derecho a 1 voto cada acción, totalmente suscriptas por: Aldo Flavio PIZARRO: 500.000 acciones, Paula Flavia ESQUIVEL: 500.000 acciones. 4. DIRECTORIO: 1 a 5 por 3 ejercicios 5. REPRESENTACIÓN: Presidente. Prescinde Sindicatura. 5. Cierre Ejercicio: 31/7. Todo en Escritura de constitución 321 del 7/9/22. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 321 de fecha 07/09/2022 Reg. Nº 933
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. Nº 3666

e. 12/09/2022 Nº 71647/22 v. 12/09/2022

BILLETERA MOVIL S.A.

CUIT 30717029859 Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio del 01/09/22 resolvió: i) Aceptar las renunciaciones de los Directores titulares Ignacio Gimenez Zapiola, Mariano Reisin, Juan Cruz Álvarez, Yaelle Sophie Biriotti Ep Boquet, Leandro Diez Monnet y Lucas Puente Solari y Directores suplentes Sergio Raúl Cirielli, Patricio Nicolás Marzioletti, Gerardo Adrián Aguzzi, Samantha Lee Olivieri, Marcelo Fernando Boncagni y Javier Hugo Kraviez; ii) Extender la duración de los mandatos de los directores y síndicos a 3 ejercicios, reformando los arts. 8 y 11 del Estatuto; iii) Designar: Presidente Veronica Alejandra Beratz, Vicepresidente Lucas Puente Solari, Director titular Leandro Diez Monnet y Directora suplente Samantha Lee Olivieri, quienes fijaron domicilio especial en Tacuarí 1846 CABA y iv) Cambiar la sede social a Tacuarí 1846 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1457 de fecha 07/09/2022 Reg. Nº 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 Nº 71405/22 v. 12/09/2022

BILLETERA MOVIL S.A.

CUIT 30717029859 Por Asamblea Extraordinaria del 5/9/22 adoptó el tipo societario unipersonal, cambió su denominación por "BILLETERA MOVIL S.A.U." y reformó el art. 1 primero del Estatuto Autorizado según instrumento público Esc. Nº 1358 de fecha 07/09/2022 Reg. Nº 15
Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 Nº 71407/22 v. 12/09/2022

BODEGA DEL DESIERTO S.A.

CUIT: 30-70857878-5. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23/12/2021, los accionistas por unanimidad resolvieron aumentar el capital social de \$ 522.247.447 a \$ 674.207.447, emitiendo 151.960.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 con derecho a 1 voto por acción y resultando la siguiente composición accionaria: Total de acciones: 674.207.447, Rafael G. Albanesi S.A. 609.808.813 acciones, Armando Roberto Losón 32.207.146 acciones, Holen S.A. 19.318.025 acciones, y Carlos Alfredo Bauzas 12.873.463 acciones, todas ordinarias, nominativas no endosables de valor \$ 1 cada acción y con derecho a 1 voto cada una. En consecuencia, los accionistas resolvieron por unanimidad reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 674.207.447), dividido en seiscientos setenta y cuatro millones doscientos siete mil cuatrocientos cuarenta y siete acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea general ordinaria. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión y las condiciones y formas de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550.". Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de fecha 23/12/2021
Claudio Gaston Mayorca - Tº: 103 Fº: 910 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 Nº 71406/22 v. 12/09/2022

ELLIE CARE S.A.

Escritura ciento ochenta y uno del 08/09/22. Accionistas: Gervasio VIDELA DORNA, 03/06/1976, argentino, empresario, casado, DNI 25.317.182, CUIT 20-25317182-1, con domicilio real en Larrea 1465 1° piso A, CABA, Ignacio IGLESIAS BLANCO, 04/01/1983, argentino, empresario, soltero, DNI 30.034.921, CUIT 20-30034921-9, con domicilio real en Av. de los Constituyentes 4175, General Pacheco, Tigre, Provincia de Buenos Aires; ambos con domicilio especial en Av. Córdoba 1309, piso 3°, Oficina A, CABA. Duración 30 años. Razón social: Ellie Care S.A. Objeto: (i) desarrollo, programación, gerenciamiento de software, plataformas digitales, aplicaciones y servicios de internet o cualesquiera otras formas de tecnología, incluyendo per sin limitar, software aplicado a temas de salud; (ii) comercialización, prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de servicios informáticos, y la prestación de servicios de consultoría relacionados con esos servicios; y (iii) comercialización, venta, entrega en comodato, importación, exportación, diseño y/o fabricación de bienes, productos y/o hardware necesario para la utilización de los servicios de software que desarrolla. Capital \$ 100.000, representado por 100.000 ACCIONES, ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y un voto por acción. Gervasio VIDELA DORNA suscribe 51.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables; Ignacio IGLESIAS BLANCO, suscribe 49.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables. Presidente: Gervasio VIDELA DORNA; Director Suplente: Ignacio IGLESIAS BLANCO. Sin fiscalización. Cierre 31/12 cada año. Sede: Av. Córdoba 1309, piso 3°, Oficina A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 181 de fecha 08/09/2022 Reg. N° 2069

LUCIA LOPEZ LAXAGUE - T°: 117 F°: 34 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71428/22 v. 12/09/2022

GURPI S.A.

Por escritura pública del 8/9/2022, Juan Manuel Manfroni, argentino, empresario, nacido el 12/7/1985, soltero, DNI 31.703.076, domiciliado en Lola Mora 420, Complejo Zencity, Torre Rubí, piso 12 B, dpto. 3, CABA; y Tomas Manfroni, argentino, economista, 26/4/1996, 39.641.633, Juana Manso 670 Complejo Torres del Yacht, Torre Sur, piso 27 B, dpto. 1, CABA, constituyeron GURPI S.A. Duración: 30 años. Objeto: comercialización, locación, distribución, consignación, permuta, importación y exportación de: automotores, motos, motocicletas, ciclomotores, y cualesquiera otros rodados similares, sus partes componentes, repuestos, accesorios y elementos afines, prestar todo tipo de servicios relacionados; electrodomésticos, artículos de computación y electrónicos, accesorios para telefonía, teléfonos celulares, equipos de tecnología celular y otros elementos a fines, celebrar contratos de representación, mandato, concesión, comisión, consignación, leasing, fideicomisos. Sede Social: Lola Mora 420, Complejo Zencity, Torre Rubí, piso 12 B, dpto. 3, CABA. Capital: \$ 200.000 representando en 20.000 acciones. Los socios suscriben el 100% del capital social: Juan Manuel Manfroni 10.000 acciones y Tomas Manfroni 10.000 acciones, todas ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una y un voto por acción. Cierre de Ejercicio: 31/3. Presidente: Juan Manuel Manfroni, Director suplente: Tomas Manfroni. Ambos con domicilio especial en la sede social. Mandato: 3 ejercicios. Representación Legal: a cargo del presidente. Autorizado según instrumento privado Escritura Publica de fecha 08/09/2022

Angelo Colombo Mosetti - T°: 104 F°: 589 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71369/22 v. 12/09/2022

INSUS S.A.

1) Néstor Omar Seco 8.511.972 Argentino 19/01/51 Empresario Casado José Hernández 1930 Piso 8 Depto B CABA y Walter Javier Ogasawara DNI 24.565.404 Argentino 06/10/75 Empresario Casado Los Fresnos 378 Piso 2 Depto C Escobar Pcia. de Bs. As. Néstor Omar Seco suscribe 50000 acciones y Walter Javier Ogasawara suscribe 50000 acciones Todas nominativas no endosables de \$ 1 de Valor Nominal y de 1 Voto por acción 2) 30/08/22 4) Lavalle 1616 Piso 12 Depto B CABA 5) Constructora: Mediante la construcción, refacción y reciclado de inmuebles, administración, arrendamiento comercialización y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. La sociedad podrá participar en Fideicomisos Inmobiliarios y de Administración 6) 30 Años 7) \$ 100000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos 9) El Presidente. Presidente Néstor Omar Seco Suplente Walter Javier Ogasawara, todos con domicilio especial en la sede social 10) 30/06 Autorizado según instrumento público Esc. N° 92 de fecha 30/08/2022 Reg. N° 599

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71690/22 v. 12/09/2022

LEGAL Y FISCAL S.A.

CUIT: 30716443465. Por asamblea extraordinaria del 30/05/2022 se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 100.000 a la suma de \$ 200.000 y la consecuente Reforma del artículo cuarto del estatuto social: "ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000.- (Pesos Doscientos Mil), representado por 200.000 (Doscientos Mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1.- (Un Peso) valor nominal cada una, con derecho a 1 voto cada una. Salvo los supuestos de adquisición de las acciones por la propia sociedad con la finalidad de reducir el capital o de mantenerlas en cartera para transferirlas luego a personas físicas que reúnan las condiciones aquí exigidas, de acuerdo a lo previsto en la ley y en los estatutos, únicamente podrán ser accionistas de la sociedad las personas físicas que reúnan las siguientes condiciones: A) ser graduados en universidades nacionales o provinciales, públicas o privadas, debidamente habilitadas en la República Argentina y poseer título habilitante en cualquiera de las ramas o especialidades de las ciencias económicas o de la abogacía; B) encontrarse matriculados en al menos un Consejo o Colegio Profesional de las correspondientes disciplinas y dentro de la jurisdicción de la República Argentina. En el caso particular de los graduados en ciencias económicas, deberán encontrarse matriculados, al menos, en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires y en el caso de los graduados en abogacía, deberán encontrarse matriculados, al menos en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal; C) no registrar sanciones firmes impuestas por el Consejo o Colegio profesional donde se hayan matriculado que les impida en forma definitiva el ejercicio de la profesión o especialidad para los que se encontraren habilitados; D) ejercer su profesión dentro del marco de la organización establecido por la sociedad. La limitación de responsabilidad derivada de la adopción del tipo societario S.A. de ninguna forma limita o excluye la eventual responsabilidad u obligaciones que los accionistas asuman en el ejercicio de su profesión. Excepto los supuestos de adquisición de acciones por la propia sociedad con la finalidad ya indicada, sólo podrá admitirse la incorporación de nuevos accionistas, ya sea por aumento de capital o por la transferencia de acciones existentes, con la aprobación con el voto favorable de al menos el 75% de las acciones con derecho a voto, debiendo todo nuevo accionista reunir las condiciones personales previstas en los puntos A), B), C) y D) de este artículo. No es condición de la existencia y funcionamiento de la Sociedad que en todo momento existan accionistas de las distintas profesiones previéndose su mera posibilidad de integración de los mismos a la Sociedad." En consecuencia, el capital social es de \$ 200.000 dividido en 200.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, cuya titularidad corresponde a los 20 accionistas que tienen por igual 10.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas son: Cynthia Paula Calligaro, Atilio Cataldo, Maria Ines Del Gener, Alicia Graciela Piasco, Norberto Emilio Lucero, Pablo Emilio Minniti, Fabian Osvaldo Gatti, Luis Ernesto Estesio, Christian Eduardo Fuciños, Ricardo Horacio Ferreyra, Gastón Enrique Quignon, Horacio Daniel Dinice, Hernan Diez, Silvana Blanco, Fernando Gonzalo Borri, Walter Mañko, Rodrigo Beltranú, Jorge Prats, Federico Ramirez y Eduardo Patricio Bonis. Autorizado según instrumento privado Nota autoriza de fecha 08/08/2022 ANDREA NATALIA LOMBRONI URTEAGA - T°: 130 F°: 165 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71367/22 v. 12/09/2022

LEGAL Y FISCAL S.A.

CUIT: 30716443465. Por asamblea del 10/06/2021: (i) se reformaron los Artículos primero, cuarto, quinto, sexto, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo del estatuto social: "PRIMERO: La Sociedad se denomina "Legal y Fiscal S.A" la sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio de ello podrá crear y establecer filiales y sucursales tanto en la República Argentina como en el extranjero, todo ello de acuerdo con las leyes y reglamentación vigente en cada momento para las sociedades profesionales."; "CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien mil), representados por 100.000 (cien mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 (un) peso valor nominal cada una, con derecho a 1 voto cada una. Salvo los supuestos de adquisición de las acciones por la propia sociedad con la finalidad de reducir el capital o de mantenerlas en cartera para transferirlas luego a personas físicas que reúnan las condiciones aquí exigidas, de acuerdo a lo previsto en la ley y en los estatutos, únicamente podrán ser accionistas de la sociedad las personas físicas que reúnan las siguientes condiciones: A) ser graduados en universidades nacionales o provinciales, públicas o privadas, debidamente habilitadas en la República Argentina y poseer título habilitante en cualquiera de las ramas o especialidades de las ciencias económicas o de la abogacía; B) encontrarse matriculados en al menos un Consejo o Colegio Profesional de las correspondientes disciplinas y dentro de la jurisdicción de la República Argentina. En el caso particular de los graduados en ciencias económicas, deberán encontrarse matriculados, al menos, en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires y en el caso de los graduados en abogacía, deberán encontrarse matriculados, al menos en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal; C) no registrar sanciones firmes impuestas por el Consejo o Colegio profesional donde se hayan matriculado que les impida en forma definitiva el ejercicio de la profesión o especialidad para los que se encontraren habilitados; D) ejercer su profesión dentro del marco de la organización establecido por la sociedad. La limitación de responsabilidad derivada de la adopción del tipo societario S.A. de ninguna manera

limita o excluye la eventual responsabilidad u obligaciones que los accionistas asuman en el ejercicio de su profesión. Excepto en los supuestos de adquisición de acciones por la propia sociedad con la finalidad ya indicada, sólo podrá admitirse la incorporación de nuevos accionistas, ya sea por aumento de capital o por la transferencia de acciones existentes, con la aprobación con el voto favorable de al menos el 75% de las acciones con derecho a voto, debiendo todo nuevo accionista reunir las condiciones personales previstas en los puntos A), B), C) y D) de este artículo. No es condición de la existencia y funcionamiento de la Sociedad que en todo momento existan accionistas de las distintas profesiones previéndose su mera posibilidad de integración de los mismos a la Sociedad.”; “QUINTO: El capital social puede aumentarse hasta su quintuplo, por decisión de la Asamblea Ordinaria ya sea mediante la emisión de acciones ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas o reconocérseles prelación en el reembolso del capital en caso de liquidación social. La Asamblea que resuelva el aumento debe establecer las características de las acciones a emitir, así como también fijará las demás condiciones de colocación y plazos de integración.”; “SEXTO: Las acciones ordinarias otorgan a sus titulares derechos preferentes a la suscripción de nuevas acciones en proporción a las que posean respecto al capital social. También otorgan el derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto en cada oportunidad. El ofrecimiento, plazo y condiciones de ejercicio del derecho de opción se rige por lo dispuesto en el art. 194 de la Ley General de Sociedades.”; “NOVENO: Debido a su fin instrumental y para la consecución del objeto social, la administración de la sociedad estará a cargo de dos o más accionistas, quienes revestirán a la vez la calidad de Directores, los que decidirán entre ellos por simple mayoría cuales funciones, áreas o segmentos de negocio atenderán cada uno o más de uno mediante la formación de grupos de profesionales especialistas en las distintas incumbencias profesionales. El número mínimo de Directores es dos y el número máximo de Directores es el número de accionistas de la Sociedad. Es requisito indispensable para ser Director revestir la calidad de accionista. Siempre que existan accionistas que posean los títulos profesionales y matriculación de cada una de las incumbencias mencionadas en el ARTICULO TERCERO, al menos uno de cada una de tales incumbencias deberá ser Director. Los directores en su primera sesión deben designar por simple mayoría un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El término de duración en el cargo de todos los Directores será de tres ejercicios. Si la Sociedad prescindiera de sindicatura, la asamblea de accionistas designará, en oportunidad de tratar los temas previstos en el artículo 234 de la Ley 19.550, la elección de al menos UN Director Suplente por cada incumbencia profesional, cuya duración en el cargo será de tres ejercicios. En la misma oportunidad de reunirse, la asamblea fijará la retribución del directorio. El Directorio podrá reunirse en el país o en el exterior, y sesionar por un sistema de videoconferencia u otros medios de transmisión que permita la comunicación simultánea con audio y video entre los asistentes, garantizándose su participación con voz y voto y el cumplimiento de los demás extremos establecidos por la Ley y la reglamentación vigentes. El acta de la reunión celebrada a distancia deberá ser transcrita en el correspondiente libro social, con expresa constancia de quienes participaron y ser suscripta por el representante legal. La reunión de Directorio celebrada de este modo deberá ser grabada en soporte digital, quedando dicha grabación a disposición de cualquier miembro del Directorio que la solicite. Asimismo, el representante legal deberá conservar una copia en soporte digital de la reunión por el término que exija la reglamentación vigente. La convocatoria a las reuniones de Directorio a ser celebradas a distancia podrá realizarse utilizando medios electrónicos, en cuyo caso deberá dirigirse al domicilio electrónico constituido a tal fin por el Director con el alcance previsto en el artículo 256 de la Ley General de Sociedades y contar con acuse de recibo o algún otro medio de verificación de su recepción por el destinatario; deberá informar de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido, así como también cuál es el modo de acceso a la reunión. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Sin perjuicio de estas reglas, en todas las decisiones vinculadas con las cuestiones específicas de cada una de las incumbencias profesionales previstas en el ARTICULO TERCERO, sólo se computarán y tendrán validez los votos correspondientes a los Directores de esa incumbencia y no de los de las demás. Cada director deberá otorgar a la sociedad una garantía conforme la reglamentación vigente y podrá constituir en bonos, títulos públicos o sumas de dinero depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución responsabilidad civil. El costo de la garantía debe ser soportado por el Director.”; “DÉCIMO: “La fiscalización de la Sociedad está a cargo del número de síndicos que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Síndicos Titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos en sus cargos. Cuando se designe más de un Síndico Titular, éstos integraran una Comisión Fiscalizadora, debiendo elegir de su seno un Presidente. La comisión funcionará, previa citación de sus miembros, con la presencia de la mayoría absoluta de los mismos y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, sin perjuicio de los derechos, atribuciones y deberes conferidos al Síndico por el artículo 290 y 294 de la Ley General de Sociedades. El Presidente representará a la Comisión Fiscalizadora frente a la Asamblea y el Directorio.”; “DÉCIMO PRIMERO: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones efectuadas conforme las disposiciones legales y administrativas vigentes, sin perjuicio del caso de la Asamblea unánime prevista en el artículo 237 de la Ley 19.550. En las Asambleas regirán el quórum y mayorías previstos en

la Ley 19.550. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. En su caso, regirán los supuestos especiales contemplados en el artículo 244 de la mencionada Ley. Para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la forma prevista por la ley 19.550 o bien comunicar su asistencia dentro de los plazos legales establecidos. La Asamblea de Accionistas, cualquiera sea su naturaleza, podrá sesionar por un sistema de videoconferencia u otros medios de transmisión que permita la comunicación simultánea con audio y video entre los asistentes, garantizándose su participación con voz y voto y el cumplimiento de los demás extremos establecidos por la Ley y la reglamentación vigentes. El acta de la asamblea celebrada a distancia deberá ser transcripta en el correspondiente libro social, con expresa constancia de quienes participaron y ser suscripta por el representante legal. La reunión de asamblea celebrada de este modo deberá ser grabada en soporte digital, quedando dicha grabación a disposición de cualquier socio que la solicite. Asimismo, el representante legal deberá conservar una copia en soporte digital de la reunión por el término que establezca la reglamentación aplicable. La convocatoria a las reuniones de Asamblea a ser celebradas a distancia debe informar de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y el modo de acceso a la reunión.”; “DÉCIMO SEGUNDO: El ejercicio económico cierra el 31 de mayo de cada año. Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán: a) El porcentaje que corresponda a la Reserva Legal; b) A remuneración del Directorio y, de corresponder, a la Sindicatura; c) Si correspondiere, a pagar el dividendo de las acciones preferidas, debiendo abonarse con prioridad los saldos acumulados impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a reserva facultativa o de previsión o al destino que determine lo Asamblea de conformidad con las prescripciones legales vigentes en cada oportunidad. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su puesta a disposición.”(ii) Se incorporaron cuatro nuevos artículos: séptimo, décimo primero, décimo segundo y décimo séptimo: “SÉPTIMO: La transferencia a un tercero no solo que cumpla con los requisitos de profesionalidad de clase requiere, además, como condición esencial, que una asamblea resuelva con el quorum y mayorías establecidas en el ARTÍCULO CUARTO, aprobar la respectiva transferencia en función de los antecedentes, experiencia y desempeño de dicho profesional. Las acciones no podrán ser transferidas mientras no se cumplan los precitados requisitos. Consideraciones particulares: A) Todas las acciones que emita la sociedad NO serán libremente transmisibles, sea a título particular o universal. Los certificados o títulos representativos de acciones que se emitan llevarán inserta una leyenda que diga “SUJETO A RESTRICCIONES PARA SU TRANSFERENCIA SEGÚN DISPONE EL ESTATUTO SOCIAL”. B) Transferencias a título particular. Cualquiera de los accionistas que haya recibido una oferta escrita, firme e irrevocable de compra de la propiedad plena de la totalidad de sus acciones, que provenga de una persona física que reúna las condiciones exigidas por el ARTICULO CUARTO del presente estatuto, y que contenga especificado el precio, las condiciones de pago, garantías y demás condiciones en las que se le ofrezca adquirir las acciones, con un plazo de vigencia suficiente para poder cumplir el proceso que seguidamente se detalla (la “Oferta”), y siempre que desee vender, enajenar, ceder o transmitir sus acciones en los términos de dicha Oferta, procederá el siguiente modo: 1) Deberá notificar por escrito y medio fehaciente a la sociedad que ha recibido la Oferta, acompañar copia certificada de la Oferta, y acreditar que el oferente reúne las condiciones exigidas por el ARTICULO CUARTO de los estatutos sociales; esta notificación se denominará “Notificación de Oferta” y constituirá una oferta irrevocable del accionista para vender sus acciones a la Sociedad en los términos del punto C), y a los restantes accionistas en los términos de la Oferta. 2) La sociedad tendrá el primer derecho de preferencia para adquirir dichas acciones, mediante rescate de las acciones en los términos del punto C) siguiente. Para ello la sociedad contará con un plazo de exclusividad de 60 días contados desde la fecha en que haya recibido la Notificación de la Oferta, y deberá notificar al accionista oferente si ejerce el derecho de preferencia dentro de dicho plazo. Si decidiera no ejercer el derecho de preferencia deberá informar de esta circunstancia a los restantes accionistas dentro del mismo plazo y hacerles llegar una copia digital de la Notificación de Oferta. 3) Vencido el citado plazo, si la sociedad no ejerce su derecho de adquisición preferente en las condiciones previstas en el punto C), o no llega a un acuerdo con el accionista para la adquisición de las acciones en otras condiciones, entonces los restantes accionistas, cualquiera sea la especialidad o profesión que ellos ejerzan, tendrán derecho a adquirir las acciones en los términos de la Oferta y en proporción a su tenencia accionaria. 4) Los accionistas deberán ejercer su derecho en un plazo no mayor a 30 días contados desde el vencimiento del plazo de exclusividad de la sociedad, mediante comunicación escrita dirigida al accionista oferente y a la Sociedad. 5) Acaecidas las circunstancias precedentes, si la sociedad o los demás accionistas no adquieren las acciones del accionista transmitente, entonces éste podrá disponer de ellas libremente a favor del oferte. siempre que éste sea una persona física que reúna las condiciones para ser accionista previstas en el ARTICULO CUARTO y la incorporación del tercero sea aprobada por la asamblea de accionistas de conformidad con el ARTICULO CUARTO. 6) En caso de que la asamblea no aprobara la incorporación en los términos del ARTICULO CUARTO dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo para el ejercicio del derecho de preferencia por los accionistas, la sociedad deberá proceder al rescate de las acciones en los términos del punto C) siguiente; 7) transcurridos 120 días contados desde que el accionista envió a la sociedad y a los demás accionistas la comunicación prevista en el ítem 1) del presente artículo, si el accionista transmitente no ha materializado la transferencia a favor de la sociedad o de los demás accionistas o del oferente mencionado

en los incisos precedentes, entonces se considerarán caduco el procedimiento, que deberá reiniciarse nuevamente como si se tratara de otra transferencia distinta a aquella que no se concretó. C) En caso de fallecimiento, incapacidad permanente, renuncia al título profesional habilitante que otorga la calidad de accionista, sanción firme de inhabilitación permanente para ejercer la profesión impuesta por un Consejo o Colegio Profesional, ejecución forzada de todas o alguna de las acciones del accionista por parte de un tercero y/o cualquier otra circunstancia de similar naturaleza que impida al accionista su actuación en la sociedad, y/o el ejercicio de su profesión bajo el marco de la estructura empresarial de la misma, o en general, que conlleve la falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones requeridas para ser accionista, constituirá un supuesto de exclusión de socio y ocasionará la resolución parcial del contrato a su respecto y la sociedad no continuará con sus herederos o sucesores. Para el caso en que se cumpla alguno de los supuestos precedentes y el accionista en cuestión no colabore para la ejecución de la resolución parcial, quedará expedita la vía de exclusión de socio. En todos esos casos se aplicarán las siguientes reglas: 1) En los casos de fallecimiento, incapacidad permanente, renuncia o inhabilitación permanente para el ejercicio profesional, o pérdida permanente de cualquiera de las condiciones exigidas para ser accionista conforme a lo previsto en el ARTÍCULO CUARTO, la sociedad procederá al rescate obligatorio de las acciones dentro de un plazo no mayor a 3 meses de producida la circunstancia inhabilitante, el deceso o incapacidad. 2) el rescate se efectuará al valor patrimonial proporcional de las acciones del accionista de que se trate, a cuyo efecto se practicará un balance especial de la sociedad a una fecha de cierre no mayor a 30 días desde que se produjo la causa de rescate. 3) El pago del valor de rescate se efectuará, cuando y a quien corresponda, según cada caso, en 4 (cuatro) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés alguno. 4) En caso de ejecución forzada de las acciones por parte de cualquier tercero, la sociedad podrá intervenir en el respectivo juicio a fin de lograr la transferencia a su favor de las acciones, a cuyo efecto no tendrá restricciones para llegar a cualquier tipo de acuerdo con el o los ejecutantes. La causal de ejecución forzada de las acciones por parte de terceros no se considerará existente sino recién cuando exista una sentencia firme de tribunal judicial que así lo merítue. 5) En todos los casos anteriores, luego de producido el rescate, se procederá a la reducción del capital social, salvo que no se tratara del supuesto previsto en el inciso 1º del art. 220 de la ley 19.550 y las acciones se enajenaren dentro del plazo de un año. D) A los efectos de las comunicaciones que la sociedad y los accionistas deben realizarse entre sí conforme a lo previsto en este artículo -con la sola excepción de la Notificación de la Oferta, que deberá efectuarse por medio fehaciente-, los accionistas tendrán la carga de constituir y mantener actualizada una dirección de correo electrónico, que deberán informar por escrito a la Sociedad a los efectos de su registro. Quien no cumpliera esta carga carecerá de derecho a reclamar por la falta de recepción de las comunicaciones respectivas.”; “DÉCIMO PRIMERO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, incluso aquellas para las que la ley exige poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social, operar con toda clase de bancos y entidades financieras locales o del extranjero, empresas públicas o privadas, organizaciones sin fines de lucro y de cualquier otro tercero. También podrá otorgar poderes especiales, administrativos o judiciales, para la defensa de los intereses de la Sociedad en toda y cualquiera clase de asuntos. El Directorio podrá establecer agencias o sucursales dentro y fuera del territorio argentino. El Directorio podrá establecer agencias o sucursales dentro y fuera del territorio argentino. La representación legal de la Sociedad corresponde: 1) al Presidente o 2) al Vicepresidente, este último solo en caso de ausencia o impedimento del primero, o 3) a DOS directores titulares distintos del Presidente y Vicepresidente, quienes deberán actuar obligatoriamente de manera conjunta y en ausencia o impedimento del Presidente y Vicepresidente.”; “DÉCIMO SEGUNDO: La Asamblea podrá designar un Comité Ejecutivo a fin de atender y gestionar los asuntos ordinarios de la sociedad. En este caso integrarán el Comité Ejecutivo, el Presidente del Directorio, el Vicepresidente y entre TRES y DIEZ Directores Titulares, según lo determine la Asamblea. También se elegirán entre TRES y DIEZ miembros para actuar como Suplentes en el seno del Comité Ejecutivo. Estos miembros suplentes serán elegidos entre los Directores Titulares de la Sociedad. El quorum del Comité será de al menos la mayoría simple de sus integrantes. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los directores presentes. Las demás reglas de funcionamiento se adoptarán entre los miembros del Comité, quienes decidirán por mayoría simple de directores presentes. El Comité Ejecutivo no tratará cuestiones atinentes a las incumbencias profesionales de cada profesión, las que se regirán por lo previsto en el ARTICULO DÉCIMO.”; “DÉCIMO SÉPTIMO: Si existiera alguna Controversia entre accionistas o entre accionistas y la Sociedad, o entre los accionistas, la Sociedad, o cualquier tercero y cualquiera de los integrantes de los órganos de la Sociedad o de sus gerentes o funcionarios, o entre cualquiera de los integrantes de los órganos sociales o gerentes de la Sociedad entre sí, (en adelante cualquiera de los nombrados será referenciado como la “Parte” o, en su versión plural, como las “Partes”), las Partes deberán primero cooperar y negociar amigablemente de buena fe, para resolver la misma. Para los propósitos de este artículo, “Controversia” significa cualquier reclamación o diferencia de cualquier naturaleza surja de, relacionada con, o que tenga alguna vinculación con este estatuto o las acciones y relaciones contemplados en este instrumento, incluyendo sin limitarse a, cualquier disputa relacionada con la existencia, formación, validez, interpretación, cumplimiento o terminación de este estatuto o las consecuencias de su nulidad, y también incluyendo cualquier disputa relacionada con cualquier derecho u obligación de cualquier índole que surja de, se relacione con, o tenga alguna conexión con este estatuto, el funcionamiento de la Sociedad y de los órganos

societarios regulados en el estatuto, y de la actuación de sus integrantes, o las demás acciones o asuntos aquí contemplados. Si la Controversia no pudiera resolverse mediante las referidas negociaciones dentro de los 60 días posteriores al su inicio, la misma deberá resolverse definitivamente por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de acuerdo con la reglamentación vigente en cada oportunidad para el arbitraje de derecho y cuyo texto actual las partes conocen y aceptan. En caso de que se inicien más de un arbitraje por Controversia surgidas entre las Partes, éstas acuerdan acumular dichos procesos arbitrales a requerimiento de cualquiera de ellas. El idioma utilizado en el procedimiento arbitral será el español, pero no será necesario traducir documentos en inglés ni testigos que se expresen en dicho idioma renunciando las Partes a requerirlo salvo que el Tribunal Arbitral disponga lo contrario. El laudo será final y vinculante. Las Partes renuncian a su derecho a apelar u objetar el laudo frente a todo tribunal, a excepción de los supuestos contemplados por los artículos 760 y 761 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.” y (iii) en consecuencia se aprobó un nuevo Texto Ordenado del Estatuto Social.

Autorizado según instrumento privado Nota autoriza de fecha 08/08/2022
ANDREA NATALIA LOMBRONI URTEAGA - T°: 130 F°: 165 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71368/22 v. 12/09/2022

MAGNA CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A.U.

30-70831806-6 Comunica que, por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 29 de agosto de 2022, se resolvió reformar el artículo octavo del Estatuto Social en lo relativo a la cantidad de directores. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/08/2022

Tomas Brave - T°: 104 F°: 990 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71644/22 v. 12/09/2022

MEDPLUS S.A.

1) Carlos Alberto Rodriguez Campos, argentino, contador, divorciado, DNI 14.171.638, 24/9/60, Piedras 255 piso 3° Morón Pcia. de Bs.As. 2) Claudio Fabian Jimenez, argentino, empresario, soltero, DNI 17.366.888, 6/4/65, Hipólito Yrigoyen 1284 3° piso “6” CABA. Carlos Alberto Rodriguez Campos y Claudio Fabian Jimenez suscriben 50000 acciones respectivamente, nominativas no endosables de \$ 1 de Valor Nominal y de 1 Voto por acción 2) 25/8/2022.4) Hipólito Yrigoyen 1284 3° piso oficina “6” Caba. 5) Efectuar todo tipo de servicios, prestaciones y actividades que se relacionen directa o indirectamente con los actos de gerenciar o brindar servicios a obras sociales, entidades de medicina privada, centros asistenciales privados o públicos, nacionales, provinciales o municipales; comercializar sistemas de salud. b) Constituir redes de prestadores de servicios médico-asistenciales, integrarlas y/o participar de las mismas, c) Organización de congresos, reuniones, conferencias, jornadas de capacitación, cursos, convenciones, o actividades similares relacionados con la prestación de servicios medico asistenciales en sus etapas de organización, comercialización y gerenciamiento. d) Propender a garantizar la asistencia integral de la salud, sea en forma directa o por intermedio de terceros con medios necesarios para ello y en su caso, cubrir servicios por acuerdos convenios con asociaciones civiles, mutuales, obras sociales, gremios e instituciones similares privadas o públicas, municipales, provinciales, nacionales o extranjeras; e) Efectuar todo tipo de servicios, prestaciones y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar y preservar la salud; gerenciar o brindar servicios a terceros. Se deja expresamente aclarado que las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante de acuerdo a la normativa y reglamentación que establezcan las leyes y organismos competentes. 6) 99 Años 7) \$ 100000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos 9) Presidente: Rosendo Hugo Boidi, empleado DNI 17.945.542, nacido el 31/7/66, soltero. Directora Suplente: Mariana Raquel Reynard, argentina, soltera empleada, 18/1/69, DNI 20.608.253, ambos con domicilio real en Carlos Tejedor 1731, Vicente López, Pcia. Bs.As. Constituyen domicilio especial en la sede social 10) 31/12. Virginia Codó. Autorizada por instrumento público Esc. N° 186 de fecha 25/08/2022 Reg. N° 599.- Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71484/22 v. 12/09/2022

PALAA 474 S.A.

1) Eduardo Luis Alejandro FERRER, 54 años, DNI 20.214.371, arquitecto; y Gabriela Soledad CORRAL, 44 años, DNI 26.624.361, comerciante; ambos argentino, casado y con domicilio real en Bolívar 6101, piso 7, departamento B, Wilde, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 2) 5/9/22. 3) PALAA 474 S.A.. 4) Avenida Juramento 1475, Piso 12, Capital Federal. 5) A) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción, reforma, refacción, demolición y mantenimiento de viviendas, plantas industriales, edificios, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo

de la construcción. B) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, oficinas, locales, cocheras, viviendas e inmuebles en general, urbanos o rurales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. C) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de los títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. 6) 30 años. 7) \$ 400.000. 400 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 valor nominal cada una. Integración: 25% en dinero en efectivo. Eduardo Luis Alejandro FERRER, suscribe 360 o sea \$ 360.000 e integra \$ 90.000; y Gabriela Soledad CORRAL, suscribe 40 o sea \$ 40.000 e integra \$ 10.000. 8) Presidente: Eduardo Luis Alejandro FERRER, y DIRECTOR SUPLENTE: Gabriela Soledad CORRAL, ambos con domicilio especial en la sede social. 9) 1 a 5, por 3 ejercicios. 10) 31/08. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 86 de fecha 05/09/2022 Reg. Nº 71 Maximiliano Stegmann - Tº: 68 Fº: 594 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 Nº 71672/22 v. 12/09/2022

PARGUS S.A.

1) LEAL Oscar Enrique DNI 19039168 Argentino 1/7/92 soltero comerciante Darwin 82 Lanús Prov de BS AS GODOY Javier Nicolás DNI 39288268 Argentino 31/12/95 soltero comerciante Baradero 2485 Banfield Prov de BS AS 2) LEAL Oscar Enrique suscribe 1000acciones GODOY Javier Nicolás 19000acciones todas nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal cada una y de un voto por acción 3) 8/9/22 4) Rondeau 1720 piso 1 depto 8 CABA 5) Tomar concesiones y o provisión de servicios de comedores escolares industriales y empresarios como así también refrigerios y quioscos racionamientos en crudo comprende el aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines 6) 30 años 7) \$ 200000 8) Dirección y administración de 1 a 5 directores por años sin síndicos 9) Director titular y Presidente Javier Nicolás GODOY y Director Suplente Oscar Enrique LEAL todos con domicilio especial en la sede social 10) 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 60 de fecha 08/09/2022 Reg. Nº 209 JUAN MANUEL REYNAL O CONNOR - Matrícula: 2434 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 Nº 71689/22 v. 12/09/2022

PWRD BY COFFEE S.A.

Constitución SA: Escritura 186 del 8/9/22, ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (empresarios) Agostina Mariana LEANDRO ROMJEM, argentina, soltera, 4/11/99, DNI 42.148.398 domicilio real/especial Alem 2754, Munro, Prov. Bs. As. (PRESIDENTE); Horacio ALIPERTI FERREIRA DA SILVA, brasilero, casado, 15/9/78, Pasaporte FR418250, CDI 20-60472465-2 domicilio real Av. Oliveira Motta 66, piso 3, Departamento "34", Centro, Espirito Santo do Pinhal, República Federativa del Brasil, domicilio especial Av. San Isidro Labrador 4316, piso 1, unidad "106" C.A.B.A. (DIRECTOR SUPLENTE). SEDE: Av. San Isidro Labrador 4316, piso 1, unidad "106" C.A.B.A. PLAZO: 30 años. OBJETO: La explotación como EMPRESA de los rubros: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados con la industria textil, especialmente prendas de vestir e indumentaria deportiva; consistente en la industrialización, fabricación, diseño, corte, confección, planchado, terminación, transformación, teñido, producción, elaboración, administración, comercialización, compra, venta por mayor y menor, con o sin financiación, e-commerce, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 300.000.-, 300.000 acciones ordinarias nominativas, no/endosables, \$ 1 y 1 voto c/u: Agostina Mariana LEANDRO ROMJEM, 150.000 acciones y Horacio ALIPERTI FERREIRA DA SILVA, 150.000 acciones.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 ejercicios. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/8 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 186 de fecha 08/09/2022 Reg. Nº 159 Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 Nº 71627/22 v. 12/09/2022

RENTAL SERVICE S.A.

Aldo Flavio PIZARRO, 21/9/74, DNI. 23786991, PRESIDENTE; Paula Flavia ESQUIVEL, 30/6/73, DNI. 22816942, SUPLENTE; AMBOS SOCIOS, argentinos, empresarios, casados, domicilio real Juan José Paso 828, Cipolletti, General Roca, Provincia Río Negro, y especial en SEDE SOCIAL: Echeverría 2819, Planta Baja, Dpto.A, CABA. 1.30 años. 2.OBJETO: Prestaciones de servicios relacionados con las actividades petroleras, gasíferas y mineras, incluyendo mediciones, reparaciones y locaciones de trailers, herramientas, repuestos y dispositivos mecánicos, neumáticos, eléctricos y electrónicos. También equipos de perforación e intervención de pozos, saneamientos y preservación ecológica de yacimientos petrolíferos, gasíferos y mineros, mediante el mantenimiento, limpieza, arenado y pintura de equipos, maquinarias y bienes de uso en general. Las actividades que requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. 3.CAPITAL SOCIAL: \$ 1.000.000, dividido en 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos 1 V/N y con derecho a 1 voto cada acción, totalmente suscriptas por: Aldo Flavio PIZARRO: 500.000 acciones, Paula Flavia ESQUIVEL: 500.000 acciones. 4.DIRECTORIO: 1 a 5 por 3 ejercicios. 5.REPRESENTACIÓN: Presidente. Prescinde Sindicatura. 5.Cierre Ejercicio: 31/7. Todo en Escritura de constitución 322 del 7/9/22. Reg. 933. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 322 de fecha 07/09/2022 Reg. Nº 933

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. Nº 3666

e. 12/09/2022 Nº 71650/22 v. 12/09/2022

SISTRANYAC S.A.

30-66045971-1, Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16/06/2022 se aprobó la REFORMA de los artículos DECIMO, DECIMO SEGUNDO y DECIMO QUINTO del Estatuto Social a fin de que la Asamblea pudiera incorporar la posibilidad de que el Directorio, la Comisión Fiscalizadora y la Asamblea de accionistas puedan celebrar sus reuniones en la modalidad a distancia Autorizado según instrumento privado Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 16/06/2022

Marcela Beatriz Gabrielli - Tº: 42 Fº: 852 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 Nº 71641/22 v. 12/09/2022

SPEEDYTELLER S.A.

CUIT: 30-71724995-6. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31.05.2022, se resolvió por unanimidad: i) aumentar el capital social en la suma de \$ 741.772, es decir, de \$ 100.000 a \$ 841.772; ii) reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que se transcribe a continuación: "ARTÍCULO 4: el capital social es de \$ 841.772 (ochocientos cuarenta y un mil setecientos setenta y dos pesos), representado por 841.772 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción"; Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/05/2022

LUCIA LOPEZ LAXAGUE - Tº: 117 Fº: 34 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 Nº 71410/22 v. 12/09/2022

THE NEW WORLD S.A.

Escritura de constitución 311 del 7/9/2022. Esc. María Cecilia Diforte. SOCIOS: Silvana Elsa RODRIGUEZ, argentina, 28/02/1972, soltera, DNI 22.682.058, C.U.I.T. 27-22682058-8, comerciante, Rincón 959 Piso 5 Dpto 13 CABA; Germán Darío SORAIRE, argentino, 28/09/1988, soltero, DNI 33.933.854, C.U.I.T. 20-33933854-0, comerciante, Ruiz Huidobro 3074 CABA y Clarisa Soledad BARROSO, argentina, 25/07/1991, soltera, DNI 36.036.944, C.U.I.T. 27-36036944-2, comerciante, General Rodríguez 565 de Chivilcoy, Pcia Bs As. DENOMINACION: "THE NEW WORLD S.A.". PLAZO: 30 años. OBJETO: I) Comercialización de artículos ópticos, anteojos, recetados o accesorios y/o complementarios. Compra, venta, permuta, alquiler, importación, exportación, promoción, distribución y consignación de artículos ópticos y mercaderías relacionadas al mismo; y toda otra actividad afín que directamente se relacionen con el giro del negocio. Realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. CAPITAL: \$ 300.000 dividido en 300.000 acciones de \$ 1 cada una.- Suscripción: Silvana Elsa RODRIGUEZ, Germán Darío SORAIRE y Clarisa Soledad BARROSO suscribieron cada uno de ellos, 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, es decir cada uno es titular del 33,33% del capital social y de los votos. CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: Superi número 2152 Planta Baja CABA.- Representación: Director Titular y

Presidente: Germán Darío SORAIRE y Director Suplente: Silvana Elsa RODRIGUEZ, quienes aceptaron los cargos por 3 ejercicios y constituyeron domicilio especial en la Sede Social.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 311 de fecha 07/09/2022 Reg. Nº 926
PABLO HERNAN DE SANTIS - Matrícula: 5335 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 Nº 71725/22 v. 12/09/2022

TORREAR S.A.

CUIT 30-69963908-3 Por Asamblea extraordinaria del 5/07/2022 se modifico el objeto quedando redactado el mismo de la siguiente manera: a) Fabricación, producción, distribución, comercialización, importación, exportación, compra, venta, por mayor o menor de productos químicos destinados al consumo industrial y todo tipo de compuestos termoplásticos; b) Ejercicio de representaciones y mandatos de otras empresas nacionales o extranjeras; c) Participación en otras sociedades comerciales o civiles, como socia, accionista o cuotapartista. Se reformo artículo 3°. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 113 de fecha 31/08/2022 Reg. Nº 923
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 Nº 71388/22 v. 12/09/2022

VIENTOS DE DORREGO S.A.U.

CUIT: 30-71617011-6. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/03/2022, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de \$ 2.918.486 a la suma de \$ 7.918.486, es decir por la suma de \$ 5.000.000, el cual fue suscripto e integrado mediante el aporte en efectivo de \$ 5.000.000 por el único accionista de la Sociedad Orazul Energy Southern Cone S.R.L., emitiendo un total de 5.000.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Como consecuencia del aumento, las tenencias accionarias quedaron de la siguiente forma: Orazul Energy Southern Cone S.R.L., titular de 7.918.486 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1 y un voto por acción, representativas del 100% del capital social y votos de la Sociedad. Asimismo, se deja constancia de que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de fecha 04/08/2022, se resolvió por unanimidad reformar los artículos 10° y 13° del estatuto social. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 17/03/2022
Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 Nº 71643/22 v. 12/09/2022

VLA TRUST S.A.

Constitución. Escritura Nº 414 del 29/8/22. Accionistas: Nicolás Pisarenko, 21/4/72, casado, DNI: 22.675.646, Cerrito 1070, piso 11°, of. 136, CABA; Romina Andrea Valenzisi, 18/6/84, soltera, DNI: 30.982.752, Juramento 4854, depto. "A" CABA; ambos argentinos y abogados Denominación: "VLA TRUST S.A. Duración: 30 años. Objeto: Administración y representación de derechos, bienes y capitales, fideicomisos, y empresas en general; el ejercicio de esas representaciones mediante operaciones de inversión inmobiliaria, y operaciones fiduciarias, para lo cual la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto social. Capital: \$ 300.000.- representado por 300.000 acciones \$ 1.- Suscripción: Nicolas Pisarenko: 285.000 acciones; Romina Andrea Valenzisi: 15.000 acciones. Integración: 25% en efectivo. Administración: mínimo 1 máximo 3 por 3 ejercicios. Representación: presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Nicolas Pisarenko; Director Suplente: Romina Andrea Valenzisi; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Cerrito 1070, piso 11°, of. 136, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado Nota de fecha 29/08/2022
Estefania Borzi - T°: 106 F°: 785 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 Nº 71709/22 v. 12/09/2022

WEFLY S.A.

Escritura 288, 30/08/2022. Andrés Abel DELGADO, argentino, 08/12/1973, DNI 23.692.532, CUIT 20-23692532-4, casado, Ciudad de la Paz 208, piso 1, departamento 04 CABA, contador público; Javier Ignacio ARDOHAIN, argentino, nacido el 20/08/1975, DNI 24.517.688, CUIT 20-24517688-1, casado, Larrea 929, piso 5, departamento "B" CABA, empresario; Gustavo Gabriel GONZÁLEZ, argentino, 07/11/1968, DNI 20.536.143, CUIT 20-20536143-0, casado, Tronador 2657, piso 9, departamento "A" CABA, empresario; Alejandro Luis RONCATTI, argentino, 30/11/ 1990, DNI 35.329.806, CUIT 20-35329806-3, soltero, Las Amapolas 455, Pilar, Provincia de Buenos Aires, empresario; y Andres Eduardo RONCATTI, argentino, 10/08/1984, DNI 31.160.802, CUIT 20-31160802-9, soltero,

Los Crisantemos 560, Pilar, Provincia de Buenos Aires, empresario. Plazo: 30 años. Objeto: prestación de servicios de telecomunicaciones y de comunicación audiovisual en cualquiera de sus modalidades, y la realización de inversiones y operaciones financieras de cualquier clase salvo aquellas que exclusivamente puedan ser realizadas por los sujetos autorizados de conformidad con la ley de entidades financieras N° 21.526 y sus modificatorias-. A tal fin, de forma enunciativa, la Sociedad podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades: (i) de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 27.078 y 26.522, sus reglamentaciones y/o las normas que las modifiquen y/o reemplacen en el futuro, prestar Servicios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ("Servicios TIC"), ya sean servicios fijos, móviles, alámbricos, inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, y servicios de comunicación audiovisual, (ii) la producción, distribución y comercialización de películas cinematográficas, de largo o corto metraje; (iii) la producción, distribución y comercialización de programas, películas y programación televisiva para terceros y la organización de espectáculos teatrales; (iv) la edición, impresión y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos y, en general, de toda clase de publicaciones artísticas, literarias, técnicas, científicas o comerciales, así como la realización de toda clase de trabajos de imprenta; (v) proveer, arrendar, vender y comercializar, bajo cualquier título, equipamiento, infraestructura, bienes y servicios de todo tipo, relacionados o complementarios de los Servicios TIC y servicios de comunicación audiovisual; (vi) efectuar obras y prestar toda clase de servicios, incluidos, construcción, diseño, operación, consultoría y seguridad, vinculados con los Servicios TIC y servicios de comunicación audiovisual; (vii) adquirir y negociar títulos públicos o privados, acciones, bonos y demás valores mobiliarios; (viii) otorgar préstamos y créditos en moneda nacional o extranjera, con o sin garantía; (ix) emitir títulos valores, a corto y largo plazo, incluyendo obligaciones negociables, convertibles o no, con o sin garantías; (x) descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito creados o a crearse; (xi) la constitución de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles; (xii) otorgar avales, fianzas u otras garantías; (xiii) constituir o adquirir participaciones en sociedades en el país o en el extranjero y celebrar cualquier tipo de contratos asociativos. Las actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesional con título habilitante. Capital: \$ 300.000, 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal c/u y con derecho a un voto c/u. Suscripción: Andres Abel DELGADO: 39.000 acciones (13%); Javier Ignacio ARDOHAIN: 42.000 acciones (14%); Gustavo Gabriel GONZÁLEZ: 39.000 acciones (13%); Alejandro Luis RONCATTI: 90.000 acciones (30%) y Andres Eduardo RONCATTI: 90.000 acciones (30%).- Integración. 25%. Cierre de ejercicio: 31/12.- PRESIDENTE: Alejandro Luis RONCATTI. DIRECTOR SUPLENTE: Andrés Abel DELGADO. Todos aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial la sede social. Mandato: 3 ejercicios; Sede: Ciudad de la Paz 208, piso 1, departamento "4" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 288 de fecha 30/08/2022 Reg. N° 441 Damaris Martinez - T°: 128 F°: 354 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71626/22 v. 12/09/2022

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A & J CONSULTORIA Y REPRESENTACIONES S.R.L.

Por Escritura del 6/9/22, Alfredo Javier PÉREZ, 22/8/61, DNI 14743983, casado, abogado, y Javier José PÉREZ NÚÑEZ, 11/3/98, DNI 41035085, soltero, estudiante, ambos argentinos, Dr Joaquín Castellanos 4020, La Lucila, Pcia Bs As;"A & J CONSULTORIA Y REPRESENTACIONES SRL"; 30 años Gerenciamiento y asesoramiento integral por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a personas humanas y/o jurídicas con o sin fin de lucro, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; el relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, de consultoría, auditoria, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo, podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto social. Informes y estudios de negocios, asesoramiento financiero, e inmobiliario. La elaboración de informes, anteproyectos, proyectos, ejecutivos de crecimiento infraestructural, servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento. La capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con preparación de documentos, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones, gestiones y justificaciones ante organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales, la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y gerenciamiento. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con o derive

del objeto social. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general con o sin fines de lucro. Todas las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesional con título habilitante; \$ 100.000,100000 cuotas de \$ 1, suscriben 50000 c/socio; 31/12; GERENTE: Alfredo Javier PÉREZ, quien fija domicilio especial en la Sede Social: Av Córdoba 1561, Piso 12, CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 232 de fecha 06/09/2022 Reg. Nº 1528
JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 Nº 71703/22 v. 12/09/2022

ACERO FRIO GROUP S.R.L.

1) los cónyuges en primeras nupcias: Ricardo Ruben PERSICHINI, argentino, nacido 29/06/1959, DNI 13397083, CUIT 20-13397083-6, y Nancy Nora ESCOBAR, argentina, nacida 23/12/1961, DNI 14817587, CUIT 27-14817587-5, domicilio Maestra Baldini 1391, Villa Bosch, Tres de Febrero, Bs. As. y, Matías Sebastián SANCHEZ, argentino, nacido 30/08/1985, soltero, DNI 31750309, CUIT 20-31750309-2, domicilio Pío XII número 1734, Santos Lugares, Tres de Febrero, Bs. As., los tres empresarios. 2) instrumento privado 08/03/2022. 3) "ACERO FRIO GROUP S.R.L." 4) BULNES 609, 7° piso, departamento "A" CABA. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: fabricación, instalación, compra, venta, comercialización, importación, exportación, reparación, comisión, consignación, servicio técnico, representación y distribución de sistemas de refrigeración, heladeras, cámaras frigoríficas, cámaras de morgue, sus partes, repuestos y accesorios, todo ello de material acero inoxidable. El cumplimiento del objeto social guarda razonable relación con el capital social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 30 años. 7) \$ 100.000 dividido 10.000 cuotapartes de \$ 10 valor nominal cada una, los que suscriben: Ricardo Ruben Persichini suscribe 5.100 cuotas que importan \$ 51.000, e integra el 25% o sea \$ 12.750. Nancy Nora Escobar suscribe 3.000 cuotas que importan \$ 30.000 e integra 25% o sea \$ 7.500. Y, Matías Sebastian Sanchez suscribe 1.900 cuotas que importan \$ 19.000 e integra 25% o sea \$ 4.750. El capital se aporta en dinero en efectivo y se integra un 25%, o sea \$ 25.000, plazo saldo restante no mayor de dos años. 8) Administración y representación: uno o más, socios ó no, designados a tal efecto, quienes desde ya quedan investidos con el rango de gerentes. Durarán todo el tiempo de vigencia de la sociedad en sus cargos. 9) 30/04 de cada año. 10) Queda designado gerente Matías Sebastián SANCHEZ, acepta el cargo y constituye domicilio especial en Bulnes 609, 7° piso, departamento A, CABA. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 08/03/2022
VALERIA YASMIN POVEDA - T°: 136 F°: 625 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 Nº 71633/22 v. 12/09/2022

ALOJARTE S.R.L.

1) Juan Pablo JAUNARENA, argentino, DNI 32.891.537, soltero, 02/02/1987, empresario, Domicilio Larrea 1322, piso 8, Dpto.B, CABA: Matías DONADIO, argentino, DNI 29.549.160, soltero, 23/06/1982, empresario, domicilio Larrea 1334, CABA. 2) 02/09/2022.3) Larrea 1322, piso 8, Dpto. B, CABA. 4) Construcción, refacción, reparación, mantenimiento, demolición, diseño, dirección y/o ejecución de proyectos de obras civiles, industriales, viales e hidráulicas, edificios, locales comerciales, diques, embalses, canales, estructuras metálicas o de hormigón y todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas; Compra, venta, administración, alquiler, arrendamiento y comercialización de inmuebles urbanos o rurales, construidos o a construir; Compra, venta, comercialización, locación, importación y exportación de todo tipo de materiales, elementos, maquinarias, instalaciones, repuestos, y/o tecnología, destinados, relacionados o necesarios para el mejor desempeño y consecución de las actividades detalladas precedentemente. 5) 30 años. 6) \$ 700.000 dividido en 70.000 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una de ellas. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Juan Pablo JAUNARENA y Matías DONADIO suscriben 35.000 cuotas sociales cada uno. 7y8) Gerente: Juan Pablo Jaunarena, domicilio especial en Larrea 1322, piso 8, Dpto. B, CABA, con uso de la firma social por el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 02/09/2022
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. Nº 2822

e. 12/09/2022 Nº 71390/22 v. 12/09/2022

ARBOREO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO DEL PUBLICADO EL 5 de Agosto de 2022 N° 59848/22 Por CONTRATO PRIVADO del 4 de Agosto de 2022 se fijó la sede social en Cachimayo 538 Piso 2° Departamento E Capital Federal Autorizada por Contrato Social del 4 de Agosto de 2022: MARIA ELSA DI STEFANO Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 04/08/2022

María Elsa Di Stefano - T°: 28 F°: 435 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71751/22 v. 12/09/2022

ARCOM GROUP S.R.L.

Cuit 30-70839990-2 reunión de socios, unánime, 3-8-22, reforman artículo 4° nuevo objeto social) CONSTRUCCION: Compra-venta al por mayor o menor por internet o no, permuta, instalación, alquiler, representación y la explotación de negocios de herramientas, construcción, maquinarias, b) COMERCIAL: alquiler, compra y venta, leasing de centrales telefónicas, Preatendedores, Correos de Voz, Locución, Software, Tarifadores, Insumos y componentes y demás Accesorios o periféricos, Alarmas, Equipamientos para oficinas, Instalaciones, Redes, Obras, Soporte Técnico y demás servicios relacionados con las comunicaciones ya sea de voz, datos, inalámbricas o de cualquier tipo, consultoría. C) SERVICIOS de mantenimiento de equipos, herramientas y sistemas destinados a la industria, comercio, construcción, logística, distribución, depósito, embalaje, manipulación de carga y descarga, almacenamiento y transporte en todas sus formas de bienes lícitos en general con medios de transporte propios o de terceros en el territorio del país o del exterior. D) INMOBILIARIA: Mediante la compra-venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, hipotecas, arrendamientos, usufructos, administración y en general operaciones sobre inmuebles rurales o urbanos, por cualquier régimen legal, incluso por las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal y/o dominio fiduciario. E) EXPORTADORA E IMPORTADORA: Para el mejor desarrollo de sus fines, podrá operar en la exportación e importación de los productos que comercialice, fabrique o distribuya como así de sus materias primas, derivados, materiales y envases. F) FINANCIERA: Podrá otorgar préstamos de dinero propio excluidas las operaciones propias de la Ley 21526 y sus modificatorias de acuerdo a las pautas y condiciones que fije el órgano de administración. La sociedad a los fines del ejercicio de su objeto podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales, internacionales y de los organismos multinacionales inclusive, presentarse como proveedor estatal, administrar, otorgar y adquirir concesiones, licencias o franquicias en cualquier lugar de la República Argentina o en el exterior.; nueva sede social sin reforma de estatutos calle Catamarca n° 1803 piso 1° departamento A CABA y domicilio especial de los administradores para el futuro pero el domicilio especial de los administradores a la fecha es, calle Gamarra n° 1265 CABA Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 03/08/2022 Carlos Eduardo Gonzalez La Riva Aristegui - T°: 36 F°: 950 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71382/22 v. 12/09/2022

ARNAGA S.R.L.

Por escritura 252 del 8/09/2022, Registro 1447 CABA, se constituyó: 1) "ARNAGA SRL". 2) Sede Social y Domicilio Especial Gerente: Piedras 1319, CABA. 3) 30 años. 4) Gregory Boris BLANT, francés, 06/7/1981, divorciado, empresario, Pasap francés 19FD41792, CDI 27-60472402-9, domicilio Panasa Mirnogo 17, Kiev, Ucrania; y Yana OSTAPENKO, ucraniana, 24/6/1974, divorciada, empresaria, Pasap Ucraniano FH771541, CDI 27-60472403-7, domicilio calle Kominterna 73, Mala Rogan, Región de Kharkiv, Ucrania. 5) Objeto Social. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: compra, venta, distribución, consignación, fraccionamiento, envasado, almacenamiento, importación, exportación, elaboración, y/o comercialización de: a) productos cosméticos, de estética, de belleza e higiene, productos de cuidado personal en general; b) productos y dispositivos médicos para medicina estética clases I, II y III, incluidos los inyectables e implantables, productos de tecnología médica, productos farmacéuticos, así como sus correspondientes equipos, instrumental, accesorios, insumos y materias primas. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello.- La sociedad podrá realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, no prohibidos por este estatuto o las leyes, con facultad para adquirir derechos y contraer obligaciones.- 6) Capital: \$ 400.000 dividido en 4.000 cuotas de VN \$ 100 con derecho a un voto c/u. Suscriben 3.800 y 200 cuotas respectivamente, integraron el 25% y el 75% restante dentro de los 2 años. 7) Administración, representación legal y uso de firma social, a cargo de uno o más gerentes, por el término de duración de la sociedad. 8) Prescinde de la Sindicatura. 9) El 31/12 de cada año. 10) Gerente: Marcelo Jorge RAMOS, argentino, 24/11/1967, Contador Público, DNI 18.445.853, CUIT 20-18445853-6, soltero, Piedras 1319, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 252 de fecha 08/09/2022 Reg. N° 1447 Julian Figueroa Alcorta - Matrícula: 5225 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71724/22 v. 12/09/2022

BAIRES SALUD HOME CARE S.R.L.

Constitución SRL. Socios: Mariana del Carmen Lopez DNI 22.841.418 CUIT 27-22841418-8, nacida 01/07/1972, soltera, argentina, Enfermera, domiciliada Catulo Castillo 3072 Piso 1 Dpto 43 CABA y Gabriel Anibal Sassenus DNI 18.255.478 CUIT 20-18255478-3, nacido 27/06/1966, soltero, argentino, Coordinador Operativo, domiciliado Catulo Castillo 3072 Piso 3 Dpto 98 de CABA. 2) Instrumento privado de fecha 5/9/2022. 3) BAIRES SALUD HOME CARE S.R.L. 4) Sede social Catulo Castillo 3072 Piso 1 Dpto 43 de CABA. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros las siguientes actividades: a) - Organización, administración, explotación, gerenciamiento, comercialización, intermediación, dirección técnica de servicios de salud, médico-asistenciales y/o de rehabilitación y/o acompañamiento terapéutico y/o cuidado de pacientes y/o toda especialidad relacionada al arte de curar, en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas. Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social, incluido el cobro de honorarios médicos o deudas prestacionales. Servicios de auditoría médica y/o de servicios prestacionales de salud. b) - Prestación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en instituciones propias o de terceros, de forma ambulatoria y/o domiciliaria, de servicios médicos, paramédicos, enfermería, actividades terapéuticas y/o técnicas asociadas y/o ocupacionales y/o rehabilitación y/o de asistencia al paciente a título enunciativo no taxativo: kinesiología, fisioterapia, odontología, radiología, diagnóstico por imágenes, enfermería, medicina laboral, cuidados paliativos, cuidado de pacientes, asistencia terapéutica, estudios bioquímicos y/o de laboratorio de baja, mediana y alta complejidad, rehabilitación respiratoria y/o motora, fonoaudiología, nutrición, psicopedagogía, psicología, participación en investigaciones médicas y/o biológicas de cualquier especialidad. Instalación, administración y explotación de consultorios, laboratorios, farmacias, servicios asistenciales y/o de rehabilitación y/o de internación para la prestación de los servicios enunciados, ya sea en dependencias propias o de terceros. Coordinación de urgencias y emergencias ambulatorias y a domicilio. Servicio de ambulancia terrestre, acuática o aérea, con o sin asistencia médica durante el traslado. Internación domiciliaria de pacientes de baja, mediana y alta complejidad y/o cuidado y acompañamiento terapéutico, conjuntamente con la provisión mediante venta, comodato, locación o leasing de la aparatología médica necesaria, sistemas de soporte vital, insumos, elementos de rehabilitación o terapéuticos, farmacia, ortopedia y/o bienes muebles específicos para toda tipo de terapia médica, asistencial y/o de rehabilitación. c) - Selección y contratación para sí o para terceros de los profesionales idóneos para la prestación de especialidades médicas, paramédicas y/o técnicas asociadas y/o complementarias enunciadas. d) - Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá efectuar compra, venta, locación, leasing, mutuo, comodato, distribución y/o cualquier tipo de contratación comercial respecto de aparatología médica, equipamiento médico, indumentaria para el profesional de la salud, elementos de rehabilitación, ortopedia, odontología, laboratorio, insumos, materias primas, medicamentos, bienes muebles vinculados a la actividad prestacional médico-asistencial del objeto societario, así como su fraccionamiento y envase. e) - La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones en todo el país o en el exterior, establecer sedes, representaciones, filiales o sucursales, por si o asociada a terceros, a nivel local, provincial, nacional o internacional y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que no sean prohibidas por las leyes o por este contrato, y que se vinculen con el objeto societario. 6) Duración 30 años a partir de inscripción ante la IGJ. Prorrogable por acuerdo unánime de socios. 7) Capital social \$ 200.000,00, dividido en 2.000 cuotas V/N \$ 100,00 C/U. Cada cuota da derecho a un voto. Mariana del Carmen Lopez suscribe 1000 cuotas V/N \$ 100,00 c/u, por un total de \$ 100.000,00, Proporción 50%, integra 25% en efectivo equivalente a \$ 25.000,00 y Gabriel Anibal Sassenus suscribe 1000 cuotas V/N \$ 100,00 c/u, por un total de \$ 100.000,00, Proporción 50%, integra 25% en efectivo equivalente a \$ 25.000,00. 8) Dirección, administración y uso de la firma social a cargo de uno o más "Gerentes" titulares, socios o no, designados por los socios, elegidos por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: Socio Gabriel Anibal Sassenus, acepta designación en instrumento constitutivo y constituye domicilio especial en la sede social. 9) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento privado Contrato de Constitución de fecha 05/09/2022

JAVIER IGNACIO SUAREZ - T°: 118 F°: 241 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71394/22 v. 12/09/2022

BELGRANO HAUS S.R.L.

1) Cristóbal ABAD, nacido el 13.10.1977, DNI 26.321.470 e Inés GADANO, nacida el 7.10.1976, DNI 24.509.185, ambos casados, argentinos, arquitectos y domiciliados en Juan Francisco Seguí 3942 piso 15 departamento B CABA. 2) 6.9.2022. 4) Pedro Ignacio Rivera 3916 piso 8 departamento C CABA. 5) a) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamientos urbanos, suburbanos o rurales, incluso los comprendidos en el régimen de Propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento, subdivisión, parquización y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, oficinas, urbanización, clubes de campo, centros deportivos y culturales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Tomar o dar en locación, sublocación, arrendamientos o subarrendamiento

toda clase de propiedades inmuebles; b) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción y/o refacción de inmuebles urbanos y rurales, y la edificación de cualquier naturaleza, inclusive las sometidas a la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y por el sistema de compra-venta al costo o constitución de consorcios de propietarios; c) FINANCIERAS: Financiar las operaciones indicados en los incisos a) y b) ya sea mediante recursos propios o de terceros, con y sin garantías reales o personales; negociación de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; d) Mandataria: El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones que se relacionen específicamente con su objeto social y e) FIDUCIARIA: Actuar como fiduciaria de fideicomisos públicos o privados dentro de negocios que estén vinculados al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato.- Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará actividades de las previstas en la ley de incumbencia para los profesionales arquitectos y, asimismo, que toda actividad que así lo requiera, será realizada por profesionales con título habilitante contratados al efecto. 6) 30 años. 7) \$ 100.000 representado por 1.000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una. Abad suscribió 900 y Gadano 100. 8) uno o más gerentes por tiempo indeterminado. Se designó gerente a Cristóbal Abad con domicilio especial en la sede social. 9) Individual e indistinta. 10) 30/6. Autorizado según instrumento público Esc. N° 628 de fecha 06/09/2022 Reg. N° 94

Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71668/22 v. 12/09/2022

BOA VIDA S.R.L.

COMPLEMENTA EDICTO N°: 66083/22 publicado desde el 25/08/22 al 25/08/2022. La participación de cada socio en el capital social es: AGUIRRE, DAMIAN GERMAN, cincuenta mil pesos (\$ 20.000), representado por 200 cuotas partes y MARIN, MARCELO JAVIER, cincuenta mil pesos (\$ 80.000), representado por 800 cuotas partes. Autorizado según instrumento público Esc. N° 68 de fecha 22/08/2022 Reg. N° 1517

Marcelo Oscar Orazi - T°: 239 F°: 121 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71416/22 v. 12/09/2022

CAMRE S.R.L.

1) Cristian Victor Re, 14-8-68, calle 15 de noviembre de 1889 Nro. 2648 CABA, DNI 20.430.487, CUIL 20204304875, casado y Micaela Anahí Cardoso, 29-7-96, Av. Caseros Nro. 2831 CABA, DNI 39.772.149, CUIL 27397721499, soltera, ambos argentinos y comerciantes. 2) 24-8-22.3) CAMRE S.R.L. 4) Av. Caseros 2831 CABA. 5) Explotación comercial de negocios y/o de franquicias nacionales e internacionales, dedicados/as al ramo restaurante, bar, confitería, cervecería, pizzería, cafetería, carnicería, sandwichería y rotisería. 6) 30 años desde la inscripción en RPC. 7) \$ 200.000(10000 cuotas de \$ 20 v/n cada una – Cristian Victor Re suscribe 5000 cuotas y Micaela Anahí Cardoso suscribe 5000).8) Administración y Representación legal: gerente por 3 años: Micaela Anahí Cardoso DNI 39.772.149, constituyó domicilio legal en Av. Caseros Nro. 2831 CABA. 9) Sindicatura: no. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato social de fecha 24/08/2022

Roberto Fabian Tappa - T°: 33 F°: 680 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71541/22 v. 12/09/2022

CANEGRATE S.R.L.

Cuit 30707060197.En autos "PARINI, Juan Bautista s/ sucesión ab-intestato" (Expte. N°71575/2018), Juzgado Nacional en lo Civil n° 63 Secretaría única, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4° Piso, CABA se ordena inscribir con fecha 8/7/2022 declaratoria de herederos con relación 790 cuotas del causante.En consecuencia, la composición del capital social de \$ 80.000 de 800 cuotas, queda compuesto de la siguiente forma: Alicia Adriana SEGUNDO, 395 cuotas, Gracia Daniela PARINI, 141 cuotas; Patricia PARINI, 132 cuotas Martina Marianela PARINI, 132 cuotas.Por reunión de socios de fechas 12/5/2022 y 9 de Agosto de 2022, se resuelve: 1) por reconducción se prorroga plazo de la sociedad por 30 años más a contar desde el vencimiento del término originario.Se modifica cláusula SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad establecido en VEINTE AÑOS a contar del 10 de Enero de 2000, fecha de la inscripción del estatuto en la Inspección General de Justicia queda PRORROGADO por TREINTA AÑOS a contar desde el vencimiento del término originario. Por decisión de los socios este término podrá prorrogarse nuevamente".2) modificar la CLAUSULA CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000) dividido en (ochocientos) 800 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una,"y la CLAUSULA QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 a 3 Gerentes socios o no en forma indistinta. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar actos y

contratos tendientes al objeto de la sociedad, inclusive aquellos en que se puedan requerir poderes especiales, como así también operar con entidades bancarias.- Todo acto de disposición deberá ser aprobado previamente por reunión de socios que tendrá que ser convocada, mediante notificación fehaciente al domicilio constituido de cada uno de los socios, con no menos de diez (10) días de anticipación. Los actos de administración de carácter significativo deberán comunicarse a todos los socios dentro de los diez (10) días de realizados. 3) Designar gerente a Gracia Daniela PARINI, acepta cargo y fija domicilio especial en sede social.- Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 09/08/2022
Silvia Ines Bonanno - T°: 37 F°: 251 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71543/22 v. 12/09/2022

CILINDRO S.R.L.

1) Sergio Eduardo SUAYA, argentino, casado, 14/12/1969, DNI 21.142.783, comerciante; Karina Vanesa MARASZYNSKI, argentina, casada, 15/07/1970, psicóloga ambos domiciliados Av. Cabildo 150, piso 13, Depto C. 2) 22/08/2022.3) Bravard 1180, CABA. 4) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción, transformación, elaboración, confección, diseño, representación consignación, comercialización y distribución al por menor o mayor de materiales textiles, ropas, prendas de vestir, toda clase de indumentaria, fibras, tejidos y accesorios. 5) 30 años. 6) \$ 100.000 dividido 100.000 cuotas sociales de \$ 1 valor nominal cada una. Las cuotas se integran en un 100% en dinero efectivo. Sergio Eduardo SUAYA suscribe 90.000 cuotas sociales y Karina Vanesa MARASZYNSKI suscribe 10.000 cuotas sociales. 7y8) GERENTE: Sergio Eduardo SUAYA domicilio especial Bravard 1180, CABA con uso de la firma social por el termino de duración de la sociedad. 9) 31/01 de cada año Autorizado según instrumento público Esc. N° 185 de fecha 22/08/2022 Reg. N° 2161
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 12/09/2022 N° 71391/22 v. 12/09/2022

CUBO INVEST S.R.L.

Constituida por Esc. N° 159 del 07/09/2022 por ante el Registro 1918 de C.A.B.A.- Socios: Martín Rubén SCHUSTER, nacido el 28/03/1975, DNI: 24.516.365, CUIT: 20-24516365-8, casado en primeras nupcias con Karina Fernanda Zalazar, domiciliado en Ciudad de la Paz 3188, Piso 3°, Depto. "A", de C.A.B.A.; Santiago German BEZRUK, nacido el 07/05/1987, DNI: 33.032.010, CUIT: 23-33032010-9, casado en primeras nupcias con Laura Ananda Mon Bergel, domiciliado en Echeverría 1200, Gral. Pacheco, Pcia. de Bs. As.; y Matías Augusto TOMASSI, nacido el 06/03/1991, DNI: 35.957.193, CUIT: 20-35957193-4, divorciado de sus primeras nupcias de Barbara Elias, domiciliado en Medrano 1592, Piso 3°, Depto. "D", de C.A.B.A.; todos argentinos y comerciantes.- 1) Denominación: "CUBO INVEST S.R.L.".- 2) Duración: 30 años 3) Objeto: la realización por cuenta propia o asociada a terceros, lugar propio o ajenos de actos relacionados con: Desarrollo, dirección y administración y ejecución de proyectos y obras civiles de cualquier naturaleza, infraestructuras y construcción de condominios y edificios destinados a vivienda, oficinas establecimientos comerciales e industriales de cualquier tipo y/o playas de estacionamiento, sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal, pudiendo realizar dichas actividades a través o mediante cualquiera de las figuras admitidas por la legislación argentina, incluido el fideicomiso - en calidad de fiduciante, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario, el leasing y la participación en sociedades con ese objeto.- La comercialización, compra, venta permuta, cesión, dación en pago, usufructo, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, urbanización, administración, comisión y explotación de los inmuebles, establecimientos y unidades de propiedad de la sociedad y de las unidades que puedan construirse en los mismos; incluido, sin que implique limitación, la explotación de playas de estacionamiento, sea o no bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal o del que en el futuro lo reemplace o complemente, con facultades para otorgar garantías personales o reales a favor de terceros.- La sociedad podrá realizar aportes o inversiones de capitales, o cualquier tipo de financiación a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas en razón de las construcciones o desarrollos inmobiliarios efectuados por la sociedad, quedando excluidas todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante.- 4) Capital: \$ 600.000 dividido en 600.000 cuotas de \$ 1 valor nominal c/u, suscriptas de la siguiente forma: Martín Rubén SCHUSTER, 396.000 cuotas, Santiago German BEZRUK, 102.000 cuotas y Matías Augusto TOMASSI, 102.000 cuotas.- Integración: 25%.- Plazo para integrar saldo: 2 años.- 5) La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 30/06.- 7) Gerencia: Martín Rubén SCHUSTER, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en la Sede Social.- 8) Sede Social: Juan María Gutiérrez 3765, Piso 9°, Oficina "901", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 159 de fecha 07/09/2022 Reg. N° 1918
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71646/22 v. 12/09/2022

CYCLING S.R.L.

Inst Priv 8/9/22. Juan Manuel Romero Delfino, DNI 30216276, argentino, comerciante, casado, nacido 19/1/70, y Silvina Mónica Oscaris, DNI 21963450, argentina, nacida 28/1/71, ambos domicilio especial y real Cuba 2648, piso 1 Dpto. "B", CABA. CYCLING SRL; 30 años; Objeto realizar por si o por terceros, o asociada a terceros, Comercialización y gestión de productos y servicios en general, ofrecidos por bancos públicos, y/o privados y/o mixtos actualmente existentes o a crearse, y/o comercialización y/o gestión de productos y servicios ofrecidos por empresas de servicios varios; así como la representación, consignación, mandatos y comisiones de los productos comercializados por las compañías mencionadas. Capital Social \$ 30000; cuotas \$ 10 por cuota y 1 voto; prescinde sindicatura; Ejercicio 31/8; gerente Silvina Mónica Oscaris, sede social Cuba 2648, piso 1 Dpto. "B" CABA. Autorizado según instrumento privado ESTATUTO de fecha 08/09/2022
Walter Guillermo Moreno Cordeiro - T°: 38 F°: 293 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71545/22 v. 12/09/2022

D&G LATINOAMERICA S.R.L.

N° 1.901.589 CUIT 30-71529981-6. En cumplimiento de la RG 3/2020 y 10/2021 se informa que por Instrumento Privado del 24/08/2022 Diego Giordano cede, vende y transfiere 6.000 cuotas de valor \$ 1 cada una; Matías Firpo cede, vende y transfiere 12.000 cuotas de valor \$ 1 cada una y Marcos Di Yorio cede, vende y transfiere 12.000 cuotas de valor \$ 1 cada una. En tanto María Eugenia Purriños y Gonzalo Tomás Purriños adquieren respectivamente 27.000 cuotas y 3.000 cuotas de valor \$ 1 cada una. Se reforma el artículo quinto: "El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), formado por treinta mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 1) María Eugenia Purriños suscribe e integra veintisiete mil cuotas de pesos uno valor nominal cada una equivalentes a pesos veintisiete mil (\$ 27.000) de capital social y 2) Gonzalo Tomás Purriños suscribe e integra tres mil cuotas de pesos uno valor nominal cada una equivalentes a pesos tres mil (\$ 3.000) de capital social". En el mismo acto se resolvió trasladar la sede social a Cerrito 1266 piso 4 oficinas 18 y 19, CABA y designar a María Eugenia Purriños como Gerente Titular en reemplazo de los renunciados Matías Firpo y Marcos Di Yorio. El Gerente designado constituyó domicilio especial en Cerrito 1266 piso 4 oficinas 18 y 19 CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato de Cesión de fecha 24/08/2022 NICOLAS OSCAR PASCUZZI - T°: 282 F°: 231 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71334/22 v. 12/09/2022

DELCONTECH S.R.L.

CUIT 30715358111 Se complementa y aclara edicto publicado con fecha 08/08/2022 N° 60091/22 informando que la fecha del instrumento privado cuya publicación se realizó es 14/07/2022, y no 14/07/2020 como había sido publicado por error. Autorizado según instrumento privado cesión y modificación de contrato social de fecha 14/07/2022
Martin Aldax - T°: 89 F°: 657 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71631/22 v. 12/09/2022

DIGITAL FUN S.R.L.

Constituida por escritura del 31/08/2022 pasada al folio 176 del registro 299 de CABA: SOCIOS: ex cónyuges en 1° nupcias Gabriel Eduardo MARASCO, argentino, 02/05/1975, DNI 24.588.503, comerciante, domiciliado en Salvador Soreda 6240, Wilde, Pcia Bs.As. y Marcela Alejandra NOMAN, argentina, 11/05/1976, comerciante, DNI 25.103.268, domiciliada en Salvador Soreda 6269, Wilde, Pcia Bs.As. OBJETO: A) COMERCIAL E INDUSTRIAL: mediante la fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: 1) máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 2) de programa y todo aquello que este comprendido dentro del término comercial de software; 3) de aparatos y equipos de radiotelefonía y comunicaciones, de uso industrial, comercial y privado. B) SERVICIOS: mediante la instalación, reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación y de circuito cerrado; desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos. CAPITAL SOCIAL: \$ 500.000 representado en 50.000 cuotas de \$ 10.- cada una valor nominal y con derecho a 1 voto por cuota. DURACION: 30 años desde su inscripción ante IGJ. ADMINISTRACION: administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. CIERRE DE EJERCICIO: 31/01 de cada año. SUSCRIPCION: Gabriel Eduardo MARASCO 25.000 y Marcela Alejandra NOMAN 25.000 GERENTE: Gabriel Eduardo MARASCO, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la Avenida Calchaquí 4924, Quilmes, Pcia Bs As. SEDE SOCIAL: General

César Díaz 2347, departamento "1" CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 69 de fecha 31/08/2022 Reg. Nº 299

Cecilia Victoria Petriz - Tº: 128 Fº: 462 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 Nº 71726/22 v. 12/09/2022

DUBNO S.R.L.

Por medio del presente se rectifica el edicto publicado con fecha 01/09/2022, Nº 68315/22, haciéndose saber que: 7) el capital social es de \$ 120.000 representado por 1.200 cuotas de VN \$ 100 con derecho a un voto por cuota. Suscripción 100%: Alejandro Pablo Kogan: 600 cuotas. \$ 60.000. 25%: \$ 15.000. Victoria Beatriz D'Amato: 600 cuotas. \$ 60.000. 25%: \$ 15.000. Se integra el 25% y el 75% restante dentro de 2 años. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 188 de fecha 30/08/2022 Reg. Nº 2121

MARIA CELESTE MACKAY ASTIGARRAGA - Matrícula: 5787 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 Nº 71445/22 v. 12/09/2022

EL GUÍA S.R.L.

Escritura 530 del 30/08/2022, Folio 1190, Registro 1819 CABA. SOCIOS: Luciano QUILICI, argentino, nacido 15/08/1974, DNI 24.069.492, CUIT 20-24069492-2, Productor audiovisual, divorciado y Luciana PETS, argentina, nacida 08/02/1976, DNI 25.146.471, CUIT 27-25146471-0, soltera, terapeuta, ambos domiciliados en Francisco Beiró 754, Florida, Vicente López, Pcia de Buenos Aires. Denominación: EL GUÍA S.R.L. Duración: 30 años desde inscripción. OBJETO: 1) Agrícola-Ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, alimentos, avicultura y tambo, apicultura, turismo rural, pudiendo extender hasta etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esta explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. 2) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, y las actividades mencionadas, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y/o aves. 3) La compra-venta, importación, exportación, consignaciones, permutas, mandatos, comisiones, distribuciones y representaciones de productos agropecuarios y alimenticios en general, explotar y/o negociar marcas nacionales y/o extranjeras, y de la misma manera patentes de invención, diseños y modelos industriales. Fabricación, comercialización y distribución de materiales y productos que correspondan a la industria alimenticia en toda su extensión. 4) Complementariamente y a los fines precedentemente mencionados a efectos de poder llevar a cabo su objeto social, podrá dedicarse a la compra, venta, permuta, y locación a nombre propio, de terceros y por cuenta propia o de terceros, de inmuebles rurales o urbanos, vivienda o edificios, incluida la administración de los mismos y en general toda gestión relacionada con inmuebles, y con las tareas agrícolas ganaderas que se desarrollen en los inmuebles rurales; y conexas y a los fines precedentemente mencionados, podrá dedicarse a la compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, la constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, el otorgamiento de créditos y realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con expresa exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos de comercio que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, debiendo contar en todos los casos con profesionales habilitados cuando las disposiciones legales y reglamentarias así lo requieran.- SEDE SOCIAL: Moldes 2556, Piso 17º, Depto. "A", Capital Federal. CAPITAL \$ 500.000. Suscripción e integración de capital: Luciano Quilici 3.500 cuotas sociales y Luciana Pets 1.500 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal y un voto cada una. El ejercicio social cierra el 31 de julio. La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Se designa gerente a Luciano Quilici, quien acepta el cargo en este acto, teniendo a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social y quien ejercerá su cargo en las condiciones relacionadas en el estatuto. Al efecto, constituye domicilio especial en calle Moldes 2556, Piso 17º, Depto. "A", CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 530 de fecha 30/08/2022 Reg. Nº 1819

Carlos Daniel Barcia - Matrícula: 4400 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 Nº 71653/22 v. 12/09/2022

EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L.

CUIT: 30-71163538-2. Por Reunión de Socios del 14/01/2021 se resolvió por unanimidad: (i) aumentar el capital social de la de \$ 48.317.620.000 a la suma de \$ 52.142.620.000; y (ii) modificar en consecuencia el Art. 4º del Contrato Social. Como consecuencia del aumento de capital, se emitieron 382.500.000 cuotas de \$ 10 valor

nominal cada una según el siguiente detalle: (i) ExxonMobil Argentina (Neuquén Basin) BV suscribió e integro en efectivo 200.812.500 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una; (ii) ExxonMobil Argentina Ventures BV suscribió e integro en efectivo 66.937.500 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una; y (iii) Qatar Petroleum Argentina Holding LLC suscribió e integro en efectivo 114.750.000 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una. Luego del aumento de capital, el capital social quedó distribuido de la siguiente manera: (i) ExxonMobil Argentina (Neuquén Basin) B.V. 2.737.487.550 cuotas; (ii) ExxonMobil Argentina Ventures B.V. 912.495.850 cuotas; y (iii) Qatar Petroleum Argentina Holding LLC 1.564.278.600 cuotas. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios de fecha 14/01/2021

Tomás Agustín Dellepiane - T°: 114 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71409/22 v. 12/09/2022

FAPE REDES Y SERVICIOS S.R.L.

Escritura 114 del 8/9/2022 registro 997 CABA. Socios Edgar Alejandro MARTINEZ CASTILLO DNI 19063064 soltero nació 18/12/1999 domicilio Erratchu 1126 Tristán Suárez Ezeiza Pcia. Bs. As.; Carlos Fabián CORDOBA DNI 17271692 casado nació 14/3/1965 domicilio Gaddini 1170 Tristán Suárez Ezeiza Pcia. Bs. As.; argentinos comerciantes. Plazo 30 años desde su inscripción. Capital \$ 500000 dividido en 500000 cuotas v/n \$ 1 y 1 voto c/u suscripción 250000 c/socio. Objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: construcción y reforma de inmuebles, obras civiles, industriales, hidráulicas, mecánicas, eléctricas, de ingeniería o arquitectura, estructuras metálicas y de hormigón, mampostería, obras de fibra óptica y conectividad de datos, ya sean públicas o privadas, a través de contrataciones directas o licitaciones; compraventa, alquiler, leasing, importación y exportación de materiales, maquinarias y repuestos a emplear las actividades citadas. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante en la materia. Administración y representación 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Sede Esmeralda 684 piso 12 CABA. Gerente Edgar Alejandro MARTINEZ CASTILLO domicilio constituido en la sede. Cierre de ejercicio 31/12 de c/año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 114 de fecha 08/09/2022 Reg. N° 997 Gabriela Elena Grin - Matrícula: 5000 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71346/22 v. 12/09/2022

FULLGEST S.R.L.

Constituida por escritura 522 del 25/08/2022. Socias: Corina FADER, DNI 26.329.650, comerciante, 2.550 cuotas y Solana Clementina PÉREZ FADER, DNI 43.737.404, estudiante, 450 cuotas, ambas argentinas, mayores de edad, solteras, domicilio: calle Libertad N° 310, Barrio El Cantón, Sector Norte U.F. 555, Puertos de Escobar, Prov. Bs. As. Duración 30 años. Objeto social: Asesoramiento y consultoría empresaria: representación y prestación de servicios de asesoramiento empresarial, asistencia técnica, capacitación y servicios de consultoría a empresas y/o personas físicas en áreas de administración, recursos humanos, control de gestión comercial y social, marketing, management, informática, mercado interno y comercio exterior, efectuando relevamientos, análisis, y operativos relacionados con dichas áreas. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. Las actividades que lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante en la materia. Capital \$ 300.000, 3.000 cuotas \$ 100, 1 voto c/u. Suscripción: 100% Integración: 25%. Representación: 1 o más gerentes. Fiscalización prescinde. Cierre ejercicio: 31/07. Gerente: Corina Fader, domicilio especial y sede social: Av. García del Río N° 2454 piso 10 departamento B, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 522 de fecha 25/08/2022 Reg. N° 1819 PATRICIA MYRIAM CROVETTO - Habilitado D.N.R.O. N° 22678

e. 12/09/2022 N° 71740/22 v. 12/09/2022

INKUAR S.R.L.

1) Constitución Esc 94 del 8.9.22 Reg 1108 CABA 2) Carlos Agustín Filiberto NASI, casado en 1as nupcias con Maria Clara Monferini Boracchia, nacido el 12/2/1982, DNI 23.391.984, Contador Público, CUIT 20-29391984-5, domiciliado en Montevideo 2371 Boulogne, Pcia Bs As y Andrea MENTASTI, casada en 1as nupcias con Felipe Sanchez Córdova, nacida el 10/5/1983, DNI 30.333.836, Empresaria, CUIT 27-30333836-0, domiciliada en Marcos Paz 2825, Barrio Barbarita, Troncos del Talar, Tigre, Pcia BsAs, argentinos; 3) INKUAR S.R.L. 4) Avenida Ortiz de Ocampo 3302 Módulo 1 Piso 1 Oficina 7 CABA 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Producción, comercialización, promoción, y todo cuanto se refiere a la publicidad y comunicación de contenidos a través de periodistas influencers y personalidades relevantes, sean radiales, televisivos, diarios, internet, vía pública, medios digitales y todo otro medio existente o a crearse, aplicando estrategias de contenidos de campañas publicitarias

para empresas y marcas registradas en Argentina y el mundo, incluyendo redes sociales, contratando actores, actrices, modelos, influencers, deportistas y/o personalidades relevantes, pudiendo comprar, vender, exportar e importar todo lo que directa o indirectamente se relacione con el objeto social; b) Organización y/o realización de toda clase de eventos, presentaciones, charlas, seminarios, estudios, planificaciones, reportes e informes vinculados con las actividades del objeto; c) Ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, gestiones comerciales, comisiones, fiducias y gestiones de negocios relacionados con el objeto; d) Participación mediante aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse tanto en el país como en el exterior, inversión en negocios y celebración de operaciones financieras vinculadas al objeto social, a excepción de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. Para la realización de actividades que requieran título profesional habilitante, se recurrirá a profesionales de la matrícula correspondiente. 6) 30 años desde su constitución es decir desde 8/9/2022. 7) \$ 100000 dividido en 1000 cuotas de \$ 100 VN c/u y con derecho a 1 voto c/u suscripto en un 100% así: Carlos Agustín Filiberto NASI 500 cuotas por \$ 50.000 y Andrea MENTASTI 500 cuotas por \$ 50.000, 8) Administración y Representación 1 a 5 Gerentes en forma indistinta socios o no por plazo indeterminado. 9) Gerentes Carlos Agustín Filiberto NASI y Andrea MENTASTI aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social 10) Cierre Ejercicio 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 94 de fecha 08/09/2022 Reg. Nº 1108 Maria Fernanda Daud - Matrícula: 4497 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 Nº 71556/22 v. 12/09/2022

ITSYSTEM S.R.L.

Constitución SRL: Escritura 187 del 8/9/22, ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos, divorciados, empresarios, GERENTES) Javier Andrés BIEDULA, 22/12/77, DNI 26.274.432 domicilio real/especial Diagonal D 837, Berazategui, Prov. Bs. As.; Mara Soledad MIRA, 30/9/80, DNI 28.434.810 domicilio real/especial Benito Pérez Galdós 3782, Quilmes, Prov. Bs. As. SEDE: Gral. José Gervasio Artigas 4860, piso 7, unidad "B", C.A.B.A. PLAZO: 30 años. OBJETO: SOLUCIONES INFORMATICAS GENERALES: Desarrollo de programas informáticos, plataformas y aplicaciones web, diseños web; Compra y venta de equipos y componentes electrónicos, informáticos, tecnológicos; Compra, venta, diseño e implementación y certificación de redes informáticas cableadas e inalámbricas, seguridad informática, mantenimiento informático preventivo y correctivo, asesoramiento, auditoría y capacitaciones informáticas.- Licenciamiento de software.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 250.000.-, 250.000 cuotas \$ 1.- c/u.-: Javier Andrés BIEDULA, 125.000 cuotas y Mara Soledad MIRA, 125.000 cuotas.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 30/06 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 187 de fecha 08/09/2022 Reg. Nº 159 Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 Nº 71628/22 v. 12/09/2022

LA FORTALEZA DISTRIBUCIONES S.R.L.

Constitución SRL: 06/09/2022: Malena Carla FATTORINI, argentina, soltera, hija de Laura Bettina Rifici y Daniel Fabio Fattorini, comerciante, nacida: 18/02/1992, DNI 36.085.541, C.U.I.T 23-36085541-4, domiciliado en la calle Ministro Brin 3967, Lanús, Provincia de Buenos Aires y Félix Ricardo Salvador MANNARINO, argentino, soltero, hijo de Rosario del Carmen Pacheco y Nicolás Roberto Mannarino, comerciante, nacido: 14/11/1984, DNI 31.440.077, C.U.I.T 20-31440077-2, domiciliado en la calle Enrique Muiño 48, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 2) "LA FORTALEZA DISTRIBUCIONES S.R.L.". 3) Duración 30 años. 4) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, sean socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Compra, venta y distribución de golosinas, chocolates, galletitas, helados, alimentos refrigerados y supercongelados, bebidas sin alcohol, jugos y otros productos alimenticios y de limpieza, para el abastecimiento de supermercados, autoservicios, almacenes y despensas, drugstores, kioscos y maxikioscos, estaciones de servicios, colegios y otros establecimientos dedicados al rubro; b) Ejercer representaciones comerciales, mandatos, comisiones y promoción de empresas, productos y marcas nacionales y extranjeras; incluyendo el servicio de asesoramiento en la comercialización y distribución de productos y el estudio de mercado para dicha comercialización; c) Servicios de importación y exportación.- Quedan excluidas las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- 6) Capital Social: \$ 200.000, representado por 2.000 cuotas de \$ 100 c/u. 7) Gerente: Malena Carla FATTORINI, con domicilio especial en Avenida Callao 852, piso 6, departamento "A", CABA. 8) Cierre Ejercicio Social: 31 de Julio de cada año. 9) Suscripción del

Capital: Malena Carla FATTORINI suscribe 1.800 cuotas, o sea \$ 180.000 y Félix Ricardo Salvador MANNARINO suscribe 200 cuotas, o sea \$ 20.000. 10) Domicilio Social: Avenida Callao 852, piso 6, departamento "A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 272 de fecha 06/09/2022 Reg. N° 1318 Gabriel Angel Salem - Matrícula: 3691 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71752/22 v. 12/09/2022

LOOKING SOUTH S.R.L.

Instrumento Privado 07.09.2022, Socios.Ricardo Osma Gugliotta, D.N.I. 20.695.698, argentino, nacido 28.02.69, casado, Licenciado Seguridad e Higiene, Echenagucia 816, Planta Baja 2, C.A.B.A, Julio Ce4sar Fernandez, D.N.I. 14.585.407, argentino, casado, ingeniero, nacido 20.09.61 Emilio Mitre 131, Villa Sarmiento, Morón, Provincia de Buenos Aires.Duracion 30 años. OBJETO. La sociedad tiene por objeto dedicarse a efectuar por cuenta propia o de terceros, en comisión o asociada o en participación con terceros, ya sea dentro o fuera del país a la comercialización en todas sus formas y medios, al por mayor y menor, distribución, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de productos, subproductos y afines de la industria alimenticia, bebidas con o sin alcohol, perfumería, cosmética, limpieza, aparatos eléctricos y electrónicos, equipos y elementos de uso recreativo, productos médicos, productos e insumos editoriales y gráficos en cualquier soporte; hardware, desarrollo de software y diseño web. Capital \$ 3.000.000, representado por 300.000 cuotas de \$ 10. y de 1 voto por cuota, proporciones: 50% Julio Cesar Fernandez, y 50% Ricardo Osmar Gugliotta.Administración. Representacion. Gerente designado Julio Cesdar Fernandez, por el plazo de duración de la sociedad.Cesion de cuotas art 152 L. 19550.Admite incorporación de herederos.Cierre ejercicio 31 de Diciembre .Sede social y domicilio especial del gerente designado Echenagucia 816, Planta Baja 2, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado constitucion de fecha 07/09/2022 Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71630/22 v. 12/09/2022

MUNDO DE IDEAS S.R.L.

Por instrumento privado del 08/09/2022 se constituyó la sociedad. Socios: Elías SAIEGH, argentino, 25/12/1984, casado en primeras nupcias con Natalia Soledad Litman, DNI 34.744.135, CUIT 20-34744135-0, comerciante, domiciliado en Jean Jaures N°857, piso 4°, CABA y Natalia Soledad LITMAN, argentina, 29/07/1988, casada en primeras nupcias con Elías Saiegh, DNI 34.004.040, CUIT 27-34004040-1, ama de casa, domiciliada en Jean Jaures N°857, piso 4°, CABA; 1.000 cuotas; plazo: 30 años, Objeto: a la prestación y suministro de todo tipo de servicios de publicidad, marketing y/o marketing digital, incluso preparación, realización, ejecución, promoción, diseño, producción, coordinación, operación y manejo de actividades relacionadas, por todo tipo de medios, servicios de software relacionados con marketing interactivo, comercio electrónico (e-commerce), redes sociales y cualquier forma de comercialización a través de internet o medios virtuales; prestar servicios de comercio electrónico y otros servicios relacionados con esta actividad, así como de plataformas de pagos electrónicos a través de Internet; comercializar productos relacionados al servicio de publicidad y empresariales de todo tipo; Capital: \$ 100.000.- dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una; cierre de ejercicio: 31/08; Gerente: Elías SAIEGH, con domicilio especial en la sede; Sede social: Ecuador n°504, piso 1°, Dpto"C", CABA. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 08/09/2022 Laura Szterenlicht - T°: 118 F°: 564 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71688/22 v. 12/09/2022

NEXOLAB S.R.L.

1) Nicolás LÓPEZ, argentino, 11/01/1977, DNI 25.659.324, Ingeniero en Sistemas de Información, casado, Domicilio Alvarez Thomas 2781, CABA; Victor Manuel COYA TESTÓN, argentino, 30/05/1976, DNI 25.358.867, Ingeniero en Sistemas de Información, divorciado, domicilio El Lazo 6616, Barrio Santa Brigida, Alto Los cardales, Campana, Prov. Bs. As. 2) 30/08/2022.3) Alvarez Thomas 2781, CABA. 4) asesoramiento y consultoría para relevamiento, análisis, estudio, capacitación, representacion, comercialización, marketing, importación y exportación e instrumentación de planes, servicios y programas informáticos.El objeto social es el asesoramiento de empresas en todas las cuestiones del procesamiento electrónico de datos, especialmente la confección y la comercialización de programas de procesamiento electrónico de datos.Consultora Asesorar en sistemas y programas informáticos. La creación, diseño, programación, mantenimiento, gestión, desarrollo, implementación, compra, venta, importación y exportación de soporte técnico, implementación de aplicaciones, software hardware o sistemas de información en todos sus formatos y transmitidos por internet, intranet, redes de computadoras personales o no y comunicaciones satelitales de cualquier naturaleza, creados o a crearse. 5) 30 años. 6) \$ 1.000.000 dividido en

1.000.000 de cuotas sociales de \$ 1 valor nominal cada una. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Nicolás LÓPEZ y Víctor Manuel COYA TESTÓN suscriben 500.000 cuotas sociales cada uno. 7y8) Gerente Nicolás LÓPEZ, domicilio especial Alvarez Thomas 2781, CABA, con uso de la firma social por el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 743 de fecha 30/08/2022 Reg. N° 1332

Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 12/09/2022 N° 71555/22 v. 12/09/2022

NILAPK S.R.L.

Rectifico número de aviso 38912/22 publicado el 31/05/2022, por la vista de la Inspección General de Justicia, la sociedad Nila SRL pasara a denominarse Nilapk SRL.

I. ESTIPULACIONES: el artículo 1 Denominación: La sociedad se denomina Nilapk SRL

II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

En este acto los/las socios/as acuerdan:

2° CAPITAL SOCIAL: Los/as socios/as suscriben el 100.00% (cien por ciento) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:

(a) NICIOLAS DEVERIO suscribe la cantidad de 20.000, cuotas de 100.00 (pesos cien con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota.

(b) MARIA LAURA BEER suscribe la cantidad de 20.000, cuotas de 100.00 (pesos cien con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota.

El capital social se integra en un 25.00% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante el acta notarial correspondiente, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de 2 (dos) años, contados desde la fecha de la constitución de la sociedad. Socio Gerente Titular Nicolás Daverio DNI 29.178292 CUIT 20-29178292-3, nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 25 de octubre de 1982. Gerente suplente María Laura Beer, DNI 28.488.300, CUIT 23-28488300-4, nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento 27 de diciembre de 1980. Ambos con domicilio legal constituido en Bahía Blanca 3618 CABA Autorizado según instrumento privado Nicolás Daveiro de fecha 15/03/2022

Sebastián José Cappelleri - T°: 78 F°: 290 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71414/22 v. 12/09/2022

NK SPORTS S.R.L.

EDICTO RECTIFICATORIO. En virtud del edicto publicado en el Boletín Oficial el 22/08/2022 bajo N° 64665/22 se RECTIFICA con la sede social correcta: Freire 761, CABA Autorizado según instrumento privado CERTIFICADO POR REGISTRO NOTARIAL N 110 CABA de fecha 16/08/2022

Cecilia Belen Novoa - T°: 136 F°: 276 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71656/22 v. 12/09/2022

NOMADS TECH S.R.L.

1) Rafael Héctor ZACCAI, argentino, nacido el 3.12.1971, soltero, DNI 22.472.964, licenciado en administración de empresas, domiciliado en Manzone 473 Acassuso San Isidro Provincia de Buenos Aires; Rodolfo LAGOS MÁRMOL, argentino, nacido el 6.6.1973, soltero, DNI 23.327.695, ingeniero, domiciliado en Azcuénaga 1739 piso 2 departamento E CABA y Daniel Héctor ZACCAI, argentino, nacido el 14.9.1976, soltero, DNI 25.431.326, licenciado en administración de empresas, domiciliado en Manzone 473 Acassuso San Isidro Provincia de Buenos Aires. 2) 31.8.2022 4) Esmeralda 1320 piso 4 departamento A CABA. 5) a) Negocios: Consultoría de negocios a empresas, industrias, organizaciones no gubernamentales y gobiernos, análisis de mercados, desarrollo de productos, desarrollo de estrategias de marketing y marketing digital, contenidos multimedia, producciones multimedia, trade marketing y marketing de eventos, y b) Tecnología: Consultoría integral de negocios con drones (y los servicios vinculados) a empresas, industrias, organizaciones no gubernamentales y gobiernos, capacitación y entrenamiento de pilotos de drones, inspecciones y relevamientos aéreos, multimedia aérea, búsqueda y rescate de personas, cuidado ambiental y demás aplicaciones que pueda dársele a los vehículos aéreos no tripulados y/o sistemas de vehículos aéreos no tripulados. Servicios de post venta, reparaciones y mantenimiento de drones, asesoramiento e intermediación en la compra y venta de vehículos aéreos no tripulados y sistemas de vehículos aéreos no tripulados, partes de los mismo, accesorios, equipos y aplicaciones de inteligencia artificial, así como de licencias, software y hardware vinculadas a los vehículos aéreos no tripulados y sus sistemas. 6) 30 años. 7) \$ 100.000 representado por 1.000 cuotas de \$ 10 0valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una distribuidas así: Rafael Héctor ZACCAI: 334, Rodolfo LAGOS MÁRMOL: 333 y Daniel Héctor ZACCAI: 333. 8) Uno o más gerentes

por tiempo determinado o indeterminado. Se designó gerente por tiempo ilimitado a Rafael Héctor Zaccai con domicilio especial en la sede social. 9) Indistinta. 10) 31/12.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 614 de fecha 31/08/2022 Reg. N° 94

Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71669/22 v. 12/09/2022

PLACERES TERRENALES S.R.L.

CUIT 30-71027056-9. Por Esc. 226 del 03/09/2022, Reg. 206 CABA, se protocolizó acta de reunión de socios de fecha 12/08/2022, por la cual se decidió por unanimidad: 1) Por vencimiento de la sociedad se decidió por unanimidad la reconducción de la Sociedad por el plazo de 30 años contados desde su inscripción; 2) Se modificó el artículo segundo del contrato social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 226 de fecha 03/09/2022 Reg. N° 206

Santiago Daniel Rivas - Matrícula: 5625 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71365/22 v. 12/09/2022

PLAZA LOGÍSTICA S.R.L.

CUIT 30-65594238-2, comunica que por Reunión de Socios del 05/09/2022 se resolvió reformar el artículo 6° del contrato social, para permitir la celebración de reuniones sociales a distancia. Autorizado según instrumento privado R. de Socios de fecha 05/09/2022

Luis Alberto Schenone - T°: 122 F°: 200 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71727/22 v. 12/09/2022

PRIMOLAN S.R.L.

Constitución. Escritura N° 329 del 8/9/22. Socios Fernanda Sara Bukschtein, DNI: 29.458.708, 5/3/82; y Gustavo José Bulstein, DNI: 26.542.102, 31/3/78; ambos argentinos, casados, empresarios, domiciliados en Av. Olazábal 4545, 5° piso, depto. "A" CABA. Denominación: "PRIMOLAN S.R.L.". Duración: 30 años. Objeto: Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de telas, tejidos, hilados y demás productos de la industria textil. Capital: \$ 200.000.- dividido en 200.000 cuotas de \$ 1.- y 1 voto cada una. Suscripción: Fernanda Sara Bukschtein: 100.000 cuotas y Gustavo José Bulstein: 100.000 cuotas. Integración: 25%, saldo dentro de los 2 años. Administración: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 30/6. Gerentes: Fernanda Sara Bukschtein y a Gustavo José Bulstein, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Av. Olazábal 4545, Piso 5°, Depto. "A", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 329 de fecha 08/09/2022 Reg. N° 933

Estefania Borzi - T°: 106 F°: 785 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71746/22 v. 12/09/2022

QP S.R.L.

1) Sergio Eduardo SUAYA, argentino, casado, 14/12/1969, DNI 21.142.783, comerciante; Karina Vanesa MARASZYNSKI, argentina, casada, 15/07/1970, psicóloga, ambos domiciliados Av. Cabildo 150, piso 13, Depto C. 2) 22/08/2022.3) Bravard 1180, CABA. 4) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción, transformación, elaboración, confección, diseño, representación, consignación, comercialización y distribución al por menor o mayor de materiales textiles, ropas, prendas de vestir, toda clase de indumentaria, fibras, tejidos y accesorios. 5) 30 años. 6) \$ 100.000 dividido 100.000 cuotas sociales de \$ 1 valor nominal cada una. Las cuotas se integran en un%100 en dinero efectivo. Sergio Eduardo SUAYA suscribe 90.000 cuotas sociales y Karina Vanesa MARASZYNSKI suscribe 10.000 cuotas sociales. 7y8) GERENTE: Sergio Eduardo SUAYA domicilio especial Bravard 1180, CABA con uso de la firma social por el termino de duración de la sociedad. 9) 31/01 de cada año Autorizado según instrumento público Esc. N° 184 de fecha 22/08/2022 Reg. N° 2161

Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 12/09/2022 N° 71398/22 v. 12/09/2022

R&J VIAJES Y TURISMO S.R.L.

Por constitución instrumento privado del 09/08/2022 entre JUAN CARLOS RIVA, Argentino DNI N° 12.646.459.- domiciliado La Pialada 3341 de Ituzaingo, Prov. Bs.As., Socio Gerente y WAGNER ROBERT CASTRO, Uruguayo, DNIE N°92.802.031.-, domiciliado Lazcano N° 2964 C.A.B.A. Socio Gerente Suplente, constituyen una sociedad. Denominación: R&J Viajes y Turismo SRL. Duración 30 años. Objeto Social: Empresa de Viajes y Turismo Minorista/Mayorista, en el país o en el extranjero en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en la contratación de servicios hoteleros, en viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios adicionales, la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país y la de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes y representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, mediante la contratación de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, están excluidas operaciones de la Ley 21.256 y toda otra que requiera el concurso del público. b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías relacionadas con la actividad principal. c) Mandatos y servicios relacionados con la actividad principal, mediante representaciones, distribución, comisión, consignación, transporte, almacenamiento, mandatos y asesoramiento en administración de negocios a personas físicas o jurídicas, d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra representación de servicios que se requiera en la actividad. e) La sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con personas físicas o jurídicas ya sean sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, importa y exportar, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar con bancos públicos, privados, mixtos y financieras; con el BCRA, Bancos Privados y Provinciales; operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general. Podrá presentarse en Licitaciones como oferente y/o participar, en todo tipo de Licitaciones o concursos, relacionadas con su objeto social, sean públicas o privadas, en el ámbito internacional, nacional, provincial o municipal o de Entes Autárquicos, Privados, Mixtos y/o Estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto. Podrá realizar almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. Tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo. Capital Social \$ 200.000.- en cuotas de \$ 10 valor nominal cada una. La administración representación a cargo de 1 Gerente por el término de 2 años. Cierre de Ejercicio 31/12. Gerente: Sr. Juan Carlos Riva y Gerente Suplente: Wagner Robert Castro ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Mosconi 2244 P.B. Dpto.B C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 09/08/2021. Dr. MARIO HUMBERTO GONZALEZ - T°: 96 F°:774 C.P.A.C.F. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 09/08/2022 Mario Humberto Gonzalez - T°: 96 F°: 774 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71353/22 v. 12/09/2022

RAPPORETEX S.R.L.

CUIT 30-70394355-8: Por esc. 397 del 29/8/2022 Cesión de cuotas Luis Alberto Leiva 68 años DNI 11091537 abogado casado domicilio Luzuriaga 559, Mendoza, Pcia. Mendoza CEDE Y TRANSFIERE 5000 cuotas de \$ 5.000 a Oscar Eduardo Braun Acosta 78 años DNI 4430306 Marcos Sastre 2881 CABA; 5000 cuotas de \$ 5.000 a Adriana Elsa Daher 60 años DNI 14499805 Marcos Sastre 2881 CABA; 5000 cuotas de \$ 5.000 a Natacha Braun Acosta 49 años DNI 23100035 domicilio Santo Tome 5181 dpto. B CABA; y 3000 cuotas de \$ 3.000 a Candela Braun Acosta 46 años DNI 25216549 domicilio Avellaneda 1839 piso 5 CABA, y Ligia Lorena Mauro 43 años DNI 27315677 soltera Patron 7587 CABA CEDE Y TRANSFIERE 2000 cuotas de \$ 2.000 a Candela Braun Acosta. Todos los cesionarios casados y comerciantes. Todos argentinos. Precio total cesion \$ 50.000. Renuncia gerente Ligia Lorena Mauro y se designa gerente a Oscar Eduardo Braun Acosta quien acepta cargo y constituye domicilio especial en Miranda 4229 CABA. Se modifican los artículos 4 y 5 del contrato social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 397 de fecha 29/08/2022 Reg. N° 2149 PABLO DANIEL VALLE - Matrícula: 4423 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71412/22 v. 12/09/2022

RAW TEX S.R.L.

Constitución: 1) Instrumento privado con firmas certificadas de fecha 07/09/2022. 2) Socios: 1. Azucena Arbeletche, DNI 40.681.168, CUIT: 27-40681168-4, nacida el 18/01/1998, argentina, diseñadora textil y de indumentaria, soltera, con domicilio real y fijando el especial en la Avenida Independencia 362, de la localidad de Laboulaye, Provincia de Córdoba. 2. Tomás Waddle, DNI 39.768.972, CUIT: 20-39768972-8, nacido el 27/08/1996, argentino, licenciado en publicidad, soltero, con domicilio real y fijando el especial en la calle Grecia 4240, CABA. 3. Dolores Pilar Ruiz, DNI 37.993.244, CUIT: 23-37993244-4, nacida el 27/10/1993, argentina, licenciada en comunicación social, soltera, con domicilio real y fijando el especial en la calle Víctor Pissarro 4224, CABA.- 3) Denominación: RAW TEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Duración: 30 años. 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto social único la confección y comercialización de indumentaria de todo tipo, pudiendo a tales fines: adquirir los insumos necesarios para la realización de las prendas a comercializar, confeccionar la indumentaria o bien encomendar su confección a terceros y vender al público en forma minorista la indumentaria producida. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 6) Capital Social: \$ 210.000 representado en doscientos diez mil cuotas sociales de \$ 1 valor nominal y con derecho a un voto cada una. El cual se encuentra distribuido de la siguiente manera: -AZUCENA ARBELETCHÉ, \$ 70.000, equivalente a 70.000 cuotas sociales de valor nominal de \$ 1 cada una; -TOMÁS WADDLE, \$ 70.000, equivalente a 70.000 cuotas sociales de valor nominal de \$ 1 cada una; - DOLORES PILAR RUIZ, \$ 70.000, equivalente a 70.000 cuotas sociales de valor nominal de \$ 1 cada una. 7) Administración y Representación: a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, quienes podrán ser socios o no, siendo designados como socios gerentes por el término de duración de la sociedad el Señor TOMAS WADDLE y la Señorita DOLORES PILAR RUIZ, cuyos datos figuran en los puntos 2.2 y 2.3 precedentes.- Representación legal de la sociedad: El o los gerentes en forma indistinta. 8) Fiscalización: a cargo de los socios, prescindiendo de sindicatura. 9) Ejercicio Social: 30 de Abril. 10) Sede Social: Campos Salles 2261 Piso 3 Departamento F, CABA.- Autorizado según instrumento privado Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 07/09/2022 Gabriel Ignacio Muñiz Greco - T°: 74 F°: 1 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71389/22 v. 12/09/2022

SEHYP ASCENSORES S.R.L.

1) 6/9/22. 2) Agustín Ariel TORRES VILCHES, DNI 39185182, 9/8/95, electricista, México 1483, Piso 3 Depto B CABA; y Gabriel Antonio TORRES, 14316985, 15/3/61, electromecánico, Juan pablo II 2020, Torre 3 Piso 2 Depto A, Martín Coronado, Tres de Febrero, Prov Bs.As. Ambos argentinos, solteros. 4) Mariano Moreno 2927, Piso 1, Depto C, CABA. 5) a) compra, venta, fabricación, importación, exportación, armado, reparación, modernización, mantenimiento, conservación, reforma e instalación de ascensores, escaleras mecánicas, montavehículos, montacargas y otros aparatos de elevación similar relacionados, como así también sus repuestos, maquinarias y materiales. b) La realización de obras y trabajos incluyendo demoliciones, albañilería, revocos y revestidos, instalaciones eléctricas, electrónicas y mecánicas; con el fin de instalar y complementar las actividades detalladas en a). 6) 30 años. 7) \$ 100.000, en cuotas de \$ 1 y 1 voto. Suscriben 50.000 c/u. 9) GERENTE Agustín Ariel TORRES VILCHES, domicilio especial sede social. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 06/09/2022 Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 12/09/2022 N° 71741/22 v. 12/09/2022

TECNO TOTAL S.R.L.

Por Instrumento Privado del 07/09/22 se constituyó la sociedad denominada TECNO TOTAL S.R.L. Socios: Oscar Felipe Frirdlaender, DNI 13.482.950 CUIT 20-13482950-9, argentino, casado con Patricia Graciela Vaccaro, empresario, nacido el 29 de Agosto de 1957, domicilio Av. Monroe 1629, PISO 5° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y SEBASTIAN ROBERTO FRIRDLAENDER, DNI 32.671.665, CUIT 20-32671665-1 argentino, soltero, nacido el 21 de Noviembre de 1986, estudiante, domicilio en Av. Monroe 1629, piso 5° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 50 años prorrogable. OBJETO: dedicarse tanto en el país como en el extranjero, por cuenta propia de terceros o asociada o en colaboración con terceros a la Importación, exportación, compra, venta, consignación, comercialización, ensamblado, reparación y distribución de toda clase de computadoras y sus partes y accesorios, equipos de audio, de imagen y video y artículos de electrónica en general, de almacenaje de información, elaboración de software; pudiendo acogerse cualquier tipo de beneficio desgravación y/o promoción nacional, provincial y/o municipal vigente o a establecerse en el futuro. Representación de empresas dedicadas a las actividades precedentemente indicadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y celebrar todos los actos y contratos, a título oneroso o gratuito, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Capital social: \$ 500.000.- Dirección y Administración: a cargo de

socio gerente designado por los socios, sin limite temporal. Representación legal: Gerente. Cierre de ejercicio: 31/8. Gerente: Oscar Felipe Frirdlaender con domicilio especial en el social. Aceptó cargo. Sede social: Av Monroe 1629, piso 5 Depto "A", CABA Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 07/09/2022 fabiana mariel samsolo - T°: 120 F°: 615 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71558/22 v. 12/09/2022

TLUANER S.R.L.

CUIT 33-65719345-9. Por Esc. 802 del 26/8/22 Registro 1164 CABA se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 25/7/22 modificar el artículo quinto del contrato social estableciendo que la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 1 o mas gerentes, socio o no, en forma indistinta por el termino de duración de la sociedad. Autorizado según instrumento público Esc. N° 802 de fecha 26/08/2022 Reg. N° 1164 María Concepción Garcia - Matrícula: 3977 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71380/22 v. 12/09/2022

TOB MEOD S.R.L.

Constituida por escritura 637 del 8/9/2022 registro 942 CABA ante Roberto Nicolás BUENOS, adscripto del registro 942. Socios: Hernando Javier NACCACHE DNI 22645097 CUIT 20-22645097-2 nacido 13/04/1972 domicilio real y constituido en Congreso 1661 8° A CABA y Diego Martin NACCACHE DNI 24624092 CUIT 20-24624092-3 nacido 16/06/1975 domicilio real y constituido en Av Avellaneda 1839 CABA todos argentinos casados comerciantes. Plazo: 30 años desde su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: comercialización, distribución, importación y exportación de electrodomésticos, artículos para el hogar, e insumos y repuestos relacionados con los mismos. Capital \$ 100.000. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Hernando Javier NACCACHE suscribe 50000 cuotas de un peso cada una, Diego Martin NACCACHE suscribe 50000 cuotas de un peso cada una. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/10 de cada año. Sede: Congreso 1661 8° A CABA. Gerente Hernando Javier NACCACHE. Autorizado según instrumento público Esc. N° 637 de fecha 08/09/2022 Reg. N° 942 Tania Jenifer CHOI - T°: 142 F°: 431 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71383/22 v. 12/09/2022

TOTOLIFEL S.R.L.

1) Escritura N° 187 del 07/09/2022, Folio 621. Escribano Javier Esteban Magnoni, Registro 1078; 2) "TOTOLIFEL S.R.L."; 3) SOCIOS: Roberto AWADA, argentino, nacido el 04/11/1965, casado en 1° nupcias con Cynthia Jacob, comerciante, DNI 17.657.793, CUIT 20-17657793-3, domiciliado en Oldman 704, UF 846, Loma Verde, Escobar, Provincia de Buenos Aires; y Cynthia JACOB, argentina, nacida el 07/12/1968, casada en 1° nupcias con Roberto Awada, comerciante, DNI 20.493.720, CUIT 27-20493720-1, domiciliada en Oldman 704, UF 846, Loma Verde, Escobar, Provincia de Buenos Aires; 4) SEDE SOCIAL: Avenida Chiclana 3193, Sexto Piso, Departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al desarrollo de la actividad gastronómica a través de la explotación comercial de restaurantes, bares, parrillas, confiterías, salones de reposterías, proveedurías; drugstores despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicio de cafetería; postres y helados; y de cualquier otra dedicada a la elaboración y comercialización de productos alimenticios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y contratos que no le estén prohibidos por las leyes, y los relacionados directa o indirectamente con el objeto social mencionado.- En todos aquellos casos en que las leyes o disposiciones en vigor exijan título habilitante o requisitos similares, los servicios serán prestados por profesionales que cumplan tales requisitos; 6) CAPITAL SOCIAL: \$ 200.000 dividido en 200.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una; 7) Aporte de cada socio en moneda nacional: (a) Roberto AWADA suscribe 180.000 cuotas de Pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una e integra el 25%, (b) Cynthia JACOB suscribe 20.000 cuotas de Pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una e integra el 25%; Ambos socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de la sociedad. 8) DURACION: 30 AÑOS a partir de su inscripción; 9) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La Administración y representación legal y el uso de la firma social será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 9) EJERCICIO SOCIAL: 31/12; 10) GERENTE: Se designa Gerente por el término de duración de la sociedad y de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley General de Sociedades 19.550 al socio Roberto AWADA, y constituye domicilio especial en la Avenida Chiclana 3193, Sexto Piso, Departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 187 de fecha 07/09/2022 Reg. Nº 1078
JAVIER ESTEBAN MAGNONI - Matrícula: 4154 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 Nº 71562/22 v. 12/09/2022

VENTURING S.R.L.

CUIT 30-71635614-7. Se rectifica edicto del 07/02/2022 Nº 5115/22. Por Escritura nº100 del 10/08/2022 del Registro 1182 CABA, se modificó Art. 3º del contrato social por: "TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades dentro o fuera del país: 1. Diseño, desarrollo, implementación y comercialización de software y soluciones tecnológicas en todas sus modalidades, propias o de terceros, para todo tipo de uso y destino; 2. Prestación, contratación y subcontratación de servicios de soporte organizacional y empresarial, de tercerización de personal, consultoría estratégica, de recursos humanos, comercial, publicitaria, tecnológica, administrativa, de procesos, auditorías, inteligencia de datos e investigación de mercado; 3. Compra, venta, distribución y suministro al por mayor y menor de equipamiento, accesorios e insumos empresariales incluyendo mobiliario, instalaciones, dispositivos electrónicos, mecánicos, informáticos y de seguridad, accesorios y elementos promocionales así como su instalación y mantenimiento. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluyendo actividades conexas al objeto social y estableciendo el ejercicio de las mismas por profesionales habilitados cuando así se lo requiera.-". Autorizado según instrumento público Esc. Nº 100 de fecha 10/08/2022 Reg. Nº 1182
NADIA JAQUELINE TABORDA - Matrícula: 5572 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 Nº 71344/22 v. 12/09/2022

YAKU PRODUCCIONES S.R.L.

1) Marcos Rodolfo MASCHWITZ, nacido el 24/3/1975, DNI 24.379.170; CUIT 20-24379170-8, soltero, ingeniero, domiciliado en la calle Florencio Varela 392, Beccar, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Fabián Norberto D'ERAMO, nacido el 19/2/1964, DNI 16.788.556, CUIL 20-16788556-0, divorciado, profesor de educación física, domiciliado en la calle Rio Diamante 19, Tristan Suarez, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires; Bruno Julian FREISZTAV, argentino, nacido el 10/12/1988, DNI 34.405.910, CUIT 20-34405910-2, casado, profesor de educación física, domiciliado en la calle Hudson 2050, Villa Maipú, San Martín, Provincia de Buenos Aires; y Liliana Edith LESLABAY, nacida el 22/10/1956, DNI 12.965.536, CUIT 23-12965536-4, divorciada, empresaria, domiciliada en la calle Lambaré 880, piso 3, departamento A, CABA; todos argentinos. 2) Esc. 48 del 02/09/2022. Registro 1025. 3) "YAKU PRODUCCIONES S.R.L." 4) Sede y domicilio especial autoridad: Avenida Corrientes 524, Piso 2, CABA. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) organizar, promover, desarrollar y difundir todo tipo de deportes, competencias, espectáculos artísticos y recreativos; b) realizar, producir, distribuir y comercializar material y medios publicitarios relacionadas con dichas actividades; c) importar, exportar y comercializar productos deportivos, alimenticios y tecnológicos relacionados con dichas actividades; c) ser agentes de representación publicitaria, comercial, de auditoría, de normas de calidad y procesos nacionales e internacionales relacionadas con dichas actividades; d) dictar y organizar cursos y capacitaciones; e) desarrollar, gestionar y buscar patrocinadores para el desarrollo de dichas actividades; f) gestionar subsidios ante autoridades y entes nacionales, provinciales, municipales e internacionales por cuenta propia o de terceros relacionadas con dichas actividades; g) participar en Licitaciones públicas y/o privadas relacionadas con dichas actividades.- A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 30 años. 7) \$ 200.000. 8) El capital social compuesto por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una y de UN peso valor nominal cada una se suscribe en la siguiente proporción: Marcos Rodolfo MASCHWITZ suscribe veinte mil cuotas, o sea pesos veinte mil, Fabián Norberto D'ERAMO suscribe ciento setenta y dos mil cuotas, o sea pesos ciento setenta y dos mil; Bruno Julián FREISZTAV, suscribe seis mil cuotas, o sea pesos seis mil; y Liliana Edith LESLABAY, suscribe dos mil cuotas, o sea pesos dos mil. 9) Gerencia: Marcos Rodolfo MASCHWITZ, CUIT 20-24379170-8 11) 30/6.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 48 de fecha 02/09/2022 Reg. Nº 1025
MARIA FLORENCIA COSTA - Matrícula: 5447 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 Nº 71754/22 v. 12/09/2022

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

CUIT 30-52278060-6. Convócase a los accionistas de ALUAR Aluminio Argentino Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 26 de octubre de 2022 a las 15:00 horas, en San Martín 920, Entre Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Hotel Dazzler Tower) domicilio este que no es el de la sede social, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1. Ratificación de lo actuado por el Directorio en cuanto a la celebración de reuniones a distancia conforme a la Resolución General CNV N° 830/2020. 2. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O 1984, correspondiente al 53° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2022. 4. Gestión del Directorio, del Comité de Auditoría y de la Comisión Fiscalizadora en el período indicado en el punto 3°. 5. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arrojan los estados financieros correspondientes al ejercicio económico Nro. 53° y del saldo de la Reserva para Futuros Dividendos constituida por la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2021, teniendo en cuenta al efecto: (i) el dividendo en efectivo puesto a disposición por el Directorio a partir del 3 de enero de 2022, por el ejercicio social cerrado al 30.06.2021 y (ii) el dividendo anticipado en efectivo puesto a disposición por el Directorio a partir del 2 de agosto de 2022, por el ejercicio social al 30.06.2022. 6. Fijación del número y elección de Directores titulares y de Directores suplentes. 7. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 8. Determinación de honorarios para Directores y Síndicos por los ejercicios económicos Nros. 53 y 54. 9. Determinación del presupuesto anual al Comité de Auditoría para el ejercicio económico Nro. 54. 10. Determinación de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio económico Nro. 53. 11. Designación de Contador Certificante para el ejercicio económico Nro. 54 y determinación de su remuneración. 12. Consideración de las modificaciones de los artículos 12°, 16°, 17° y 18° del Estatuto Social. Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias para la obtención de las inscripciones correspondientes. 13. Prórroga de la vigencia del Programa Global para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones), por un valor nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 300.000.000.- o su equivalente en otras monedas, autorizado por Resolución N° 19.626 de fecha 20 de julio de 2018 de la Comisión Nacional de Valores, (el "Programa") y ampliación del monto del Programa en U\$S 300.000.000, (dólares estadounidenses trescientos millones) para alcanzar un monto máximo en circulación de U\$S 600.000.000 (dólares estadounidenses seiscientos millones) o su equivalente en otras monedas. 14. Delegación de facultades en el Directorio, con facultad de subdelegar, de las más amplias facultades relativas al Programa y las emisiones de obligaciones negociables bajo el mismo. Buenos Aires, 07 de septiembre de 2022. EL DIRECTORIO. NOTAS: A los efectos previstos en el artículo 67 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O 1984 y en el artículo 70 de la Ley 26.831, la documentación aludida en el punto 3., se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de Marcelo T. de Alvear 590, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Asamblea sesionará como Extraordinaria al tratarse los puntos 1° y 12° del Orden del Día. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán depositar constancias de sus cuentas de acciones escriturales expedidas por la Caja de Valores S.A., a efectos que se inscriba en el libro de asistencia, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes, en días hábiles, de 10 a 16 horas, hasta el día 20 de octubre de 2022 inclusive, en el domicilio de la sede social antes mencionado. Las registraciones de asistencia a la Asamblea se iniciarán a las 13:30 horas del día de su celebración. Para participar de la Asamblea los accionistas y/o quienes concurren en su representación, deberán dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 22, 24, 25 y 26 del Capítulo II del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias (N.T. 2013 y mod.). Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 21/10/2021 ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA - Presidente

e. 12/09/2022 N° 71397/22 v. 16/09/2022

AREA GEOFISICA ENG S.A.

CUIT 30 68256823 9 Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 4 de Octubre de 2022 a las 11.00 hs en primera convocatoria y 12.00 hs en segunda, en Sarmiento 1674 – 3ro “H” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN del DÍA

- I. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- II. Razones que motivaron el llamado a asamblea fuera del término legal.
- III. Dispensa al Directorio de preparar las memorias anuales conforme lo dispone la RG IGJ 4/2009.
- IV. Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 30 de diciembre de 2018, 30 de diciembre de 2019, 30 de diciembre de 2020 y 30 de diciembre de 2021.
- V. Tratamiento de los resultados de los ejercicios N° 24, 25, 26 y 27.
- VI. Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio.
- VII. Aprobación de la gestión del Directorio por los ejercicios finalizados el 30 de diciembre de 2018, 30 de diciembre de 2019, 30 de diciembre de 2020 y 30 de diciembre de 2021
- VIII. Designación de Directorio.

Designado según instrumento privado acta de directorio n°115 de fecha 12/06/2018 IGNACIO TOMAS GARIBOLDI
- Presidente

e. 12/09/2022 N° 71670/22 v. 16/09/2022

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A.

(CUIT N° 30-50006447-8) convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 2022, a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria, la que se celebrara en la calle Bouchard 680, Piso 17, CABA, que no es la sede social de la empresa, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: “1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta; 2) Consideración de los documentos enumerados en el Art 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/06/2022; 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 30/06/2022. Tratamiento y consideración del saldo positivo de la cuenta “Resultados Acumulados”. Constitución de Reservas, Distribución de Dividendos; 4) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora; 5) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos titulares y suplentes; 6) Autorizaciones.”. Nota 1: Los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables, para asistir a la Asamblea deberán presentar las comunicaciones de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, en la calle Bouchard 680, Piso 17, CABA, de 10 hs a 16 hs. Firmado: Marcelo Rubén Figueiras. Presidente.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 30/6/2022 marcelo ruben figueiras - Presidente

e. 12/09/2022 N° 71755/22 v. 16/09/2022

ASOCIACION AERO MUTUAL

CUIT 30-57041319-4

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 2022, a las 18:00 horas, en Avda. Paseo Colón 797 11° “D” de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables y los Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico Social cerrado el 31 de marzo de 2022. Informe del Auditor. Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 3º) Consideración de las retribuciones establecidas para los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por las tareas efectivamente realizadas y aprobación de la gestión de sus integrantes. Balances previos.
- 4º) Informe y consideraciones de lo actuado en función de la adecuación del funcionamiento durante el período de pandemia, de acuerdo a los decretos y resoluciones establecidas.
- 5º) Consideraciones y tratamiento de la fusión por absorción con la Asociación Mutual de Ingenieros de Vuelo (Mat. CF 507) por parte de la Asociación Aero Mutual.
- 6º) Elección de autoridades para integrar el Consejo Directivo
- 7º) Elección de integrantes de la Junta Electoral

Buenos Aires, 08 de septiembre de 2022 – Diego José Serra – Presidente.

Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria N° 47 de fecha 29/07/2016 Diego Jose Serra - Presidente

e. 12/09/2022 N° 71605/22 v. 12/09/2022

CERRO BAYO S.A.

CUIT 30640861610. Por reunión de directorio del 30 de Agosto de 2022 se resolvió convocar a los Sres. Accionistas de CERRO BAYO S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de septiembre de 2022, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Carlos Pellegrini 1069 Piso 9, CABA. Con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: "1) Consideración de Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado con fecha 30-11-2021; 2) Tratamiento de la distribución de utilidades y honorarios de la Sindicatura, 3) Consideración de la gestión del Directorio; 4) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y distribución de los cargos respectivos; 5) Elección de dos accionistas para suscribir el acta." Se deja expresa constancia de que, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a la misma -con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea- a la dirección de correo electrónico mdcholakian@gmail.com.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 19/9/2019 Pablo Torres Garcia - Presidente

e. 12/09/2022 N° 71662/22 v. 16/09/2022

EDIFICIO MEDICO S.A.

Se convoca a los accionistas de Edificio Medico S.A. CUIT 30-71061270-2 a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social, sita en Marcelo T. de Alvear 2259, 8° piso, C.A.B.A., el día 28/09/2022 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: ASAMBLEA ORDINARIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 Inc. 1° de la ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022. 3) Consideración del destino a dar a los resultados. 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022. 5) Consideración de los Honorarios de los Sres. Directores. 6) Designación de los miembros del Directorio por dos ejercicios. 7) Autorizaciones. Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la sede social de conformidad con lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta directorio 52 de fecha 28/9/2020 martin villamayor figueroa - Presidente

e. 12/09/2022 N° 71337/22 v. 16/09/2022

EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICA REGIONAL S.A. - EMDERSA

30-69230426-4 Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Empresa Distribuidora Eléctrica Regional Sociedad Anónima (EMDERSA) a celebrarse el día 13 de Octubre de 2022 a las 11hs bajo la modalidad a distancia según lo contempla el Estatuto Social, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1-Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2-Consideración de la situación patrimonial de la sociedad (encuadrada en el art 94 inc 5 de la L.G.S.)

3-Designación de un Director titular y un Director suplente a ser propuesto por el F.G.S.- ANSES.

Nota 1: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidas al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, a la dirección de correo electrónico Emdersa.asamblea@emdersa.com.ar, dentro del horario de 10 a 13 horas. El plazo vence el 06 de Octubre de 2022, a las 11horas. Nota 2: Los señores accionistas podrán hacerse presentar por mandatarios.

Nota 3: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. N° 465/2004 de la CNV, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y numero de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien participe en la asamblea como representante del titular de las acciones. Nota 4: Se recuerda a quienes se registren para participar de la asamblea como custodios o administradores de tenencias accionarias de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del Punto II. 9 de las Normas de la CNV, para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente. Nota 5: Se ruega a los señores accionistas ingresar con no menos de 5 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y constar la asistencia.

Designado según instrumento privado acta directorio 370 de fecha 30/04/2020 ADOLFO H N SCAGLIONI - Presidente

e. 12/09/2022 N° 71614/22 v. 16/09/2022

ESTABLECIMIENTOS SAN FERNANDO AGRICOLA GANADERA S.A.

Convocase a los accionistas de ESTABLECIMIENTOS SAN FERNANDO AGRICOLA GANADERA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 27 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria, la que se celebrará presidida por un funcionario de la Inspección General de Justicia en la sede del organismo, sita en Avenida Paseo Colón 285, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de accionistas para firmar el acta. 2º) Inscripción en el Libro de Registro de Accionistas de la transferencia de acciones a favor de las Sras. Ana María Zuliani, CUIT 27-06026907-1 y Ana Sofía Riboldi, CUIT 27-32527916-3, ambas con domicilio en la calle Suárez 243, Bragado, Provincia de Buenos Aires. 3º) Determinación del número y elección de los directores. 4º) Designación de Síndico Titular y Suplente. 5º) Cambio de Sede Social. 6º) Autorizaciones con propósitos registrales. Se hace saber a los accionistas que deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma, de conformidad con el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, ante el Departamento de denuncias y fiscalización de sociedades comerciales de la Inspección General de Justicia o al correo electrónico fiscadld@jus.gov.ar.

Autorizar al Dr. Marcelo Ernesto Martínez Casas, DNI 22635440, Tomo 57, Folio 301 de la matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio electrónico en mmartinez@allendeferrante.com e. 12/09/2022 Nº 71504/22 v. 16/09/2022

FIPLASTO S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de Fiplasto S.A., CUIT 30-50211225-9 ("la "Sociedad"), a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 2022, a las 10:00 horas en primera convocatoria (la "Asamblea"), que tendrá lugar con la modalidad a distancia, conforme se encuentra previsto en los Estatutos Sociales, mediante la plataforma virtual Zoom, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Celebración de la Asamblea bajo la modalidad "a distancia" a través de videoconferencia; 2) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 3) Consideración de la Memoria incluyendo el Informe sobre el Código de Gobierno Societario y Estados Financieros (que comprenden el estado de situación patrimonial de la Sociedad al 30 de junio de 2022, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo, con sus notas y anexos que lo complementan, así como toda otra información requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), la Ley 26.831 y el Reglamento de Listado de BYMA), Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 77º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2022; 4) Consideración de la gestión de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora; 5) Consideración del destino del resultado positivo del ejercicio al 30 de junio de 2022 por la suma de \$ 323.968.569.- Consideración de la reconstitución de la reserva legal en valores absolutos. Consideración de la propuesta del Directorio de distribuir dividendos en acciones por la suma de \$ 58.000.000, equivalentes al 81,1983760% del capital social. Consideración de una reserva facultativa de libre disponibilidad; 6) Aumento de capital y emisión de acciones, si correspondiere, de acuerdo con lo resuelto en el punto anterior; 7) Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 23.741.347) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30.06.2021, las cuales representan el 11,02% sobre la ganancia computable del ejercicio; 8) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 9) Fijación de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Contador Certificante por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022; 10) Designación del contador que certificará los estados financieros correspondientes al ejercicio económico Nº 78 a cerrarse el 30 de junio del 2023; 11) Fijación del Presupuesto para el Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio en curso; NOTA 1: A los efectos de asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán, de conformidad con el artículo 238 de la Ley General de Sociedades y el artículo 22 del Capítulo II, del Título II de las Normas de la CNV, comunicar su asistencia a la misma, debiendo a tal efecto: i) Adjuntar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas. Los accionistas que tengan sus acciones directamente en el libro de Registro llevado por Caja de Valores S.A. deberán gestionar tal constancia a través del correo electrónico registro@cajadevalores.com.ar. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Los accionistas deberán notificar su asistencia a la Asamblea, a través del envío en forma electrónica de las constancias referidas (y demás documentación complementaria, según corresponda), hasta el 13 de octubre de 2022 a las 17 horas, inclusive, al correo electrónico: msar@fiplasto.com.ar. En el caso de tratarse de apoderados, deberá remitirse a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, junto con la restante documentación requerida a los accionistas para participar de la asamblea. La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo, un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Al momento de registrarse, les solicitamos informar sus datos de contacto (teléfono, dirección de correo electrónico y domicilio en el que participará de la Asamblea) a fin de mantenerlos al tanto de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la Asamblea. La documentación correspondiente debe enviarse en formato PDF. ii) Suscribir el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas

Generales. NOTA 2: Al celebrarse la asamblea con la modalidad a distancia por videoconferencia y a fines de garantizar la participación de los accionistas que hubieren comunicado su asistencia en debida forma, así como la de los directores y síndicos, además de la publicación en los diarios legalmente exigidos, se enviará con la debida anticipación, una invitación a través de los correos electrónicos informados por los mismos, con un instructivo técnico de la plataforma elegida por la Sociedad, en este caso Zoom, y un instructivo con las reglas societarias para llevar a cabo la Asamblea, a fin de permitirles el libre acceso y participación en el acto asambleario. Con la supervisión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se identificará a cada uno de los accionistas (y/o sus apoderados) participantes de la Asamblea, exhibiendo éstos el documento que acredite su identidad, quienes emitirán su voto a viva voz. La Comisión Fiscalizadora, ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias. Asimismo, se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. La plataforma Zoom permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, así como la accesibilidad y participación de todos los accionistas debidamente registrados para participar de la asamblea, con voz y voto. Asimismo, la Asamblea celebrada de este modo será grabada en soporte digital y su copia se conservará en copia digital por el término de cinco (5) años, estando a disposición de cualquier accionista que la solicite y será transcripta en el correspondiente libro social.

Designado según Instrumento Privado ACTA DE ASAMBLEA DE ELECCION DE AUTORIDADES Y ACTA DE DIRECTORIO AMBAS DE FECHA 21/10/2021 GUILLERMO VIEGENER - Presidente

e. 12/09/2022 N° 71557/22 v. 16/09/2022

FRESCALAPASTA S.A.

CUIT: 30-71650685-8 Convocase a los Sres. Accionistas de FRESCALAPASTA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de octubre de 2022 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la calle Rivadavia número 717, piso 7, unidad 707 C.A.B.A, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2. Consideración de la reforma del artículo décimo primero del estatuto social. Informe de la vista de la Inspección General de Justicia de fecha 17/05/2022 del trámite número 00071.

Designado según instrumento privado acta asamblea 2 de fecha 13/12/2019 SEBASTIAN IGNACIO OHRWASCHEL - Presidente

e. 12/09/2022 N° 71429/22 v. 16/09/2022

FRESCALAPASTA S.A.

CUIT: 30-71650685-8 Convocase a los Sres. Accionistas de FRESCALAPASTA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para las 18 horas del día 5 de octubre de 2022, en Migueletes 921 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden del día: a) Designación de dos accionistas para que firmen el acta. b) Tratamiento de nota de renuncia del director clase C y D, Federico Miguel Mazzei. c) Tratamiento de nota de renuncia del director clase C y D, Tomas Stanislavsky. d) Remoción del director clase C y D, Mario Sciolla. e) Designación de nuevos directores y suplentes y de directores suplentes por todos los directores designados en la asamblea n° 2. Designación de síndico titular y suplente. f) Consideración de la memoria y de su dispensa prevista la R.G. 4/2009 sobre la preparación de la Memoria y los documentos a que se refiere el art 234, inc. 1, la Ley N° 19.950 del ejercicio económico N° 3 cerrado al 30 de septiembre de 2021.g) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura, honorarios, durante el mencionado ejercicio.

Designado según instrumento privado acta asamblea 2 de fecha 13/12/2019 SEBASTIAN IGNACIO OHRWASCHEL - Presidente

e. 12/09/2022 N° 71747/22 v. 16/09/2022

GARANTIA MUTUAL DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

30-69685783-7 CONVOCATORIA Convocase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de octubre de 2022 a las 18 horas, en la sede social, calle 25 de mayo 702-2 ° piso, CABA para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y el Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022. Aprobación de la gestión del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora. Consideración de los resultados. 3. Elección de tres miembros suplentes para el Consejo Directivo. 4. Elección de dos miembros suplentes para la Junta Fiscalizadora Designado según instrumento privado acta nro. 27 de fecha 17/10/2019 Pablo Barro - Presidente

e. 12/09/2022 N° 71330/22 v. 12/09/2022

GRUPO CINCO S.A.

30-65214567-8. Convocase a los Accionistas de GRUPO CINCO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de septiembre de 2022 a las 11:30 Hs. y a las 12:30 Hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en calle Reconquista 945, C.A.B.A., a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Consideración de los motivos que ocasionaron el llamado a asamblea fuera de término. 3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico nro. 31 finalizado el 31 de diciembre de 2021. 4º) Consideración del resultado del ejercicio y su tratamiento. 5º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura por el ejercicio bajo análisis. 6º) Consideración de las remuneraciones del Directorio en exceso al límite del art. 261 Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. 7º) Consideración de la remuneración de la Sindicatura por la labor desempeñada por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. 8º) Autorizaciones. Nota 1: Los Accionistas deberán comunicar por nota a la Sociedad su asistencia (art. 238 Ley 19.550), dicha comunicación deberá efectuarse en la sede social de la Sociedad, hasta el día 25/09/2022 inclusive, de lunes a viernes en el horario de 10 Hs a 16 Hs. Nota 2: En la comunicación de su asistencia, los accionistas deberán consignar los siguientes datos: Nombre completo y apellido; DNI; Domicilio; Aclarar si van a participar por sí o por medio de representante; Cantidad de acciones que poseen; Numero de certificados, acciones o certificados; Capital y cantidad de votos. Nota 3: La documentación a considerar estará a disposición de los Accionistas con la antelación dispuesta por ley en la sede social, en el horario de 10 a 16 hs o por correo electrónico a mlopenaabog@gmail.com con referencia a "ASAMBLEA GRUPO CINCO S.A. SEPTIEMBRE 2022" en línea de asunto.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 5/10/2021 Marcela Edith Lopena - Presidente

e. 12/09/2022 N° 71654/22 v. 16/09/2022

INMOBILIARIA 11 DE SEPTIEMBRE S.C.A.

CUIT 30620147717. En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convócase Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 03 de octubre de 2022 a las 9 horas en calle Marcelo T. De Alvear número 636 PISO 9 CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Ratificación de la designación del señor Carlos Schenzle como administrador de la sociedad. 3) Aumento de capital mediante la capitalización de pasivos. 4) Modificación del artículo cuarto de los Estatutos sociales. Nota: a) Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito librado a tal efecto por un banco o institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. b) De no reunirse quórum necesario para poder deliberar, la asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

Designado según instrumento privado acta asamblea 160 de fecha 24/4/2018 carlos schenzle - Socio Comanditado

e. 12/09/2022 N° 71590/22 v. 16/09/2022

INSTITUTO DE FERTILIDAD S.A.

Se convoca a los accionistas de Instituto de Fertilidad S.A. CUIT 30-61524006-7 a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social, sita en Marcelo T. de Alvear 2259, 7º piso, C.A.B.A., el día 28/09/2022 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: ASAMBLEA ORDINARIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 Inc. 1º de la ley Nº19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022. 3) Consideración del destino a dar a los resultados. 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022. 5) Consideración de los Honorarios de los Sres. Directores. 6) Designación de los miembros del Directorio por dos ejercicios. 7) Autorizaciones. Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la sede social de conformidad con lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE DIRECTORIO 385 DE FECHA 28/09/2020 EDGARDO TOMAS YOUNG NICHOLSON - Presidente

e. 12/09/2022 N° 71336/22 v. 16/09/2022

LA REDUCCION S.A.

CUIT 30-63953880-6. Convóquese a Asamblea General Ordinaria de accionistas de La Reducción SA. a celebrarse el día 29 de septiembre de 2022 a las 17:45 horas en primera convocatoria y a las 18:45 horas en segunda convocatoria a celebrarse en el "Club Alemán" sito en Avenida Corrientes 327, piso 21, CABA, a fin de tratar el

siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea; 2) Celebración de la Asamblea fuera de la sede social; 3) Celebración de la Asamblea fuera del plazo legal previsto; 4) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2021; 5) Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio al 31/12/2021; 6) Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2021; 7) Designación de autoridades y distribución de cargos; 8) Inscripción en la IGJ de las decisiones adoptadas por la Asamblea. A fin de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el art. 238, 2° párrafo de la Ley 19.550 en Viamonte 1167, Piso 7°, CABA. Para el caso de los accionistas que sean representados en la Asamblea por apoderados, deberán informar previamente enviando copia del instrumento de apoderamiento, y sus mandatarios deberán presentar la documentación respectiva el día de la Asamblea. Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 11/07/2019 José Andres Demicheli - Presidente

e. 12/09/2022 N° 71608/22 v. 16/09/2022

NEKTRA S.A.

30-70854154-7. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el 6/10/2022 a las 11 horas, en la sede social ubicada en Dr. Emilio Ravignani N° 2394, piso 3ro, CABA, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de accionistas para firmar el acta. 2. Aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2021. 3. Consideración de los resultados no asignados. 4. Consideración de la gestión de los Directores. 5. Elección de los miembros del Directorio por vencimiento de los mandatos (Dos Directores titulares y un Director suplente). 6. Autorizaciones para realizar los trámites correspondientes a lo decidido en la presente asamblea ante la Inspección General de Justicia

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 27/2/2018 SEBASTIAN RAUL WAIN - Presidente

e. 12/09/2022 N° 71508/22 v. 16/09/2022

REAL TIME SOLUTIONS S.A.

30-71026619-7. Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de octubre de 2022, a las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Olleros 3551, C.A.B.A. para considerar el siguiente orden del día: "1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del plazo legal y de la sede social. 3) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019. 4) Tratamiento de los resultados correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019. 5) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017, 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019. 6) Conferir las autorizaciones necesarias para presentaciones de balances ante organismos pertinentes. NOTA I: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con la debida anticipación conforme el Art. 238 Ley N° 19.550 en Olleros 3551, CABA, los días hábiles de 10:00 a 17:00 horas. NOTA II: Las copias impresas de la documentación que tratará la Asamblea, podrán ser retiradas en el Olleros 3551, C.A.B.A., los días hábiles de 10:00 a 17:00 horas.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 11/9/2019 FABIAN ELPIDIO FRANCO - Presidente

e. 12/09/2022 N° 71620/22 v. 16/09/2022

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

NUEVOS

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, la Dra. Camila Juana RODRIGUEZ MIANO, matricula inscripta en el T° 141 F° 721 del CPACF, con oficinas en Santa Fe 2742, piso 10, depto "B", CABA, donde se efectuarán los reclamos de ley, avisa que "EMPREDIMIENTOS WIGMORE S.A.", CUIT 30-71121878-1, con domicilio en Bartolomé Mitre 2766 de CABA TRANSFIERE a "PALOMA MIA S.a", CUIT 30-71736533-6, con domicilio en Charcas 3389, piso 3°, depto "D" de CABA el fondo de comercio de "PASEO DE COMPRAS LA PALOMA", establecimiento del rubro locales comerciales, sito en Bartolomé Mitre 2766 de CABA.

e. 12/09/2022 N° 71621/22 v. 16/09/2022

AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****07 DE NOVIEMBRE S.A.**

(30-71640815-5) 07 DE NOVIEMBRE S.A. informa que por Asamblea del 04/05/2022 se resolvió por unanimidad designar a María Laura Claro como Directora Titular y Presidente, y a Marcelo Valois Zbikoski como Director Suplente de la Sociedad, ambos por el término de tres (3) ejercicios. Los Sres. Claro y Zbikoski, aceptan los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Libertador 336, Piso 17°, Depto. C, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 04/05/2022

Claudia Alejandra Raiteri - T°: 50 F°: 418 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71354/22 v. 12/09/2022

30 MINUTOS S.A.

CUIT: 30-71643856-9. Por Acta de Asamblea del 26/08/2022, se resuelve: reelegir al directorio. Designan como Presidente a Dingwang YAN, y Director Suplente a Wang SHENG. Ambos denuncian domicilio especial en Av. 44 Nro. 3075, La Plata, Prov. Bs. As. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 26/08/2022

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71404/22 v. 12/09/2022

AGRO DE CUYO S.A.

30682543155. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 13/7/2022 se ha fijado el número y la designación de directores, quedando el directorio de la siguiente forma: Presidente: Marcelo Ariel Nemirovsky; Director Suplente: Guillermo Freund. Todos aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Ramírez de Velasco 529, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 13/07/2022

Carlos María del Valle - T°: 101 F°: 629 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71704/22 v. 12/09/2022

AGROMIL S.A.

CUIT 30-71430774-2

Por Asamblea del 10/05/2022 se designó el Directorio: PRESIDENTE: Miguel Lain STUART MILNE. VICEPRESIDENTE: Guillermo Eduardo STUART MILNE. DIRECTOR TITULAR: Dina Elizabeth STUART MILNE. DIRECTOR SUPLENTE: Antonio Luis PRIEGUE. Quienes aceptan el cargo en Acta de Directorio de fecha 10/05/2022, constituyendo domicilio especial en Av. Eduardo Madero 900, Piso 27°. C.A.B.A.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 280 de fecha 06/09/2022 Reg. N° 2187

Raul Luis Arcondo - Matrícula: 4655 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71544/22 v. 12/09/2022

AMERICA ZEMEL S.A.

CUIT 30-70941747-5: Por Actas del 15/8/2022 y del 26/8/2022, protocolizadas por esc. 414 del 6/9/2022 Escribano Pablo D. Valle Registro 2149: Se designó directorio por vencimiento de mandato: Presidente Claudio Fabian Zemel y Director Suplente Catherine Zemel. Aceptaron cargos y constituyen domicilio especial en Valentin Virasoro 1996 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 414 de fecha 06/09/2022 Reg. N° 2149

PABLO DANIEL VALLE - Matrícula: 4423 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71413/22 v. 12/09/2022

AMPHORA ARGENTINA S.A.

CUIT 30-70899400-2 por asamblea del 8/8/2021 se resolvió ampliar el capital social a \$ 49500000 representado en 4950000 acciones de valor nominal \$ 10 quedando el capital distribuido de la siguiente manera: Flavio Dib Maluk 445500 acciones Interandina de Comercio Limitada 4455000 acciones Marisol Puelma Saenz 49500 acciones Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 02/08/2021
Santiago Roque Yofre - T°: 58 F°: 544 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71355/22 v. 12/09/2022

AMPHORA ARGENTINA S.A.

CUIT 30-70899400-2 por asamblea del 3/5/2021 por acta asamblea del 3/5/2021 se designo Director Titular y Presidente: FLAVIO DIB MALUK. Director Titular Martin Cordeyro, Directora Suplente Marisol Puelma Saenz todos domicilio especial en calle Vera 558 CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 03/05/2021
Santiago Roque Yofre - T°: 58 F°: 544 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71356/22 v. 12/09/2022

ARPANET S.R.L.

CUIT 30-71630014-1 Aviso rectificatorio del publicado el 10/6/22 No 43090/22 donde dice instrumento privado del 29/11/19 debio decir 26/11/19 Autorizado instrumento privado del 26/11/2019
Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71645/22 v. 12/09/2022

ASILG S.R.L.

CUIT: 30-71030824-8 Por instrumento privado del 08/09/2020 Graciela Alicia PERRONE, Jorge Antonio DOMINGUEZ KISIEL y Diego Hernan DENICOLAI ceden 2250 cuotas de valor nominal \$ 100 las cuales son adquiridas en la siguiente proporción: Nicole Sofia Hebe STROBINO, 600 cuotas e Irma Beatriz ACOSTA, 1650 cuotas. El capital de \$ 300.000 representado por 3.000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una queda suscripto de la siguiente manera: Nicole Sofia Hebe STROBINO, 600 cuotas e Irma Beatriz ACOSTA, 2400 cuotas. Por acta del 14/07/2022 renuncio como gerente Jorge Antonio DOMINGUEZ KISIEL. Se designo gerente Irma Beatriz ACOSTA, con domicilio especial en Bucarelli 1239, CABA. Por instrumento privado del 11/03/2021 ratificado por acta del 14/07/2022 se traslado la sede a Cespedes 2237 CABA. Autorizado según instrumento privado por acta de fecha 14/07/2022
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71396/22 v. 12/09/2022

ASISTENCIAL PRIVADO CIUADAELA S.A.

CUIT 30-54608571-2 - Edicto de llamado a suscripción
La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de ASISTENCIAL PRIVADO CIUADAELA S.A. de fecha 18/08/2022 resolvió el aumento de su capital social por integración efectiva de aportes por \$ 40.000.000.- (pesos cuarenta millones), por lo que se convoca a los señores accionistas a suscribir preferentemente la cantidad de cuarenta millones de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1.- (un peso) cada una y con derecho a un voto por acción, en proporción a sus tenencias y por el plazo de 30 días corridos contados desde la fecha del último edicto que a tal efecto se publica por tres días. Finalizado el primer período, y por 30 días más, se invita a los señores accionistas que ejercieron el derecho de suscripción preferente a ejercer su derecho de acrecer y suscribir las acciones no suscriptas anteriormente, en proporción a sus respectivos porcentajes accionarios. Los accionistas interesados para ejercer ambos derechos deberán presentarse en la calle Cordoba 827 - 5° B, CABA, de lunes a viernes, de 11 a 16 horas, para firmar los contratos de suscripción correspondientes. El plazo de integración de las acciones que se suscriban será de 300 días corridos contados desde la fecha de celebración de los respectivos contratos. El Directorio.

Designado según instrumento privado ACTA 42 de fecha 17/11/2020 JOSE LUIS PICON - Presidente

e. 12/09/2022 N° 71663/22 v. 14/09/2022

ASSETS MANAGEMENT S.A.

CUIT 30-70732720-7. Asamblea 23/11/21, Directorios ambos 23/11/21. Cesan de sus cargos presidente Alejandro Pablo Morbelli y director suplente Sebastian Pestarino. Designan Presidente: Sebastian Pestarino. Director Suplente: Pablo Martin Carbone. Se traslada sede social a Cerrito 1054 piso 13 CABA. Todos con domicilio especial en Patagones 2937, CABA.

Autorizado según instrumento privado DIRECTORIO de fecha 23/11/2021

Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71613/22 v. 12/09/2022

BANDAGRO S.A.

30-64589639-0 - Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria del 30/01/2020 se comunicó el fallecimiento del Director Titular Julio Héctor Cortina, quedando vacante su cargo. Se procedió a su vez a designar un nuevo Director Suplente, el señor Sergio Martin Mazza hasta el vencimiento del mandato actual, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Ernesto Ángel Cortina; Vicepresidente: José Antonio Beruatto; Directores suplentes: Daniel Ángel Casañas y Sergio Martin Mazza. Los Sres. Directores electos constituyeron domicilio especial en Avenida Alicia Moreau de Justo N° 1780 2do. Piso Dto. "I", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado Acta de reunion de directorio de fecha 08/02/2022 ERNESTO ANGEL CORTINA - Presidente

e. 12/09/2022 N° 71622/22 v. 12/09/2022

BANDAGRO S.A.

30-64589639-0

Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria el 8 de febrero de 2022, se procedió a elegir nuevos miembros del Directorio, designándose a las siguientes personas: Directores titulares: Ernesto Ángel Cortina, Daniel Ángel Casañas y Jose Antonio Beruatto; Director suplente: Sergio Martin Mazza. Asimismo, mediante reunión de Directorio del 8 de febrero de 2022 se procedió a distribuir los cargos entre los directores electos, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Ernesto Ángel Cortina; Vicepresidente: Daniel Ángel Casañas; Director Titular: José Antonio Beruatto y Director suplente: Sergio Martin Mazza. Los Sres. Directores electos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Alicia Moreau de Justo N° 1780 2do. Piso Dto. "I", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado Acta de reunion de directorio de fecha 08/02/2022 ERNESTO ANGEL CORTINA - Presidente

e. 12/09/2022 N° 71623/22 v. 12/09/2022

BASTAYA S.A.S.

Comunica Cancelación sin liquidación por inactividad: BASTAYA SAS. CUIT 30-71672809-5. Constituida por instrumento privado de fecha 20 de diciembre de 2019, inscripta en el registro de S.A.S. de la I.G.J. el 20 de diciembre de 2019 bajo el Nro RL-2019-112226885-APN-DA#IGJ, con sede social en Av Luis María Campos 1051, Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su única accionista y administradora, María Paula SCHIAPPAPIETRA, argentina, 13/06/1962, DNI 14.927.705 CUIT 27149277051 casada en primeras nupcias con Diego Davila, profesión: Servicios de productores y asesores de seguros, domicilio: Luis María Campos 1051 Piso 8 Dpto. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que por instrumento privado del 5 de septiembre de 2022, se procedió a la cancelación registral sin liquidación por inactividad de la Sociedad. La otorgante declaró bajo juramento: (a) Ser única socia y administradora de la sociedad; (b) Que la sociedad no realizó operación alguna desde su constitución, (c) que los aportes fueron restituidos y (d) que no pesa sobre la sociedad, ni sobre ella por su condición de socia y administradora, ninguna acción judicial. En el mismo acto, la otorgante asumió responsabilidad ilimitada y solidaria, con renuncia a invocar el régimen de responsabilidad y el beneficio de excusión, por las eventuales obligaciones que pudieran haber sido contraídas por ella, aún en violación al régimen de administración y representación. Autorizado según instrumento privado INSTRUMENTO DE CANCELACIÓN SIN LIQUIDACIÓN POR INACTIVIDAD de fecha 05/09/2022

herberto antonio robinson - T°: 081 F°: 0583 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71742/22 v. 12/09/2022

BG BPO S.A.

33-71405349-9, Asambleas 7/5/21 se designa Presidente: Pablo Vivián Bartolomé, nacido 17/10/70, DNI 21903257, domicilio Av. de Mayo 633 piso 2 dpto 13 CABA; Directora Suplente: María Fernanda Armento, nacida 2/2/77, DNI 25506025, domicilio Av Teniente Gral Donato Álvarez 258 piso 2 dpto A CABA; ambos argentinos, solteros, abogados con domicilio especial Av. de Mayo 633 piso 2 Of 13 CABA. Autorizado según instrumento privado Directorio de fecha 07/01/2022

Pablo Marcelo Terzano - T°: 48 F°: 327 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71728/22 v. 12/09/2022

BREMEN OIL S.A.

CUIT 30-70805899-4 Por acta del 04/05/22 relige Presidente Alejandro German Privitera Vicepresidente Ercilia Eva Arlia Director Titular Liliana Noemi Moro y suplente Camila Belén Privitera todos con domicilio especial en Avda. Del Libertador 5936 Piso 12 Oficina B CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 04/05/2022 Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71687/22 v. 12/09/2022

BULLFORCE S.A.

30-71141056-9. Por Asamblea 33 y Directorio 34, ambas del 30/10/2020 y Directorio 37 del 18/07/22 se reelige directorio: Presidente: Luciano Mario Bertelli y Suplente: Alberto Javier Contigiani. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Perú 457 piso 6 Departamento G CABA. Autorizado según instrumento privado Directorio 37 de fecha 18/07/2022

Patricia Adriana Minniti - T°: 108 F°: 935 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71339/22 v. 12/09/2022

BUS BROKER S.R.L.

CUIT 30-71010242-9. Por Acta de Reunión de Socios N° 49 del 13/07/2022 se establece nueva sede social en Paraguay 5635, Piso 4°, Departamento 16, CABA. Autorizado según instrumento privado Por Acta de Reunión de Socios N° 49 de fecha 13/07/2022

Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71399/22 v. 12/09/2022

BUSTAMANTE 1440 S.R.L.

CUIT 30-70864374-9. Por acta de Asamblea de fecha 16 de agosto de 2022 se reúnen los socios señores Juan José Acosta y Sergio Oscar La Spina que representan la totalidad del capital social y resuelven la continuidad en el cargo como socio gerente del señor Juan José Acosta, DNI 21.508.518, con domicilio real en la calle Bulnes 1650 4to. E de CABA y domicilio especial en la calle Sanchez de Bustamante 1440 de CABA. La presente designación no implica reforma estatutaria. Autorizado por acta de Asamblea de fecha 16 de agosto de 2022, Maria de las Mercedes Carnero Recalde, abogada, T° 73 F° 754 del CPACF. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 16/08/2022

Maria de las Mercedes Carnero Recalde - T°: 73 F°: 754 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71381/22 v. 12/09/2022

BYRON BAY S.A.

30-71389550-0. Por resolución de Directorio del 27/05/2022 y Asamblea Ordinaria del 27/05/2022 se resolvió por unanimidad la siguiente designación del directorio: Presidente: JUAN PABLO DI PIERRO; CUIT: 20-20914634-8 y Director Suplente: JOAQUÍN DI PIERRO CUIT: 20-42816251- 0; los cuales aceptan los cargos y fijan domicilio especial en sede social Adolfo Alsina N° 495, Piso 12°. CABA. La vigencia del mandato es hasta el tratamiento del ejercicio a cerrar con fecha 31/12/2024.- Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 27/05/2022 SERGIO RAFAEL VILCHEZ - T°: 190 F°: 136 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71592/22 v. 12/09/2022

CABLE FACTORY S.A.

Cuit Nro 30-71517980-2. Por Acta de Asamblea General Ordinaria folio 40 unánime del 7 de septiembre de 2022 se designó el siguiente directorio: Presidente: Emiliano Alejandro Coronel, DNI 30.455.704 CUIT 20-30455704-5, Director Suplente: Verónica Malisa Castillo DNI 27.831.233, CUIT 27-27831233-5, quienes constituyen domicilio especial en Florida 378, piso 4 oficina 2 Caba.-

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 07/09/2022

Natalia Giselle Mazzei - T°: 78 F°: 484 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71335/22 v. 12/09/2022

CBGROUP COMERCIAL S.R.L.

CUIT: 30-71497745-4. Por acta del 6/9/2022 renuncio como gerente Cristian Carlos Broglia. Se designo gerente a Delia Gladis SARRIA con domicilio especial en Jose Pastor Albarracín 1677 piso 1°, CABA. Por escritura del 08/09/2022 Cristian Carlos Broglia cede 8.000 cuotas a Delia Gladis SARRIA. En consecuencia del capital de \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada uno queda suscripto: Delia Gladis SARRIA 8.000 cuotas y Juan Carlos Broglia 2.000 cuotas. Autorizado según instrumento público Esc. N° 503 de fecha 08/09/2022 Reg. N° 1597

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71707/22 v. 12/09/2022

CHAPALAUQUEN S.A.

CUIT 30-70814224-3. Por acta de directorio del 17/12/2021 se informó el fallecimiento del Presidente, Sr. Marcelino GARCIA. Por Asamblea del 11/01/2022: a) se eligió directorio: Presidente al Sr. Rodrigo GARCÍA, DNI 26.071.882 y Director suplente: Donal LORETTO, DNI 21.057.957, ambos argentinos, mayores de edad y domicilio especial en sede social; b) Trasladar la sede social a calle Florida N°470 piso 3 oficina 313, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 11/01/2022

PATRICIA MYRIAM CROVETTO - Habilitado D.N.R.O. N° 22678

e. 12/09/2022 N° 71432/22 v. 12/09/2022

COMIC-CON S.A.

C.U.I.T. 30-71633590-5- Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 5/09/2022 se resolvió: 1) la reelección de directores resultando Presidente: Leonardo Gabriel LLINAS, y Director Suplente: Juan Sebastián RUIZ, con mandato hasta el 31/5/25, aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en Jaramillo 2312 C.A.B.A. 2) el cambio de sede social a la calle Jaramillo numero 2312 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado de Designación de Autoridades de fecha 05/09/2022.

Marta Silvia Fiorentino - Matrícula: 2962 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71340/22 v. 12/09/2022

CONDUCCIR S.A.

SIN CUIT, se efectúa con el objeto de regularizar el funcionamiento de dicha persona jurídica ante IGJ.- Por Esc. 164 del 29/8/22 Registro 429 CABA se protocolizaron las siguientes Actas: a) Acta de Asamblea Ordinaria del 19/8/19 que resolvió: 1.Dejar constancia de la cesación, por vencimiento de sus mandatos, del Directorio integrado por Presidente: Inés Beatriz do Santos y Director Suplente: Juan Carlos Oliveto do Santos; 2.Designar directores a: Presidente: Inés Beatriz do Santos. Director Suplente: Juan Carlos Oliveto do Santos; ambos con domicilio especial en Salta 188 piso 2 CABA; b) Acta de Asamblea Ordinaria del 19/8/22 que resolvió: 1.Dejar constancia de la cesación, por vencimiento de sus mandatos, del Directorio integrado por Presidente: Inés Beatriz do Santos y Director Suplente: Juan Carlos Oliveto do Santos; 2.Designar directores a: Presidente: Inés Beatriz do Santos. Director Suplente: Juan Carlos Oliveto do Santos; ambos con domicilio especial en la sede social sita en Salta 188 piso 2 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 164 de fecha 29/08/2022 Reg. N° 429 Autorizado según instrumento público Esc. N° 164 de fecha 29/08/2022 Reg. N° 429

Hernan Blanco - Matrícula: 4992 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71691/22 v. 12/09/2022

CRANWELL S.A.

CUIT 30511517334. La asamblea del 15.9.2021 designó presidente a Edmundo Horacio Cranwell, directores titulares a Horacio Jorge Ronzoni e Ignacio Félix González Alzaga y director suplente a María Eugenia Cranwell, todos con domicilio especial en Belgrano 355 piso 8 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 573 de fecha 18/08/2022 Reg. Nº 94

Mariana Mabel Lantaño - Tº: 89 Fº: 96 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 Nº 71667/22 v. 12/09/2022

CYBSEC S.A.U.

CUIT: 30690737538 (i) Por asamblea del 5/05/2022 se aceptó la Renuncia al cargo de Director Titular de Julio Ardita y se reordeno el directorio de la siguiente manera: Presidente: María Inés Del Gener, Vicepresidente: Andrés Leonardo, Directores Titulares: Federico Carlos Marino Mac Dougall, Luciano Martins, Reynaldo Gomez, Esteban Alberto Enderle. (ii) Por asamblea del 12/08/2022 se designó a Raúl Ricardo Saccani como Director Titular, el directorio quedo de la siguiente manera: Presidente: María Inés Del Gener, Vicepresidente: Andrés Leonardo, Directores Titulares: Federico Carlos Marino Mac Dougall, Luciano Martins, Reynaldo Gomez, Esteban Alberto Enderle y Raul Ricardo Saccani. Todos los directores con domicilio especial en Florida 234, piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y el director Saccani con domicilio especial en Florida 234, piso 2, de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.

Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 12/08/2022

ANDREA NATALIA LOMBRONI URTEAGA - Tº: 130 Fº: 165 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 Nº 71673/22 v. 12/09/2022

DI MITRIO INMOBILIARIA S.A.S.

CUIT: 30-71620234-4. Por Acta del 05/09/2022 se resuelve aceptar las renunciaciones de Marcelo Claudio Di Mitrio y Florencia Sofía Di Mitrio Designan ADMINISTRADORA TITULAR: Florencia Sofía Di Mitrio y ADMINISTRADOR SUPLENTE: Ignacio Martín Di Mitrio. Ambos denuncian domicilio especial en Av. Manuel Montes de Oca 169, piso 5º, depto. "213", CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 05/09/2022

Javier Martin Galella - Tº: 100 Fº: 245 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 Nº 71491/22 v. 12/09/2022

DIRECTOS PACIFICO S.A.

33716595639. Por Asamblea del 8/8/22 se removió a Danilo Amilcar Pecci como Presidente y a Alejandro Sires como director suplente del Directorio. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 08/08/2022

Juan Pablo Bianchi - Tº: 99 Fº: 713 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 Nº 71708/22 v. 12/09/2022

DISTRIBUIDORA MARTELLI S.A.

CUIT 30-68648604-0 Asamblea Ordinaria del 23/01/2020 reeligió como autoridades: Presidente Horacio Alfredo Tuzzi, Vicepresidente Emiliano Alfredo Tuzzi, Director titular Leonardo Ezequiel Tuzzi y Directora suplente Delia Elba Sarubi; todos constituyeron domicilio especial Paraná 326 Piso 1 Oficina 5 CABA. Martin Bouza autorizado según instrumento público Esc. Nº 174 de fecha 08/09/2022 Reg. Nº 838

Martin Daniel Bouza - Matrícula: 5642 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 Nº 71542/22 v. 12/09/2022

DISTRISAN S.A.S.

CUIT 33-71581835-9 Por acta del 5/7/2022 renuncio como Administrador titular Gustavo Rafael Diaz Betancourt. Se designó Administrador titular Christian Brian SODINI y Administrador suplente Nicolás David FERNANDES ambos con domicilio especial en Basualdo 455 departamento 21, CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 643 de fecha 06/09/2022 Reg. Nº 536

maria julia diez - Matrícula: 5453 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 Nº 71760/22 v. 12/09/2022

DROMEX BIOTECH S.A.

CUIT 30-71237688-7 Por asamblea general ordinaria del 18/05/2022 se designo Presidente: Raúl Gonzalez; Director Suplente: Juan Pablo Franceschi, todos con domicilio legal en Escalada 1454, 2° piso CABA Autorizado por escritura N° 238 del 05/09/2022 registro 1449.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 238 de fecha 05/09/2022 Reg. N° 1449

Francisco Jose Raffaele - Matrícula: 5102 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71420/22 v. 12/09/2022

ECOTROM S.A.

CUIT. 30-67598696-3. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 41 del 14/01/2022 cesaron por vencimiento de sus mandatos Julián Antonio López, Luis Omar Fernández y Santiago Emilio López en sus cargos de Presidente, Director Titular y Director Suplente, respectivamente; y se designa nuevo Directorio así: Presidente: Julián Antonio López, y Director Suplente: María Eugenia López, ambos con domicilio especial en Libertad 417, Piso 3, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria N° 41 de fecha 14/01/2022

Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71400/22 v. 12/09/2022

EL SOLAR GUARANI S.R.L.

CUIT: 30-71687727-9.- Comunica que por Acta de Reunión de Socios N° 3 del 24/06/2022 y N° 5 del 07/07/2022: I) se acepta la renuncia al cargo de gerente de: Marcelo Daniel LEDESMA GARCIA y se designa como Gerente a: Ignacio LOPEZ TORTU, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Rodriguez Peña 434, Piso 4°, Oficina "A", de C.A.B.A.- II) Se traslada la sede social desde Avenida Corrientes 980, 2° Piso, Depto. "A", de C.A.B.A. hacia Rodriguez Peña 434, Piso 4°, Oficina "A", de C.A.B.A.- III) En cumplimiento de la Resolución I.G.J.: 03/2020: a) Por Contrato del 24/06/2022, CEDEN Y TRANSFIEREN Marcelo Daniel LEDESMA GARCIA, 180 cuotas y Facundo Daniel LEDESMA GARCIA 20 cuotas, ADQUIRIENDO Mauro Hernan SECCHIARI, 100 cuotas e Ignacio LOPEZ TORTU 100 cuotas; y b) Ignacio LOPEZ TORTU CEDE Y TRANSFIERE a Mauro Hernan SECCHIARI, 2 cuotas.- El capital de \$ 200.000 queda conformado: Mauro Hernan SECCHIARI, 102 cuotas = \$ 102.000 e Ignacio LOPEZ TORTU, 98 cuotas = \$ 98.000.- Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 07/07/2022

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71490/22 v. 12/09/2022

ELECTROMEDIK S.A.

30640141375 Por Asamblea del 6/9/22 se designó Presidente a José F. Ferrario, Vicepresidente a Julieta Borrue, Directoras Titulares a Candela Ferrario, Laura Ferrario y Alessandra Ferrario y Suplente a Juan M. Castex, todos con Domicilio Especial en Fragata Pdte. Sarmiento 2265 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 06/09/2022

Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71418/22 v. 12/09/2022

ELINPAR S.A.

CUIT: 30-61183452-3. Por escritura del 22/08/2022 y Acta de fecha 05/02/2021 se designa Presidente: Silvio Luis Ferracioli; Vicepresidente: Roberto Aníbal Ferracioli, Director Titular: Cristian Enrique Karsten; Directora Suplente: Antonela Ferracioli. Acta del 10/01/2022, Falleció Sr. presidente Silvio Luis Ferracioli y Acta 12/01/22 se designa nuevo directorio Presidente: Roberto Aníbal, Director Titular: Cristian Enrique Karsten y Directora suplente: Antonela Ferracioli. Todos con domicilio especial San Martín número 536 primer subsuelo, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 189 de fecha 22/08/2022 Reg. N° 2161

Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 12/09/2022 N° 71393/22 v. 12/09/2022

EMPRENDIMIENTOS CM S.A.

CUIT 30-71434015-4 Por Asamblea del 14/10/2019 se designó Presidente a Emilia Beatriz Benlolo y Directora Suplente a Rut Marisa Benlolo, ambas con domicilio especial Boyacá 971, CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 14/10/2019
Federico Ulled - T°: 95 F°: 552 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71352/22 v. 12/09/2022

ENDER S.A.

CUIT N°30-61209206-7. Por Actas de Asamblea Ordinaria del 23/05/2013 y Extraordinaria del 27/08/2021 se resolvió: 1) modificar la sede social a la calle Guatemala 6002, piso 3, CABA y 2) designar Directorio: presidente: Facundo Ernesto Suarez Lastra y Director Suplente: Lucio Salvador Suarez Lastra; ambos fijan domicilio especial en Guatemala 6002, piso 3- CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N°444 de fecha 02/09/2022 Reg. N°1767

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71360/22 v. 12/09/2022

ENVALIFE S.A.

CUIT 30-71721655-1. Comunica que por escritura 182 del 5 de septiembre de 2022, Folio 609, del Registro Notarial 1078, y de acuerdo a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria número 1 del 07/07/2022, se RESOLVIO: A) Aceptar la RENUNCIA del Presidente Leonel Adrián MORENO. B) Designar nuevo directorio quedando constituido en la siguiente forma: Presidente: Hernán Carlos PICCIONE; Director Suplente: Pablo Adrián PERFETTI. Los directores constituyen domicilio especial en la calle Gabriela Mistral 3651, Segundo Piso, Departamento "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 182 de fecha 05/09/2022 Reg. N° 1078
JAVIER ESTEBAN MAGNONI - Matrícula: 4154 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71563/22 v. 12/09/2022

ESPACIO ALCORTA S.A.

CUIT Nro 30-71249310-7. Por Acta de Directorio de fecha 17 de Noviembre de 2021 se decide por unanimidad el cambio de sede social a la calle Julio Argentino Noble 4045, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no implicando el mismo modificación estatutaria. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 17/11/2021
JUAN ANDRES GELLY Y OBES - T°: 173 F°: 63 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71706/22 v. 12/09/2022

ESTABLECIMIENTO LA PASCUALA S.A.

CUIT 30-66467847-7. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 06/04/2021 y Acta de Directorio de fecha 28/04/2021 se fijó en uno el número de Directores Titulares y Suplentes, designándose Presidente: Elsa Noemi Monteiro Da Cunha y Directora Suplente: Noemi Pires como, ambas con domicilio especial en sede social. No existiendo cesantes en cargos por renunciaciones.

Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 06/04/2021

María Anahí Cordero - T°: 28 F°: 959 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71415/22 v. 12/09/2022

EXXIM ALIANCE S.R.L.

30-70942882-5. Edicto complementario del publicado el 18/08/2022 N° 63561/22. Como consecuencia de la cesión de cuotas sociales de fecha 11/08/2022, las cuotas sociales quedan repartidas de la siguiente forma: Sergio Alejandro Luccisano 2550 cuotas sociales equivalentes al 51% del capital social, la Sra. Teresa Elizabeth Giménez 1950 cuotas sociales equivalentes al 39% del capital social y el Sr. Hernan Alejandro Montero la cantidad de 500 cuotas sociales equivalentes al 10% del capital social. Autorizado según instrumento privado Contrato Privado de Cesión de cuotas de fecha 11/08/2022

Matías Javier Marcote - T°: 91 F°: 690 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71333/22 v. 12/09/2022

FAS TRAP S.A.

CUIT 30-70779594-4. Por Esc 153 del 05/09/2022 protocolización Acta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18/04/2022 por vencimiento del plazo de sus mandatos, por unanimidad reeligió autoridades y distribuyó cargos: Presidente Matilde Susana HERZEL, Director Suplente Miguel Ángel SOSA, aceptan cargos y constituyen domicilio especial en la sede social, Carlos Berg 3523, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 153 de fecha 05/09/2022 Reg. Nº 1073

CECILIA RITA GARCIA - Matrícula: 4982 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 Nº 71332/22 v. 12/09/2022

FLODER S.A.

CUIT 30-71167187-7 POR ACTA ASAMBLEA DEL 17/03/2020 SE EXPRESA QUE HABIENDOSE PRODUCIDO EL FALLECIMIENTO DEL SR. OSVALDO R. RIOS quién revestía el carácter de director suplente CESA EN SU CARGO POR FALLECIMIENTO. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 204 de fecha 30/08/2022 Reg. Nº 899

Karina Andrea Roncarolo - Matrícula: 5227 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 Nº 71419/22 v. 12/09/2022

FRALI S.A.

30632219055. Por Escritura Nº 425 del 1/9/22, Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/4/22 y Acta de Directorio del 29/4/22, se formalizó la designación de directores, quedando los cargos distribuidos así: Presidente: Luciano Gonzalez Lobo, Directores Titulares: Sebastian Roberto Lanusse, Juan José Duggan y Marco Andrea Ratti; todos con domicilio especial en Lavalle 1118, piso 2º, depto. "D", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado Nota de fecha 01/09/2022

Estefania Borzi - Tº: 106 Fº: 785 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 Nº 71684/22 v. 12/09/2022

GAS TRELEW S.A.

CUIT 30-61135415-7. Directorios 22/07/22 y 22/08/22. Asamblea 22/08/22. Cesaron por vencimiento de mandato Presidente: Roberto Velasco Leiva. Vicepresidente: Nelly Raquel Gallardo. Directora suplente: Adriana Velasco Leiva. Se designa Presidente: Roberto Velasco Leiva. Vicepresidente: Nelly Raquel Gallardo. Directora suplente: Adriana Velasco Leiva, todos con domicilio especial en Cerrito 1054 piso 13, CABA. Autorizado según instrumento privado DIRECTORIO de fecha 22/08/2022

Sergio Restivo - Tº: 71 Fº: 773 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 Nº 71612/22 v. 12/09/2022

GAVETECO S.A.

CUIT 30-50373996-4. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 05/09/2022 se resolvió por unanimidad designar: Directora Titular y Presidente: Ki Soo Yoo, y Directora Suplente: Daniela Londaisbere; fijando ambas domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 05/09/2022

GISELLE SOLEDAD COMESAÑA - Tº: 129 Fº: 100 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 Nº 71591/22 v. 12/09/2022

GEOTARGET S.A.

C.U.I.T. 30-70763859-8 - Por Asamblea General Ordinaria Unanime del 22/08/2022 se resolvió designar a los siguientes miembros del Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Marcelo Alejandro MELLONI. Vicepresidente: Gabriel Mauricio MELZI y Directores Suplentes: Gustavo Marcelo KIOWICZ y Raúl Fabian MELZI, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Avenida Rivadavia 717, piso 4, oficia 402, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 142 de fecha 08/09/2022 Reg. Nº 550

Jorge Daniel Velazquez - Tº: 39 Fº: 890 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 Nº 71655/22 v. 12/09/2022

GESTIÓN AMBIENTAL PETROLERA S.A.

CUIT: 30-70890940-4. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/04/2022 se resolvió por unanimidad: (i) Designar como Director Titular y Presidente a Juan Carlos Hegouaburu; (ii) Designar como Director Titular y Vicepresidente a Mariano Andrés La Grottería, (iii) Designar como Director titular a Gustavo Alberto Calvi, y (iv) Designar como Directores Suplentes a Sandra Elena Cortese y Marcelo Flavio Coronel. Los directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en Tronador 4890, piso 11, Ala Norte, CABA.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28/04/2022 Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71607/22 v. 12/09/2022

GONZALEZ - SANTOIANNI ASOCIADOS S.R.L.

CUIT 30-70794438-9. Por Acta de Reunión de Socios N° 63 del 13/07/2022 se establece nueva sede social en Paraguay 5635, Piso 4°, Departamento 16, CABA

Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios N° 63 de fecha 13/07/2022

Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71401/22 v. 12/09/2022

GORGIER S.A.

30-71401271-8. Por resolución de Directorio del 11/04/2022 y Asamblea Ordinaria del 25/04/2022 se resolvió por unanimidad la siguiente designación del directorio: Presidente: VERNENGO GUSTAVO JAVIER; CUIT 20-21535927-2 y Director Suplente: VERNENGO ANIBAL ROBERTO; CUIT 20-07719199-3; los cuales aceptan los cargos y fijan domicilio especial en sede social Francisco Beiró 3360 Piso 7° Of. A, CABA. La vigencia del mandato es hasta el tratamiento del ejercicio a cerrar con fecha 31/12/2024.- Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 25/04/2022

SERGIO RAFAEL VILCHEZ - T°: 190 F°: 136 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71604/22 v. 12/09/2022

GRANITRADE S.A.

CUIT 30715998730. Por asamblea y directorio del 18.8.2021 se designó presidente a Javier De Stefano, vicepresidente a Pablo Javier De Stefano y director titular a Diego Federico De Stefano todos con domicilio especial en Cerviño 3365/75 piso 1 oficina 4 CABA y se modificó la fecha de cierre de ejercicio al 30/6. Autorizado según instrumento público Esc. N° 424 de fecha 29/06/2022 Reg. N° 94

Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71664/22 v. 12/09/2022

HAASEN S.A.

CUIT 33-70830751-9. Por Asamblea del 03/05/19 por vencimiento del mandato del Directorio se designan por 2 ejercicios Presidente Germán Daniel Pianesi DNI 25661745, Vicepresidente Guillermo Jorge Pianesi DNI 17702000, Director Titular Alejandro Juan Ignacio Cardinale DNI 22470182 y Directores suplentes Fernando Martin Pereira DNI 24127814, Paulina Zambonini Moran DNI 25612526 Y Mariana Días DNI 18151600. Por Asamblea del 03/05/21 se renueva el mandato de todos los miembros del Directorio por 2 ejercicios quedando: Presidente Germán Daniel Pianesi, Vicepresidente Guillermo Jorge Pianesi, Director Titular Juan Ignacio Cardinale y Directores suplentes Fernando Martin Pereira, Paulina Zambonini Moran y Mariana Días. Todos fijaron domicilio especial en Av. Juan de Garay 350 piso 4 oficina "A" CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 22/04/2022 LEONEL HERNAN VIOLA - T°: 122 F°: 644 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71625/22 v. 12/09/2022

HILBER S.A.

33-71433801-9. Por resolución de Directorio del 20/07/2022 y Asamblea Ordinaria del 03/08/2022 se resolvió por unanimidad la siguiente designación del directorio: Presidente: JUAN PABLO DI PIERRO; CUIT: 20-20914634-8 y Director Suplente: JOAQUÍN DI PIERRO CUIT: 20-42816251- 0; los cuales aceptan los cargos y fijan domicilio

especial en sede social Adolfo Alsina N.º 495, Piso 12º. CABA. La vigencia del mandato es hasta el tratamiento del ejercicio a cerrar con fecha 31/03/2025.- Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 03/08/2022 SERGIO RAFAEL VILCHEZ - Tº: 190 Fº: 136 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71589/22 v. 12/09/2022

HOTELES EL CASCO S.A.

CUIT 30-70845064-9.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/06/2022 designaron autoridades y por Acta de Directorio de fecha 27/06/2022 distribuyeron los cargos: PRESIDENTE: Ignacio GUTIERREZ ZALDIVAR; VICEPRESIDENTE: María GUTIERREZ ZALDIVAR y DIRECTORA SUPLENTE: Margarita María O'FARRELL; constituyendo todos domicilio especial en Tucumán 432, 5º piso, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 326 de fecha 07/09/2022 Reg. N° 1331

Alejandro María Liporace - Matrícula: 3837 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71411/22 v. 12/09/2022

IDENTICUM S.A.

CUIT 30-70964115-4. Por Directorio y Asamblea del 08/09/2022, se resolvió: 1) Aprobar las renunciaciones de Cesar Nicolás Rossi y Cesar Esteban Rossi a los cargos de director titular y director suplente, respectivamente; 2) Componer el Directorio con un director titular y un suplente; 3) Designar a Patricia Fazio al cargo de directora suplente, manteniendo Gustavo Javier Gallardo el cargo de Director titular y Presidente. Todos constituyen domicilio especial en Costa Rica 5546 Oficina 203 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 08/09/2022

María Clelia Massad - Tº: 117 Fº: 566 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71496/22 v. 12/09/2022

INSERTEL S.A.

C.U.I.T. 30714445010. Directorio 23/04/2021. Se traslada la sede social a Quesada 2815, planta baja, CABA. Autorizado según instrumento privado DIRECTORIO de fecha 23/04/2021

Sergio Restivo - Tº: 71 Fº: 773 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71615/22 v. 12/09/2022

INSTRUTEC S.A.

30646613198. Por Asamblea General Ordinaria 38 y Directorio 72, ambas del 29/04/2022, quórum 100% del capital social, se renueva el Directorio. Presidente: Walter Oscar Riboldi; Vicepresidente: Marcelo Jorge Alvo; Director Titular: Guillermo Armando Biggio; Director Suplente: Elena Marta Alvo. Todos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizada Adriana Figini. Autorizado según instrumento público Esc. N° 332 de fecha 30/08/2022 Reg. N° 44

Adriana Figini - Tº: 66 Fº: 980 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71685/22 v. 12/09/2022

IWIN ABERTURAS S.A.

CUIT 30716661144. Por Asamblea del 21/07/22 se designó nuevo directorio: Presidente: Juan Ignacio L'ABBATE CUIT 20-33227418-0 y Director Suplente: Santiago David L'ABBATE CUIT 23-35962504-9. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Caaguazu 5765 2º A CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 545 de fecha 08/09/2022 Reg. N° 88

soledad Lupardo - Matrícula: 5223 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71649/22 v. 12/09/2022

J.L. IMPORTACIONES S.R.L.

CUIT 30-67873768-9. Por Reunión de Socios del 1/10/19 trasladan la sede social a Gral. Manuel A. Rodriguez 2551 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 54 de fecha 25/08/2022 Reg. N° 1461
Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. N° 3369

e. 12/09/2022 N° 71462/22 v. 12/09/2022

JMC TELECOMUNICACIONES S.A.

C.U.I.T. 30714436968. Directorio 23/04/2021. Se traslada la sede social a Quesada 2815, planta baja, CABA. Autorizado según instrumento privado DIRECTORIO de fecha 23/04/2021
Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71616/22 v. 12/09/2022

LABORATORIO DE AROMAS S.A.

30-71251728-6 Por Acta de Asamblea N° 12 del 14/08/2021, se designó Directorio por 3 años: Presidente: César Alberto PUGGIA y Director Suplente: Laura MOLINARI LETO; ambos con domicilio especial en Caracas 5581, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 14/08/2021
Camila Franco - T°: 126 F°: 307 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71671/22 v. 12/09/2022

LAFRIDA S.R.L.

CUIT 30-71633701-0. Por Reunión de Socios del 8/8/22 trasladan la sede social a Gral. Manuel A. Rodriguez 2551 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 55 de fecha 25/08/2022 Reg. N° 1461
Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. N° 3369

e. 12/09/2022 N° 71461/22 v. 12/09/2022

LARREGAIN Y CIA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL

CUIT 33-53946144-9. Se comunica que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 26/08/2022, se resolvió designar autoridades por vencimiento de mandato: Presidente: Marcelo Daniel Nadal, Directora Suplente: María del Pilar Nadal; quienes aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en Rio Cuarto 3906, CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 26/08/2022. Abogado Dr.
Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71624/22 v. 12/09/2022

LEGAL Y FISCAL S.A.

CUIT: 30716443465. Por asamblea del 10/12/2021 se designo el siguiente directorio: Presidente: María Inés Del Gener; Vicepresidente: Cynthia Paula Calligaro; Directores Titulares: Atilio Cataldo, Walter Mañko y Gastón Quignon; Directores Suplentes: Alicia Graciela Piasco y Horacio Daniel Dinice. Todos con domicilio constituido en Perón 646, piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Nota autoriza de fecha 08/08/2022
ANDREA NATALIA LOMBRONI URTEAGA - T°: 130 F°: 165 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71366/22 v. 12/09/2022

LIMART S.A.

CUIT 30-70959510-1. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 29/07/2022 y Reunión de Directorio del 02/08/2022 se reelige a Eliana TUSSIE como Presidente, y a Luis Hernán VELARDE como Director Suplente, con vencimiento el 31/07/2024; aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la Avenida Santa Fe número 4505, entre piso, oficina "2" CABA. Autorizado según instrumento privado de distribución de cargos de fecha 02/08/2022
Marta Silvia Fiorentino - Matrícula: 2962 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71629/22 v. 12/09/2022

LOGISMART S.R.L.

CUIT: 30-71676166-1.- En cumplimiento de las Resoluciones I.G.J.: 03/2020 y 10/2021, por Contrato del 27/06/2022, María Eugenia KURIGER, CEDE Y TRANSFIERE a Travis William BESWICK, 150.000 cuotas.- El capital de \$ 300.000 queda conformado: Maximiliano MAJO: 150.000 cuotas = \$ 150.000 y Travis William BESWICK: 150.000 cuotas = \$ 150.000.- Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 27/06/2022
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71642/22 v. 12/09/2022

LOS CARPINCHOS DE LOBOS S.A.

CUIT N° 30-62705123-5. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 36 del 10/09/2021 se decidió designar directorio: presidente: Fernando Luis Ambi y director suplente: Nicolás Alberto Ambi. Ambos fijan domicilio especial en Esmeralda 1376, piso 5, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N°69 de fecha 05/09/2022 Reg. N°686 Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71362/22 v. 12/09/2022

LOS PIMIENTOS S.A.

30711244979. Por Asamblea General del 24/06/2021 se aprobó la gestión del directorio y se designaron por 3 años: Presidente Orlando Alberto Hryc, Vicepresidente Alfredo Amadeo Lambardi, Director Titular Adrian Hryc y Director Suplente Rosana Luisa Adela Lambardi. Todo aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial, a saber: Orlando Hryc en Helguera 5121, CABA; Alfredo Amadeo Lambardi y Rosana Luisa Adela Lambardi en Azucena Villaflo 450, Piso 7 depto A, CABA, y Adrian Hryc en Helguera 4734 piso 3 depto A, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 24/06/2021
Virginia Bianchi - T°: 121 F°: 630 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71603/22 v. 12/09/2022

MALALMICO S.A.

CUIT 30-61565317-5. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 10/08/2022 se comunica el fallecimiento del vicepresidente, Sr. José Mariano Alurralde, y se designa el nuevo Directorio: Presidente: Mabel Lucia Alonso de Alurralde, Vicepresidente: Marcela Maria Alurralde, Director Titular: José Mariano Alurralde (h), y Directora Suplente: Ana Alurralde, quienes fijan domicilio especial en la calle Juncal 1897 piso 14 depto. B - CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 10/08/2022
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71370/22 v. 12/09/2022

MARNATIR S.A.

Cuit 33-71434740-9 Por Asamblea General 30/8/2021 reeligen directorio por vencimiento mandato Presidente Martin Doñate Director titular Maximiliano Doñate Director suplente Miguel Ángel Doñate. Aceptan cargos en asamblea y constituyen domicilio especial en Avda Regimiento Patricios 1052 piso 4 depto 425 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 142 de fecha 01/09/2022 Reg. N° 2041
Elisabeth Cutillo - Matrícula: 4481 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71343/22 v. 12/09/2022

MENUDENCIAS S.A.

CUIT 30-65343007-4.- Por acta del 31/05/2022 se DESIGNÓ NUEVO DIRECTORIO, por vencimiento de mandato: Presidente Daniel Norberto Tujsnaider, DNI 12.013.542, Director suplente: Facundo Gualberto Palacios, DNI 24.176.280, domicilios especial de ambos Soldado de la Independencia 750, piso 4, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 272 de fecha 07/09/2022 Reg. N° 120
DIEGO PICHEL - Notario - Nro. Carnet: 5527 Registro: 47120 Titular

e. 12/09/2022 N° 71361/22 v. 12/09/2022

MIADANU S.A.

CUIT 33-69876383-9 Por acta del 25/07/22 reelige Presidente a Damián Alejandro Kehayoglu, Vicepresidente Nuria Kehayoglu, y Director Suplente María Adriana Alejandra Addiechi de Kehayoglu todos con domicilio especial en Avda. Del Libertador 5256 Piso 11 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 25/07/2022
Pablo Damián Rodríguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71686/22 v. 12/09/2022

MITUTOYO SUL AMERICANA LTDA.

CUIT 30707335927. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 03 de enero de 2022, con relación a la filial inscripta en Buenos Aires, República Argentina, se resolvió revocar la designación del Sr. Masashi Inoue como representante legal y designar al Sr. Ken Sasaki en tal caracter.- Gustavo Adolfo Dans autorizado por reunión de socios de fecha 03 de enero de 2022. Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de socios de fecha 03/01/2022
GUSTAVO ADOLFO DANS - T°: 30 F°: 981 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71744/22 v. 12/09/2022

MOHAWK INTERNACIONAL S.A.

(CUIT N° 30714403393) Por Acta de Directorio de fecha 7/04/2022 se resolvió mudar la sede social de Juan María Gutiérrez 3765, Piso 4°, Oficina 401, CABA a Lavoisier 3449, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 07/04/2022
eduardo javier lema castillo - T°: 104 F°: 608 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71753/22 v. 12/09/2022

MOOVING TECH S.A.

CUIT 30-71694768-4. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 4 del 18 de agosto de 2022 se resolvió por unanimidad designar al Sr. Edgardo Adolfo Rodríguez Von Der Becke como director titular de la sociedad. El director aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Gelly N° 3368, Piso 9, Departamento "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 18/08/2022

Marina Nuria Belen Borda - T°: 131 F°: 707 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71573/22 v. 12/09/2022

NACION BURSATIL S.A.

CUIT 30685227440 por Acta de Directorio N° 536 del 8/8/2022: Se traslada el domicilio de la sede social a Maipú 255 Piso 15° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 161 de fecha 31/08/2022 Reg. N° 2192

Vivian Yanina Strega - Matrícula: 4697 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71349/22 v. 12/09/2022

NINA FELICIDAD S.R.L.

CUIT. 30715429086. Instrumento Privado del 28/6/22 aprueba: CEDENTES: Diego Adolfo SHAMA: 750 cuotas y Tommy Leo SAMSON GOLDSTEIN: 750 cuotas. CESIONARIO: Verónica SMITH: 1.500 cuotas. NUEVA CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: \$.40.000 representado por 4.000 cuotas de V/N \$.10 cada una: Verónica SMITH: 3.000 cuotas y Christoph BAUHOFER: 1.000 cuotas.- Autorizado según instrumento privado Instrumento Privado de fecha 28/06/2022

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 12/09/2022 N° 71651/22 v. 12/09/2022

PACHECO DE MELO 2806 S.A.

30708560079 Por medio de Asamblea del 23/08/2022 se designó a Gladys Gallo como Presidente y a Paula Gamba como director suplente, ambas aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 23/08/2022
Maria Fernanda Liguori - T°: 76 F°: 427 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71729/22 v. 12/09/2022

PAMPAS GRAINS S.A.

30-71642136-4 El 4 de mayo de 2022 se renovaron autoridades: Director titular y Presidente Christian Eugenio Martínez, Director suplente Guillermo Alejandro Olivieri García, ambos con domicilio especial en Ciudad de la Paz 583, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 04/05/2022
Lorena Elizabet Pozze - Matrícula: 5381 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71417/22 v. 12/09/2022

PANATEL RIO DE LA PLATA S.A.

C.U.I.T. 30712004785. Directorio 23/04/2021. Se traslada la sede social a Quesada 2815, planta baja, CABA. Autorizado según instrumento privado DIRECTORIO de fecha 23/04/2021
Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71617/22 v. 12/09/2022

PANATEL SUR S.A.

C.U.I.T. 30711496285. Directorio 23/04/2021. Se traslada la sede social a Quesada 2815, planta baja, CABA Autorizado según instrumento privado DIRECTORIO de fecha 23/04/2021
Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71618/22 v. 12/09/2022

PARCHMENT S.A.

30708154942. Por Asamblea del 23/5/22 se designaron autoridades, Presidente: Luis Alberto Sterlicchio Cuit 20-14968711-5, Vicepresidente: Ana María Sterlicchio Cuit 27-13643778-5, Director Titular: Luis Normando Nobili Cuit 20-18347018-4 y Director Suplente: María Ines Pereira Duarte Cuit 27-16911502-3. Todos aceptaron los cargos y constituyeron el domicilio especial en Avenida Santa Fe 1669 de la Ciudad de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 23/05/2022
Sabrina Ayelen Lopez - T°: 128 F°: 825 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71745/22 v. 12/09/2022

PEGASUS REALTY S.A.

(CUIT: 33-70974493-9) comunica que por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 15/03/2022, se resolvió: (i) fijar en 2 (dos) el número de directores titulares y en 1 (uno) el número de directores suplentes; y (ii) designar a los integrantes de la Directorio de la sociedad, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Diego Martín González Casartelli; Vicepresidente: Diego Chevallier Boutell; Director Suplente: Gustavo Stafforini. Todos los directores fueron designados por el término de un ejercicio, es decir, hasta la asamblea que considere los estados contables que finalizarán el 31 de diciembre de 2022. Todos los directores constituyeron domicilio especial en Av. del Libertador 602, piso 18, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 15/03/2022
Maria Agustina Hagelstrom - T°: 139 F°: 344 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71606/22 v. 12/09/2022

PRAXTON SECURITIES S.A.

CUIT 30-71132649-5. Por Acta de Asamblea del 02/05/2021 se designan autoridades y se distribuyen cargos: Presidente: Liliana Judith Lock y Directorio Titular: Leonardo Hellmuth Dreifuss. Ambos constituyen domicilio especial en Victoriano Montes 4332, CABA. Autorizado según instrumento privado Nota de fecha 02/05/2021 Carlos Daniel Barcia - Matrícula: 4400 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71652/22 v. 12/09/2022

ROCA GRIFERIA S.A.

CUIT 30709702285. Complementario aviso publicado 10/08/2022 n° 61290/22 Asamblea General Ordinaria 29/04/2022 Designó: Presidente Sixto Roca Gudiña y Director Suplente Christian Adrián Roca y Asamblea General Ordinaria 15/06/2022 aceptó las renunciaciones de ambos y nombró nuevo directorio. Autorizado según instrumento público Esc. N° 77 de fecha 14/07/2022 Reg. N° 2138 María Susana Carabba - T°: 57 F°: 430 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71408/22 v. 12/09/2022

S. DOMENICO S.A.

CUIT. 30687497100. Acta de Asamblea del 21/7/22 Designa PRESIDENTE: Nisim Ricardo LALA. DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Hernando DE ANGELIS, ambos domicilio especial Gurruchaga 640,3° piso, Dto. B, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 21/07/2022 Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 12/09/2022 N° 71648/22 v. 12/09/2022

SAN JOSE GANADERA S.A.

CUIT 30507883652. Por asamblea y directorio del 1.6.2022 se designó presidente a Eduardo Osvaldo Roselli. Vicepresidente a Georgina Paola Campanelli y directores suplentes a Giuliana Roselli y Wenceslao Roselli todos con domicilio especial en Suipacha 1294 piso 5 oficina A CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 456 de fecha 06/07/2022 Reg. N° 94 Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71665/22 v. 12/09/2022

SIETE COLORES S.A.

CUIT: 30710097166. Por Acta del 05/09/2022 se resuelve aceptar las renunciaciones de Jorge Alberto Yebne y Marta Victoria Yebne. Designan PRESIDENTE: DIEGO SEBASTIÁN YEBNE y DIRECTORA SUPLENTE: MARTA VICTORIA YEBNE. Ambos denuncian domicilio especial en Almirante Brown 1122, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 05/09/2022 Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71492/22 v. 12/09/2022

SOLAR DEMARÍA S.A.

CUIT 30715252615. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 15 de junio de 2021 se designó al siguiente directorio: presidente y único director titular: Silvio Alejandro Alegre; director suplente: Daniel Fabio Cianciardo. El anterior directorio, designado por la Asamblea de Accionistas del 23 de mayo de 2019, estaba integrado por el Sr. Emilio Piñeiro como presidente y único titular y por el Sr. Daniel Fabio Cianciardo, como suplente. El Sr. Emilio Piñeiro falleció y el director suplente asumió el cargo de director titular y presidente, al sólo efecto de convocar a la Asamblea del 15 de junio de 2021 antes mencionada. Los Sres. Alegre y Cianciardo aceptaron los cargos con que fueron designados y constituyeron domicilio especial en Gascón 772, piso 3 oficina "C", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 15/06/2021 Arturo Carlos Giovenco - T°: 42 F°: 249 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71705/22 v. 12/09/2022

STREAMBE S.R.L.

CUIT 30-71440528-0 Acta 12/08/2022, se traslada la sede legal a Av. Regimiento Patricios N°1052 Piso 4° Oficina 407 Cap.Fed.- Autorizado según instrumento privado autorización de fecha 12/08/2022
Héctor Francisco TAVERNA - T°: 68 F°: 596 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71602/22 v. 12/09/2022

TAHUR S.A.

30-71651620-9. Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/08/2022 se designó el siguiente directorio: Presidente: Gustavo Alejandro Murillo; Directora Suplente: María Cristina Boietti; ambos con domicilio especial en Av. De Mayo 981, piso 2, oficina 225 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 31/08/2022
Gustavo Martín Alegre - T°: 77 F°: 128 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71692/22 v. 12/09/2022

TAREFA S.R.L.

CUIT: 30-71075479-5. Aviso complementario del publicado el 09/08/2022 T.I. 61025/22. Cuotas transferidas: 35.000. Autorizado según instrumento privado Cesión de cuotas de fecha 26/07/2022
Cecilia Victoria Petriz - T°: 128 F°: 462 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71723/22 v. 12/09/2022

TECNINDUS S.R.L.

CUIT 30-54688548-4

Escritura 16 del 1/9/2022 se formalizó la cesion de cuotas, y designación de autoridades decidida en Acta de reunión de socios del 1/9/2022 que se protocoliza en la escritura mencionada.- El capital social es de \$ 30.000 dividido en 30.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, de un voto por cuota. Cedente: Edgardo Horacio RODRIGUEZ, argentino, empresario, nacido 19/12/1950, casado 1° nupcias con Gabriela Isabel Duran, hijo de Armando Horacio Rodriguez y Aida Sofia Zunino, DNI 8.476.331, CUIT 20-08476331-5, domicilio Miranda 1646, Hurlingham, Pcia.Bs.As, participación 50%; cedió la totalidad de sus participaciones (50% del capital), es decir 15000 cuotas, de \$ 1 valor nominal cada una, asciende a \$ 15.000.- Cesionario: Federico Edgardo RODRIGUEZ DURAN, argentino, soltero, hijo de Edgardo Horacio Rodriguez y Gabriela Isabel Duran, nacido el 19/1/1995, empresario, DNI 38.668.729, CUIT 20-38668729-4, domicilio Uspallata 2270, departamento "3", Hurlingham, Pcia. Bs.As., quien adquiere 15.000 cuotas, es decir el 50% del capital social. Quedando conformado el capital social: Federico Edgardo RODRIGUEZ DURAN suscribió 15.000 cuotas sociales, (50% del capital social) de \$ 1 valor nominal cada una, equivalentes a \$ 15.000 de un voto por cuota; y Sebastian LIEDTKE, suscribió 15.000 cuotas sociales, (50% del capital social) de \$ 1 valor nominal cada una, equivalentes a \$ 15.000 de un voto por cuota. Designación de autoridades: Por Acta de reunión de socios del 1/9/2022 que se protocoliza, se resuelve aceptar la renuncia y aprobar la gestion del gerente Edgardo Horacio Rodriguez, mantener en el cargo de gerente a Sebastian LIEDTKE; y designar nuevo gerente a Federico Edgardo RODRIGUEZ DURAN, mismos datos personales ut-supra, por todo el plazo social quien aceptó el cargo y constituyo domicilio especial en la sede social de Emilio Lamarca 3348, Caba.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 16 de fecha 01/09/2022 Reg. N° 389
Viviana Mariel Villahoz - Matrícula: 5222 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71395/22 v. 12/09/2022

TECNO H&D S.A.

Cuit 30-71140414-3 Por Asamblea del 6/5/2021 se designa directorio: PRESIDENTE: Lorenzo Daniel Ibarra, DIRECTOR SUPLENTE: Tomás Ibarra quienes constituyen domicilio especial en La Pampa 2875 Piso 2 depto M CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 06/05/2021
Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71535/22 v. 12/09/2022

TIGERWAY CORPORATION S.A.

Cuit 30-70096893-2 Por asamblea del 31.3.2022 se designo Presidente a Pedro Miguel Podesta DNI 13081700 y directora suplente Maria Eugenia Garcia Tavernier DNI 12731799, ambos com domicilio especial en Uruguay 775 piso 8 CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 31/03/2022
Santiago Roque Yofre - T°: 58 F°: 544 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71345/22 v. 12/09/2022

TORRECAMPO S.A.C.I.F. Y A.

CUIT 30553779797. Por asamblea y directorio de 16.3.2021 se designó presidente a Eduardo Alfredo Zancolli y vicepresidente a Eduardo Rafael Zancolli ambos con domicilio especial en Av. Alvear 1535 piso 7 departamento A CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 534 de fecha 04/08/2022 Reg. N° 94
Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71666/22 v. 12/09/2022

VINTER S.A.

CUIT 30-70974465-4 Por Escritura 150 del 08/09/2022 folio 581 ante la Escribana Vanesa Natalia Reyes Adscripta del Registro 469 CABA se transcribe: Acta de Asamblea General Ordinaria del 16/03/2021 donde se designan nuevas autoridades hasta el 16/03/2024 se distribuyen y aceptan los cargos y son: PRESIDENTE: Martín Miguel Menti DNI 28.508.192, y DIRECTORA SUPLENTE: Marcela Paola Menti DNI 29.752.064, ambos constituyen domicilio legal en Avenida Corrientes 4528 Piso 2 CABA. Autoridades salientes por vencimiento de mandato: PRESIDENTE: Martín Miguel Menti y DIRECTORA SUPLENTE: Marcela Paola Menti Autorizado según instrumento público Esc. N° 150 de fecha 08/09/2022 Reg. N° 469
VANESA NATALIA REYES - Matrícula: 5300 C.E.C.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71575/22 v. 12/09/2022

VONPIX S.R.L.

30714976180. Por instrumento privado del 31/08/2022, Ramiro GONZALEZ, cede 166 cuotas a Roberto Gennaro, Emilio Federico SILVA, cede 167 cuotas a Roberto Gennaro y Mateo Ezequiel CASTRO, cede 167 cuotas a Víctor Eduardo Yaquino. Capital social \$ 50.000 dividido en 500 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una. Se designa gerente a Roberto Gennaro. Gerentes salientes: Ramiro GONZALEZ, Emilio Federico SILVA, y Mateo Ezequiel CASTRO, y se modificó la sede social: Sede social anterior: Migueletes 1646 piso 1, CABA, Sede social actual: Pasteur 277 Piso 6 Oficina 11, CABA. Autorizado según instrumento privado nota de autorizacion CESION de fecha 31/08/2022
ROLANDO EDUARDO ESTEBENET - T°: 145 F°: 87 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/09/2022 N° 71574/22 v. 12/09/2022

WILDWEST COMPANY S.A.

30708194057 Por Acta General de Asamblea del 16/06/2021 se resolvió designar por tres ejercicios: Presidente: Alfredo Amadeo Lambardi; Vicepresidente: Orlando Alberto Hryc; Directora Titular: Rosana Luisa Adela Lambardi y Director Suplente: Adrian Hryc. Todos aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Azucena Villaflor 450 piso 7° depto 1 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 16/06/2021
Virginia Bianchi - T°: 121 F°: 630 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71632/22 v. 12/09/2022

YARICO S.A.

CUIT 30-70936638-2. Directorios 09/04/21 y 12/04/21. Asamblea 12/04/21. Cesaron por vencimiento de mandato: Presidente Javier Alejandro Camy, Directora suplente Marisa Yanina Camy. Se Designaron: PRESIDENTE: Javier Alejandro Camy, DIRECTORA SUPLENTE: Marisa Yanina Camy, ambos con domicilio especial en Patagones 2937, CABA Autorizado según instrumento privado DIRECTORIO de fecha 12/04/2021
Sergio Restivo - T°: 71 F°: 773 C.P.A.C.F.

e. 12/09/2022 N° 71611/22 v. 12/09/2022

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 7 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 7, a cargo de la Dra. Myriam Marisa Cataldi Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Alejandra Ulian, ha ordenado en los autos caratulados "CARUSO, JOHANNA MARIEL S/CAMBIO DE NOMBRE", Expte. N° CIV 41499/2022, la publicación de edictos con el fin de hacer saber que Johanna Mariel Caruso DNI 35.316.662, ha solicitado suprimir su apellido paterno e incorporar el apellido materno a su nombre, con lo que pasaría a llamarse JOHANNA MARIEL DÍAZ. El presente edicto se publicará una vez por mes, por el plazo de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Buenos Aires, 05 de Septiembre de 2022. Firmado: Dra. Myriam Marisa Cataldi, Juez. Myriam M Cataldi Juez - Myriam M Cataldi Juez

e. 12/09/2022 N° 70545/22 v. 12/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 10 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 10, a cargo de la Dra. María Celia García Zubillaga, Secretaría Única a cargo del Dr. Adrián J. Hagopían, sito en Lavalle 1220, piso 4to de esta Ciudad, comunica a fin de dar cumplimiento con el art. 70 del CCyCN, en los autos caratulados "SANTELIA, DIEGO ALFREDO s/ INFORMACION SUMARIA" expte n° 49824/2022, del pedido de cambio de apellido formulado por el Sr. Diego Alfredo SANTELIA DNI 27088543 por Diego Alfredo SANT. La publicación se ordena una vez por mes y por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2022.- VMP Maria Celia Garcia Zubillaga Juez - Adrian J. Hagopian Secretario

e. 12/09/2022 N° 70777/22 v. 12/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 15 - SECRETARÍA ÚNICA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 15 Secretaría Única, en los autos caratulados "Antuña Guillermo Javier s/ Ausencia con presunción de fallecimiento" (Expte. 53643/2018), cita y emplaza al presunto ausente Sr. Guillermo Javier Antuña, DNI 11.478.139, hijo de Héctor Eliseo Antuña y de Ada Elena Rodríguez, a fin de que comparezca y tome la intervención que le corresponda en autos. Debiéndose publicar una (1) vez por mes durante (6) seis meses en los diarios "Boletín Oficial" Firma: Javier Santamaría. Juez JUAN CRUZ GOMEZ SEGURA SECRETARIO

e. 12/09/2022 N° 61173/22 v. 12/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 84 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 84, a cargo de la Dr. Mónica Cecilia Fernández, Secretaría Única a mi cargo, sito en Lavalle Nro. 1220, 4to Piso de CABA, en los autos "RIVADA, JOSE FRANCISCO c/ RODRIGUEZ ACOSTA, CECILIA s/DIVORCIO" Expediente nro. 84718/2021, cita y emplaza a la Sra. Cecilia Rodríguez Acosta para que, en el plazo de quince (15) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 27 de junio de 2022.- DRA MONICA C FERNANDEZ Juez - DRA MONICA C FERNANDEZ JUEZ NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

e. 12/09/2022 N° 64978/22 v. 13/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 92 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 92 a cargo de la Dra. María Victoria Fama Secretaria Única a cargo del Dr. Diego Villar con asiento en Lavalle 1212 P. 9 –CABA- hace saber que en los autos caratulados: “VARGAS, MAIA S/CAMBIO DE NOMBRE” Expediente N° 34242/2022 la Sra. MAIA VARGAS DNI 32.520.901 ha solicitado la adición de apellido, agregando a su apellido “GATTAS”, quedando en consecuencia su nombre completo como “MAIA GATTAS VARGAS”. El edicto se publicara una vez por mes en el lapso de dos meses y podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. CABA, de agosto de 2022. MARIA VICTORIA FAMA Juez - DIEGO VILLAR SECRETARIO

e. 12/09/2022 N° 67227/22 v. 12/09/2022

SUCESIONES**NUEVOS****JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	07/09/2022	PAULO MANUEL FERRO	70635/22
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	08/09/2022	ELSA BEATRIZ DE NOBILE	71030/22

e. 12/09/2022 N° 5540 v. 14/09/2022

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	MONICA BOBBIO	08/09/2022	PRANDO LYDIA ELSA Y VICEDO ELIZABETH	71015/22
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	09/09/2022	DE STEFANO MARTHA	71465/22
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	09/09/2022	ARENA CARLOS ALBERTO	71536/22
6	UNICA	MARIELA ODDI	08/09/2022	NAVA ANIBAL ANGEL Y FONTALES MABEL NORMA	71443/22
6	UNICA	MARIELA ODDI	07/09/2022	EDUARDO HECTOR ZILLA	70930/22
6	UNICA	MARIELA ODDI	31/08/2022	VIOLETA ESTHER REBOLLO Y JULIO GUILLERMO CAVALLO	68473/22
14	UNICA	CECILIA CAIRE	05/09/2022	VAZQUEZ MATILDE HONORIA Y VALDES ALDO	69744/22
14	UNICA	CECILIA CAIRE	07/09/2022	MINARDI ROSARIO	70793/22
15	UNICA	JAVIER SANTAMARIA (JUEZ)	08/09/2022	RUBEN ALBERTO NAMUNCURA	71025/22
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	07/09/2022	VERDE REY MARIA DEL PILAR	70634/22
17	UNICA	MARIEL R. GIL	08/09/2022	FERNANDEZ NELSON TADDEO	71038/22
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	09/09/2022	MYSLER JACOBO BORUCH	71446/22
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	08/09/2022	IOSIPOVICI SURICA	71225/22
30	UNICA	PAULA PECHERSKY	08/09/2022	FORMOSA ADELMA SUSANA	71117/22
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	07/09/2022	BASSO VALENTIN	70880/22
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	26/08/2022	TORRELIO ORIETTA ELENA	67419/22
32	UNICA	MARISA MAZZEO	31/08/2022	DESMARD TERESA MARGARITA	68623/22
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	08/09/2022	VELASCO ANGEL Y GALLO MARIA	71292/22
34	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	09/09/2022	GARCIA SUSANA MARTA ESTHER	71453/22
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	01/09/2022	OSCAR OSVALDO BRIZUELA	68964/22
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	08/09/2022	JUAN GOYHEIX Y JUAN CARLOS GOYHEIX	71006/22
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	07/09/2022	JOSEFINA FRANCA FOSSATI	70577/22
40	UNICA	MARCELO M. PELAYO	11/08/2022	GUSTAVO MANUEL LIPER	62220/22

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
46	UNICA	ARIEL GONZALEZ ARIETA	09/09/2022	MOREL ORFILIA JUANA	71451/22
48	UNICA	PAULA BENZECRY	08/09/2022	EDIT MARIA QUINTEROS	71384/22
48	UNICA	PAULA BENZECRY	07/09/2022	RAQUEL KRUTINOFF Y SIMÓN DRUCAROFF	70740/22
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	23/08/2022	HERNÁNDEZ ANA	65646/22
51	UNICA	GRACIELA LOMBI	06/09/2022	NICHIO ALICIA LIDIA	70086/22
52	UNICA	MARIA LAPLUME ELIZALDE	08/09/2022	JOSE SCHMUCLER Y FANA TIFFENBERG	71176/22
53	UNICA	JUAN G CHIRICHELLA	07/09/2022	LUISA OLGA PEÑA	70659/22
54	UNICA	FABIANA SALGADO	08/09/2022	ANA MARIA MAGDALENA DEFFERRARI	71097/22
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUASTELLA	08/09/2022	NOEMI AMANDA PORTEIRO	71138/22
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	08/09/2022	CRESPO OREALIS MARIA	71017/22
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	31/08/2022	AUGUSTO PERUZZO	68866/22
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	31/08/2022	MARIA ELENA FERROU	68867/22
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	05/09/2022	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ	69550/22
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	12/07/2022	ALONSO JOSE	53261/22
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	01/09/2022	TESTA CONCEPCION CARMEN	69363/22
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	31/08/2022	CARLOS JOSE MORO	68616/22
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	08/09/2022	JORGE OSCAR RODRIGUEZ	71242/22
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	08/09/2022	ENEDINA PAIOLA Y GRACIELA LIA PIERI	71246/22
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	08/09/2022	CONCEPCION GONZALEZ ACUÑA	71248/22
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	06/09/2022	ULISES RODOLFO COUSIDO	70138/22
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	05/09/2022	OSCAR NORBERTO ABAD	69430/22
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	07/09/2022	THELMA CATALINA RIVERO	70633/22
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	06/09/2022	RENÉ PEDRO BOLLAG	70073/22
71	UNICA	INES MARIA LEYBA PARDO ARGERICH	08/09/2022	SILVIA GLORIA QUESADA	71016/22
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	22/08/2022	DANIEL EDUARDO GOTELLI	65246/22
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	09/09/2022	MIGUEL ÁNGEL MORRA	71479/22
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	12/02/2021	MARIA ESTHER PAGANINI	98170/21
78	UNICA	RODRIGO VILA	06/09/2022	ENRIQUE SARRATE	69995/22
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	04/09/2022	KAZUO KOSAKA	69418/22
89	UNICA	MARINA LARA IMBROGNO	06/09/2022	FRANCISCO MARCUZZO Y ROSA TERESA GUIDO	70101/22
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	08/09/2022	RODOLFO PEDRO DI NUBILA Y ARMINDA ESTELA LONGUEFOSSE SAN MILLAN	71053/22
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	09/09/2022	SILVIA VERONICA AMADURO	71470/22
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	07/09/2022	ALICIA BEATRIZ FABRICI Y SUSANA AMALIA FABRICI	70518/22
94	UNICA	MARIANA CALLEGARI (JUEZ)	07/03/2022	MARÍA CRISTINA MONTSERRAT	12272/22
95	UNICA	MARIELA PERSICO	15/07/2022	MIGUEL SERGEJEW	55001/22
95	UNICA	MARIELA PERSICO	08/09/2022	GLADYS MABEL GATTI	71032/22
96	UNICA	MARIANO CORTESI	08/09/2022	BATTISTONI HEBE ROSA	71179/22
96	UNICA	MARIANO CORTESI	09/09/2022	SANTORO ENRIQUE JUAN	71478/22
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	04/09/2022	COHEN CLAUDIA SARA	69421/22
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	31/08/2022	FERNANDEZ MERCEDES	68542/22
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	25/08/2022	ALICIA GRACIELA MERCURI	66665/22
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	08/09/2022	OSCAR EDUARDO LOPEZ	71020/22
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	08/09/2022	CALEO LYDIA MARTA	71041/22
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	08/09/2022	MARIA BELEN MARANGOS	71268/22
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	29/08/2022	JALIL MARGARITA	67889/22
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	16/08/2022	BELLODI MARTA BEATRIZ	63539/22
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	13/05/2022	CAMPILLO JULIO JOSE	33921/22
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	05/09/2022	FRIAS RODOLFO ANTONIO	69937/22
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	07/09/2022	SCAVONE VICENTE BLAS	70584/22
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPÀ	07/09/2022	FERNANDEZ MARIA DE LA PAZ	70698/22
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	07/09/2022	GUSTAVO ALBERTO BONARI	70902/22
104	UNICA	GABRIEL TAMBORENEA	07/09/2022	NOUGUES JUAN LUIS	70857/22
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	07/09/2022	VIOLETA AMANDA JARAMILLO Y MAURICIO JESUS SISTO PARAJO	70505/22
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	08/09/2022	MARIA ELVIRA FERNANDEZ	71079/22
109	UNICA	ALEJANDRO LIONEL IRIARTE	02/06/2022	GAUTO DE MUHR HELIODORA JUDITH	40263/22
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	07/09/2022	PEREGO LUIS FERNANDO	70481/22

e. 12/09/2022 N° 5539 v. 12/09/2022

¿Nos seguís en Instagram?
 Buscanos en **@boletinoficialarg**
 y sigamos conectando la voz oficial

Boletín Oficial
 de la República Argentina

REMATES JUDICIALES**NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 - SECRETARÍA NRO. 57**

El Juzgado Nacional de 1ra instancia en lo Comercial N° 29 Secretaría N°57, sito en Montevideo 546 4° CABA, comunica por 2 días en autos "ITALIAN CHEFF S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Venta, Expte.: N° 10.318/2019/1", que el martillero Horacio Wuille Bille CUIT 20142239273 (114025-2115), rematará el 29 de septiembre de 2022 a las 10,00 hs. en punto, en Jean Jaures 545 CABA, al contado y mejor postor, lotes de bienes muebles no registrables, que se venderán lote por lote. Identificación e inventario de lotes obra en la causa, con diversas bases, podrá ser consultado por los interesados, previo a la subasta en el expediente -fs. 393/396 fecha 24/08/22-, sin perjuicio de su anuncio por el martillero en el acto del remate. Los bienes serán enajenados en las condiciones que se encuentran y se componen de: heladeras exhibidoras y bajo mesada, freezers, cámara frigorífica, lavavajilla industrial, freidora, parrilla, hornos, cocinas, batidora, equipo de música, equalizador, proyector Epson, microondas, grill, horno tostador, freidoras, horno pizzero, muebles varios, mesas y sillas, equipamiento de cocina y oficina, mucha vajilla. Se presume que los oferentes tienen el debido conocimiento de autos, de la subasta y de las resoluciones dictadas en relación con la misma. El comprador deberá retirar los bienes a su exclusivo cargo en el plazo perentorio de 10 días, bajo apercibimiento de disponer lo pertinente. Los bienes que requieran trabajos y/o desinstalación, el adquirente correrá con tales gastos. **CONDICIONES DE VENTA:** Bases varias de los lotes. La alícuota del IVA en todos los bienes será del 21%. Señal: 30% Comisión: 10%, Arancel (10/99): 0,25%, al contado, en efectivo, y al mejor postor. Saldo de precio deberá abonarse dentro de 5 días de aprobado el remate (Cpr. 580), bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cpr. 584). Serán admitidas oferta bajo sobre, que podrán ser presentadas ante éste Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del tribunal. Se adjudicarán los bienes a quien resulte real oferente; está excluida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. Se anunciará de viva voz el nombre del poderdante, en caso de invocarse poder. El comprador constituirá domicilio en el radio del juzgado. Exhibición: 22 de septiembre 2022 de 14 a 17 horas en Tucumán 688 CABA. Para concurrir al remate se deberá inscribir en la web (www.csjn.gov.ar) ingresando al Link Oficina de Subastas Trámites: Turnos Registro y presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con formulario que indica el sitio aludido. Más información e imágenes en el sitio web subastasjudiciales.wixsite.com/2022 y en Market Place Subastas. Ciudad autónoma de Buenos Aires, septiembre de 2022. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 12/09/2022 N° 71718/22 v. 13/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 - SECRETARÍA NRO. 29

El Juzgado Nac de Prim Inst Comercial N° 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Sec. N° 29, sito en Av. Callao 635, piso 3°, CABA comunica por dos días en autos "GRIDO S.A. s/ Quiebra" (CUIT 30-71107798-3) Expte. 29556/2015, que la martillera Patricia Frá Amador (CUIT 27-13792118-4, tel. +549 15-5108-1400) rematará el día 13 de octubre de 2022 a las 11:00 hs (en punto) en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures N° 545 CABA, el 100% de las marcas de titularidad de la fallida: marca BRILYX -tipo mixta, inscrita en Clase 5 Acta 3263538, concedida bajo N° 2782574, Clase 16 Acta 3263539, concedida bajo N° 2681495, y Clase 21 Acta 3263540, concedida bajo N° 2681496- y marca ALIBABA -tipo denominativa, Clase 3, Acta 3057924, recientemente inscrita bajo N° 3317759 renovación de 2489298-, según lo informado con fecha 31/5/22 y 8/8/22 por el Registro de Marcas del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial -INPI-. Base \$ 85.000, al contado y mejor postor, arancel sobre el precio de venta (CSNJ: Acordada 10/99 y 24/00:7) 0.25%, comisión 10% + IVA. Los bienes se enajenan en el estado jurídico en que se encuentran. Condiciones de Venta: en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador (debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente en boleta separada). Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la LCQ 212 y art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. Todo posible comprador adquirente que concorra al acto mediante poder otorgado por otra persona de existencia física o ideal deberá denunciarlo en forma precedente al comienzo del acto a la Sra. martillera y ésta anunciar de viva voz el nombre del poderdante a su inicio. Conocimiento de autos: Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Para mayores informes consultar las actuaciones informáticas de la causa mediante la consulta pública de causas en la página web del Poder Judicial de la Nación (<https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>), a la martillera al 15-5-108-1400. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ir a Oficina de Subastas

Judiciales/ Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Máximo Astorga Juez - Ana Paula Ferrara Secretaria

e. 12/09/2022 N° 71480/22 v. 13/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 34 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34, sito en la calle Uruguay 741, Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Única a mi cargo, en los autos "LAZZARO, PATRICIA OLGA c/ B.C.B.F. S.R.L s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. 54487/2014, ha dispuesto que la martillera Sra. Giselle Castoriano, CUIT 27-33016738-1 (Tel. 011-65370039) rematará el día 21 de septiembre de 2022 a las 11.30 hs, (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545, PB, C.A.B.A., el inmueble sito en la calle Gabriela Mistral 2776.; entre las calles Condarco y Terrada, Matrícula 16-37332, Nomenclatura Catastral Circ. 16, Sec 73, Mz. 37, Parcela 9. La proporción a subastar, 312/10000 avas partes corresponde a BCBF S.R.L. (fs. 341/355). Según escritura (fs. 402), una vez producida la subdivisión bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, a la parte demandada le corresponde la unidad C del Quinto piso. Las resoluciones de fecha 22/10/2018, 22/03/2022, 13/05/2022 y 26/08/2022 que ordenan el presente se podrán consultar desde la web <http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>, ingresando por el número de este expediente (indicando jurisdicción CIV-Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil). El departamento a subastarse es un monoambiente en contrafrente, el cual se encuentra deshabitado y en estado de obra; falta yeso, colocación de pisos y revestimientos y sanitarios. Cuenta con instalaciones sanitarias, e instalación eléctrica incompleta. No posee muebles de cocina ni equipamiento. BASE: U\$S44.250. AI CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. SEÑA 30% del precio, comisión 3%. No registra deuda de Aguas Argentinas (informe del 14/12/21), AySA (informe del 18/12/21), Obras Sanitarias (fs. 618). Registra deuda de AGIP (\$ 21.245,34) informada en la contestación de fecha 03/02/20. En el acto de suscribir el boleto de compra venta quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas providencias en la forma prevista por el art. 133 del CPCCN. En virtud de lo dispuesto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de fecha 19/2/1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasa y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la propiedad horizontal. Exhibición día 15 de septiembre de 9 a 11 hs y 19 de septiembre de 15 a 17 hs. Publíquese edicto por dos días en EL BOLETIN OFICIAL Por mandato de SS se expide el presente que se firma electrónicamente en la Ciudad de Buenos Aires en la fecha consignada al pie. SANTIAGO VILLAGRÁN. SECRETARIO. IGNACIO M REBAUDI BASAVILBASO Juez - SANTIAGO VILLAGRAN SECRETARIO

e. 12/09/2022 N° 71074/22 v. 13/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 41 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41 a cargo del Dr. Marcos Galmarini, Secretaria Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay N°714, Piso 1° de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos: "VARELA, Juan Cruz y otros c/DITGES, Bernardo Bernabas s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 11233/2016, que el martillero público Don Alfonso Daniel Pampin (Cel. 1158570145), rematará el día 20 de Septiembre de 2022 a las 11,15 horas en punto, en el Salón de Remates (Oficina de Subastas Judiciales) de la calle Jean Jaures N° 545 de Capital Federal, el inmueble (fracción de campo) que se exhibirá los días 14, 15, 16 y 19 de Septiembre de 2022 de 08,00 hs. a 12,00 hs. ubicado en Lote 9 de la Fracción A (Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Parcela 511-h, matricula2866) situado en el Cuartel Cuarto, Partido de Zarate de la Pcia. de Bs. As. Superficie total del inmueble 50 ha, 04a. Antecedente Dominial 336/951 - Zarate y D.H. F° 19043/979 (fs. 295). Según constatación agregada en autos y realizada por el escribano F.M. Yofre y ratificada por el martillero interviniente, dicho inmueble se encuentra desocupado. Informe de Deudas: Impuesto Inmobiliario (Rentas Arba) Fs. 185 sin deuda; Impuesto Municipal (Fs. 306), de acuerdo al Oficio librado a la Municipalidad de Zarate, no informan deudas. La venta se realiza al contado y mejor postor, en el estado físico y jurídico que se encuentra. BASE: U\$S 1.275.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Acordada 24/2000), Sellado de Ley, todo en dinero en efectivo y en la moneda indicada (Dolares Billetes Estadounidenses). En el acto de suscribirse el respectivo boleto de compra-venta exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCCN. Se hará saber asimismo que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. No podrá ingresar al salón de ventas ninguna persona que no pueda acreditar su identidad y mostrar documento (D.N.I.) al personal policial. Se deberá acompañar un informe de las alternativas

del remate. Para concurrir al remate el publico previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas – Tramites; turnos; registros y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. Fdo. Oficina de Subastas Judiciales. CSJN. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra-venta o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del boleto de compra-venta. En atención a lo establecido en el fallo plenario “SERVICIOS EFICIENTES c/YABRA, ROBERTO ISAAC s/Ejecución Hipotecaria”, por el cual no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por los conceptos aludidos, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en el remate no alcance para solventarlos, con la constancia que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el bien se halle sujeto al régimen de la Ley 13512 (conf. C.N.Civ. en pleno, febrero 18 de 1999 “in re”.- Buenos Aires, de de PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LA PRENSA DE CAPITAL FEDERAL. MARCOS GALMARINI Juez - MARIA ALEJANDRA FOCANTE SECRETARIA INTERINA

e. 12/09/2022 N° 71057/22 v. 13/09/2022

¿Querés buscar una norma?

Ingresá en Búsqueda Avanzada desde nuestra web o app.

Podés buscar por:

- Tipo y número de norma, año y período de búsqueda.
- Frases literales entre comillas para obtener un resultado exacto.
- Cualquier texto contenido en una norma.



PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

COALICION CIVICA AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA - ARI

La Sra. Juez Federal Subrogante de la competencia electoral en el Distrito de Río Negro, Dra. María Carolina Pandolfi, hace saber a la población por este medio que en los autos caratulados: "COALICION CIVICA AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA - ARI s/CARTA ORGÁNICA. PODERES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARTIDARIAS", Expediente N° CNE 10104/2018, que tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución: "Viedma, 30 de agosto de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Aprobar la reforma efectuada al art. 27 de la Carta Orgánica de la Coalición Cívica Afirmación para Una República Igualitaria ARI por la Resolución N° 1/2022 del 11/05/2022 de la Asamblea y acta de dicho máximo órgano deliberativo reunido el 18/05/2022. Por Secretaría procédase a testar el inc. H) del art. 28 del texto ordenado que mediante la presente se aprueba, por corresponder conforme lo expuesto en el último considerando de la presente. Fecho publíquese, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina, ello firme que se encuentre. Regístrese, notifíquese electrónicamente a los apoderados partidarios y al Ministerio Público Fiscal y comuníquese en los términos de lo establecido en el art. 6to. inc. b) del Decreto Nacional N° 937/2010 a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral." Fdo. María Carolina Pandolfi – Juez Federal Subrogante.-
Secretaría Electoral Nacional, 9 septiembre 2022.-

CARTA ORGÁNICA

PARTIDO COALICIÓN CÍVICA - AFIRMACIÓN PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (CC- ARI)

DISTRITO RIO NEGRO

Capítulo I: Del Partido Cívico Político

Artículo 1) El partido Coalición Cívica – Afirmación para una República Igualitaria, es una asociación voluntaria de mujeres y hombres procedentes de distintas corrientes políticas y culturales que hunden sus raíces en la rica historia de las luchas populares de nuestro país, y que coinciden en el objetivo de alcanzar una plena democratización del Estado y la sociedad, en base a la igualdad de derechos y la justa distribución de la riqueza entre los ciudadanos cuyos propósitos están definidos en su Declaración de Principios y Programa.

Artículo 2) El partido Coalición Cívica – Afirmación para una República Igualitaria realiza sus actividades a través de métodos democráticos y legales, y se distingue tanto por su nombre como por los lemas y emblemas que se definan en el orden provincial sin menoscabo del empleo o uso de lemas y emblemas del orden nacional. La sigla partidaria rezará el texto "Coalición Cívica - ARI".

Artículo 3) El domicilio legal se fija en la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, el que será informado al Poder Judicial de la Nación cada vez que sea modificado.

Artículo 4) Las reglas democráticas de la vida interna del Partido se basan en los siguientes criterios:

- A) Derechos y obligaciones iguales para todas las personas afiliadas.
- B) Todas las instancias de gobierno serán de carácter colegiado, excepto las presidencias, vicepresidencias y secretarías de las Direcciones Municipales, de la Dirección Provincial, del Consejo Provincial de Contralor Patrimonial, de la Comisión de Ética Provincial y del Servicio Electoral Provincial. Todas las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, salvo en los casos especificados en esta Carta Orgánica.
- C) Respeto a la disidencia y reconocimiento de los derechos de las minorías.
- D) Al integrar sus órganos de gobierno y al postular personas para candidaturas plurinominales, el partido se registrará por la ley N° 27412 que garantiza la paridad de género.
- E) Participación de los jóvenes menores de 35 años con el 20%, por lo menos, en la integración de los órganos de representación y gobierno del Partido.
- F) Rendimiento periódico de cuentas y manejo debido, eficaz y transparente de las finanzas.
- G) Revocación del mandato cuando los afiliados incumplan sus funciones y responsabilidades.
- H) En el Partido, nadie podrá ser excluido o discriminado por motivo de género, pertenencia étnica, preferencia sexual, creencias religiosas o la carencia de ellas, estado civil, condición económica, social o cultural, lugar de residencia u origen, o por cualquier otro de carácter semejante.
- I) Los organismos inferiores se encuentran supeditados a las decisiones de los organismos superiores en los términos y bajo las condiciones y procedimientos señalados en la presente.

Capítulo II: De las Personas Afiliadas y el Padrón de Afiliadas/os

Artículo 5) Toda ciudadana/o mayor de 18 años que acepte la plena vigencia de esta Carta Orgánica, los documentos básicos y las resoluciones de los órganos partidarios, y manifieste su acuerdo con los principios éticos, políticos y programáticos del partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria, tiene derecho a afiliarse

al mismo, y esa persona será admitida por el Servicio Electoral Provincial, o a la falta de éste por la Dirección Provincial, conforme a las disposiciones de esta Carta Orgánica y las establecidas legalmente.

Toda persona extranjera que habite el territorio de la Provincia de Río Negro y simpatice con los principios éticos, políticos y programáticos del partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria, podrá inscribirse en un registro interno de simpatizantes que a tal fin abrirá cada Dirección Municipal.

Artículo 6) "El partido garantiza el derecho de afiliación de acuerdo al siguiente proceso":

A) La solicitud de afiliación será efectuada personalmente por la persona interesada, al Servicio Electoral Provincial o Dirección Provincial a través de la Dirección Municipal que corresponda al domicilio del solicitante cuando ésta esté constituida. La Dirección Provincial presentará la afiliación ante la Justicia Electoral una vez cumplido el plazo establecido en el inciso "D".

B) Dicha solicitud constará de una ficha que contenga los datos cívicos y personales, y todo otro requerido legalmente. El ejemplar de tal ficha, serán firmados por la persona interesada ante la autoridad partidaria presente y certificados por dicha autoridad.

C) La Dirección Municipal correspondiente deberá publicitar las solicitudes de afiliaciones a partir de la fecha de recepción de la comunicación dispuesta en el inciso "A" de la presente.

D) Dentro de los tres (3) días de publicadas las nuevas afiliaciones por parte de la Dirección Municipal respectiva, cualquier afiliada/o puede presentar impugnación por escrito debidamente fundada ante el Servicio Electoral Provincial, donde se asegura igual plazo para el descargo del solicitante impugnado. El Servicio Electoral Provincial, resolverá al respecto en forma definitiva. El Servicio Electoral Provincial tendrá a su cargo la publicidad de la afiliación en los casos que la Dirección Municipal no se encuentre constituida en el domicilio del solicitante.

E) Cumplido los plazos, y de no mediar impugnación, será presentada la solicitud de afiliación al Juzgado Federal con competencia electoral respectivo.

F) El Servicio Electoral deberá comprobar la autenticidad de las solicitudes de afiliación.

G) De comprobarse la falsedad de algunas de las solicitudes, o bien exista denuncia fundada ante la Comisión de Ética Provincial sobre irregularidades en las mismas, corresponderá la denegación y se deberá elevar a la Comisión de Ética todos los antecedentes del caso.

Artículo 7) Carecerán de validez y serán rechazadas por el Servicio Electoral las fichas que presenten raspaduras, enmiendas o entrelíneas en sus anotaciones si las correcciones no han sido salvadas en la misma ficha por el solicitante y la autoridad partidaria certificante.

Artículo 8) Semestralmente la Dirección Municipal procederá al labrado de un acta donde dejará constancia de las afiliaciones diligenciadas. De esta acta firmada por las autoridades de la Dirección Municipal, un ejemplar quedará en la Sede de dicha Dirección y el otro será elevado al Servicio Electoral Provincial para ser cotejado con el Registro de Afiliaciones.

Artículo 9) Se constituirá el padrón de afiliadas/os con todas/os las/os ciudadanas/os rionegrinas/os que se hayan incorporado al registro partidario.

Artículo 10) El padrón de afiliadas/os será llevado en un registro dividido por municipios, los que se dividirán en circuitos cuando el Servicio Electoral así lo resuelva. Al registro corresponderá un fichero y cualquier afiliada/o podrá pedir la exhibición de una ficha para comprobar la legitimidad de una inscripción que reputare dolosa, debiendo pronunciarse el Servicio Electoral respecto de la procedencia del pedido en resolución fundada.

Artículo 11) El registro y el fichero constituyen la matriz del padrón de afiliadas/os y serán custodiados en el archivo del Servicio Electoral, no debiendo salir de su poder por ningún motivo o causa. Las listas impresas remitidas a las Direcciones Municipales por el Servicio Electoral serán el padrón exclusivo para las elecciones internas que se realicen en los mismos. Los miembros del Servicio Electoral son directamente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo.

Artículo 12) El afiliado/a que se presente a modificar su inscripción por cambio de domicilio deberá exhibir un certificado de la Dirección Municipal donde se encontraba afiliada/o en el que conste que se ha tomado nota de su nuevo domicilio a los efectos de no perder su antigüedad.

Artículo 13) No podrán ser afiliadas/os y en caso de serlo perderán su calidad de tales y serán eliminados del padrón:

A) Las personas que figurasen como inhabilitadas en el padrón electoral nacional o incurriesen en las mismas causas de inhabilitación con posterioridad a su inscripción.

B) Las personas que no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, programas y demás disposiciones del Partido.

C) Las personas que hubiesen intentado dolosamente su inscripción múltiple en el padrón partidario y los que hayan cooperado en dichas maniobras.

D) Las personas que hayan sido condenadas por delitos contra el patrimonio público, mal uso de facultades o atribuciones o ilícitos semejantes, actos ilegales de represión y corrupción o delincuencia organizada.

E) Las personas que adulterasen su documento de identidad.

F) Los ciudadanos que hubiesen desempeñado funciones que por su jerarquía, importancia institucional o política o que por sus facultades de decisión importe una directa participación en los gobiernos de facto.

G) Las personas cuya afiliación haya sido cancelada en virtud de cualquier causa por disposición de la autoridad partidaria competente.

H) Las personas respecto a las cuales haya dictamen de la comisión de Ética respecto a que su solicitud obedece a estrategias de infiltración de otros partidos políticos en la CC ARI.

Artículo 14) Todos las/os afiliadas/os al Partido tienen los mismos derechos y deberes, debiendo orientar sus actividades de acuerdo con las normas fijadas por esta Carta Orgánica, con los principios éticos, programáticos y los lineamientos fijados por las instancias deliberativas del Partido.

Artículo 15) Es derecho de la persona afiliada:

A) Participar en la elaboración y la aplicación de la política partidaria, votando en las reuniones de las instancias en las que participe.

B) Votar y ser votada para la composición de corrientes internas y órganos del Partido.

C) Defenderse de acusaciones o penas recibidas.

D) Ser denunciada solamente por documento escrito.

E) Ser investigada o procesada por inconducta partidaria, sin hacer público el caso hasta dictamen del organismo correspondiente.

F) Tiene el más amplio derecho de defensa, en los procesos que se le abran por faltas a la disciplina partidaria y podrá estar presente ante cualquier instancia en la que se esté analizando su conducta.

G) Dirigirse directamente y por escrito a cualquier instancia del Partido para:

a) Presentar su punto de vista con relación a cualquier asunto.

b) Denunciar irregularidades.

c) Solicitar reparación del daño cuando sufriera denuncias infundadas.

d) Organizarse en Corrientes Internas para defender determinadas posiciones políticas en los términos que especifica esta Carta Orgánica.

e) Solicitar a las respectivas instancias partidarias la convocatoria a consultas.

f) Solicitar a las instancias partidarias orientación, formación e información.

g) Ser informado de las resoluciones, publicaciones y demás documentos partidarios.

h) Manifestarse internamente sobre decisiones partidarias ya adoptadas.

i) Manifestarse públicamente sobre cuestiones doctrinarias y políticas.

j) Ser tratado de forma respetuosa, sin distinción de cargo, jerarquía o disponibilidad militante.

k) Acudir a la Comisión de Ética Provincial cuando considere violada la declaración de principios y/o lo establecido en la presente.

Artículo 16) Es deber de la persona afiliada:

A) Participar de las actividades del partido, difundir las ideas partidarias.

B) Combatir toda manifestación de discriminación con relación a etnias, portadores de deficiencias físicas, ancianos, o cualquier otra forma de discriminación social, de género, de orientación sexual, de color, raza, religión o carencia de ella.

C) Comparecer cuando sea convocado por la Comisión de Ética.

D) Emitir votos sobre cuestiones remitidas a la consulta partidaria por las instancias de Dirección.

E) Mantener conducta compatible con los principios éticos del Partido.

F) Cumplir las decisiones partidarias.

G) Contribuir financieramente en los términos que especifica esta Carta Orgánica y participar en las campañas de recaudación de fondos.

H) Votar a los candidatos electos por el Partido y participar de las campañas aprobadas por las instancias partidarias.

I) Presentar, en caso de acceder a un cargo público electivo, la información patrimonial personal o de su gestión, ante la Asamblea Provincial, toda vez que ésta así lo requiera. El incumplimiento de lo aquí dispuesto lo hará pasible de las sanciones que establezca la Comisión de Ética Provincial.

Capítulo III: De la Organización y Funcionamiento del Partido.

Artículo 17) El Partido Coalición Cívica – Afirmación para una República Igualitaria, está sujeto en su funcionamiento a los principios, normas y procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica.

Artículo 18) Son órganos del Partido:

I) Deliberativos:

Asamblea Provincial

II) Ejecutivos

Dirección Provincial

Dirección Municipal

III) De disciplina

Comisión de Ética Provincial

IV) De control Patrimonial

Consejo de Contralor Patrimonial Provincial.

V) De la Junta Electoral

Servicio Electoral

VI) Consultivo
Plenario Federal

Artículo 19) Salvo otras disposiciones de esta Carta Orgánica, los órganos partidarios sesionarán con por lo menos la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones serán aprobadas por mayoría simple de los presentes.

Artículo 20) Los delegados ante la Asamblea Provincial, los delegados ante el Congreso Federal, los miembros de las Direcciones Provincial y Municipal, de la Comisión de Ética Provincial, del Consejo de Control Patrimonial Provincial y los del Servicio Electoral, serán elegidos por el voto directo, universal y secreto de los afiliados, siendo la duración de sus mandatos de dos años. La anticipación del término o la prórroga de los mandatos podrán ser autorizadas por la decisión de los siguientes órganos partidarios:

- A) La anticipación del término o prórroga del mandato de personas con funciones en las Direcciones Municipales, sólo podrá ser autorizada por la Asamblea Provincial, constituyéndose en la excepción el plebiscito.
- B) La anticipación del término o prórroga del mandato de personas con funciones en la Dirección Provincial, Comisión de Ética Provincial, Consejo de Control Patrimonial Provincial, Servicio Electoral, sólo podrá ser autorizada por la Asamblea Provincial, constituyéndose en la excepción el plebiscito. La anticipación o prórroga del mandato de personas con funciones en el Congreso Federal será autorizada por el Congreso Federal Nacional.
- C) Ningún afiliado podrá ser reelecto por más de dos períodos consecutivos para los siguientes cargos partidarios: Presidente y Vicepresidente de la Dirección Provincial.
- D) Los Cargos de miembros de la Comisión de Ética Provincial, del Servicio Electoral Provincial y del Consejo Provincial de Contralor Patrimonial, son incompatibles con el desempeño de cualquier otro cargo partidario.
- E) Es compatible el desempeño de funciones en cargos públicos electivos con cargos partidarios de la Dirección Provincial, Dirección Municipal y de Asambleas Provinciales.
- F) Las inhabilidades previstas en los incisos anteriores rigen para el desempeño simultáneo y efectivo de funciones incompatibles, no debiendo tenerse en cuenta para impugnar candidaturas. En caso de resultar electo o designado para cumplir dos (2) funciones incompatibles, el interesado deberá optar por una de ellas. Si así no lo hiciera, en el plazo de diez (10) días, la Dirección Provincial determinará en cuál cesa.

Capítulo IV: De la Asamblea Provincial

Artículo 21) La Asamblea Provincial es el ámbito deliberativo del Partido a nivel Provincial, y es el organismo de máxima jerarquía partidaria, estando constituida por un delegado titular y un delegado suplente por cada Municipio con Direcciones Municipales constituidas.

Artículo 22) Son atribuciones de la Asamblea Provincial:

- A) Dictar el reglamento interno de la Asamblea Provincial.
- B) Analizar la situación política nacional y provincial y aprobar el plan de acción del Partido en la Provincia.
- C) Definir la plataforma y evaluar la política de alianzas a nivel provincial y la táctica electoral del Partido.
- D) Evaluar la gestión de la Dirección Provincial y de los representantes del Partido en cargos públicos provinciales y nacionales.
- E) Aprobar las directrices políticas que orientarán la tarea de los representantes electos a nivel provincial del Partido.
- F) Reglamentar la formación del Tesoro del Partido.
- G) Aprobar o rechazar las propuestas de reglamentos internos que eleven la Comisión de Ética Provincial, de Control Patrimonial Provincial y el Servicio Electoral.
- H) Reglamentar las infracciones y sanciones para castigar los actos de inconducta partidaria y disponer amnistías.
- I) Las demás que establezca esta Carta Orgánica.
- J) "Cláusula transitoria": En tanto no medie por parte del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial o Municipal, convocatorias a elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.) para todas las agrupaciones políticas, regirá para la elección de candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales y municipales, para el bienio 2022 y 2023 por nuestro partido, la elección a través de la Asamblea Provincial que se constituye en cuerpo electoral, a estos efectos y la suspensión del procedimiento establecido en el Art. 70 de la C.O.P., subsiguiente y concordantes, de acuerdo al procedimiento que se describe a continuación:
 - a) La convocatoria a la asamblea deberá cumplir bajo pena de nulidad, los requisitos de los incisos siguientes:
 - * Convocatoria previa con un plazo no menos a los treinta (30) días de su realización.
 - * Publicación de la convocatoria en el boletín oficial y por lo menos un día de circulación Provincial, con el día, lugar y hora de realización.
 - * Clara descripción de las candidaturas que se elegirán y sistemas electorales a aplicarse.
 - b) Las listas se deberán presentar ante el servicio electoral provincial, venciendo el plazo de presentación de las mismas, hasta diez (10) días antes de la realización de la asamblea provincial constituida como cuerpo electoral.
 - c) Reunida la asamblea provincial, como primer punto en tratamiento deberá aprobar por una mayoría de dos tercios (2/3) del total de sus miembros, la ratificación de su constitución en cuerpo electoral.
 - d) Todas las votaciones se realizarán en forma nominal.
 - e) Si existiera una lista única, la misma deberá proclamarse como una mayoría de dos tercios (2/3) de los asambleístas presentes.

f) Si existiera más de una lista, se realizará una elección entre las listas presentadas con votación de los asambleístas presentes a simple pluralidad de sufragios. La asignación de los cargos se realizará de acuerdo a los resultados de la votación y el sistema electoral D'hont para la listas de cargos electivos en cuerpos colegiados, con piso del 25% de los votos totales.

g) Si no se alcanzara la mayoría de la votación descripta en el inciso "C", la dirección provincial deberá convocar a elecciones internas con el plazo de convocatoria y presentación de listas dispuestas en la Ley electoral vigente.

h) El Servicio Electoral Provincial proclamará a los electos.

Artículo 23) La Asamblea Provincial se reunirá ordinariamente dos veces al año, una por semestre. Podrá ser convocada con carácter extraordinario por su Mesa Directiva o a solicitud de la cuarta parte o más de los Delegados. La Mesa Directiva estará conformada por un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario Político, como autoridades permanentes. En todos los casos deberá ser convocada con no menos de cinco (5) días de anticipación a la fecha de celebración, determinándose el lugar, día y hora, e igualmente fijarse el orden del día a considerar.

Artículo 23 bis) La Asamblea deberá constituirse en el lugar, día y hora que consigne la convocatoria. Sesionará con la mitad más uno de sus miembros. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, podrá sesionar con los miembros presentes. La Dirección Provincial citará a la sesión constitutiva con no menos de cinco (5) días de anticipación a la fecha elegida y redactará el orden del día.

Artículo 24) La Asamblea Provincial es el único órgano del partido que tiene la atribución de modificar total o parcialmente esta Carta Orgánica. Dado lo importante y específico de este instrumento político, la Asamblea Provincial deberá contemplar en el articulado de su reglamento interno, un tratamiento especial a darse a la modificación parcial o total de esta Carta Orgánica.

Capítulo V: De la Dirección Provincial

Artículo 25) La Dirección Provincial está constituida por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de Finanzas y un Tesorero Suplente.

En la conformación de las listas a oficializarse en las elecciones internas para cargos partidarios, se deberá garantizar la presencia de candidatos domiciliados en 2 (dos) circuitos electorales de la provincia. La Dirección Provincial del Partido se elegirá por sistema de listas. El Servicio Electoral Provincial oficializará las listas que tengan el aval mínimo del 10% de los Asambleístas. Cuando se haya oficializado una sola lista, será declarada ganadora. Cuando se oficialicen dos (2) o más listas, la que obtenga un mínimo del 25% de los votos válidos tendrá representación proporcional en la Dirección Provincial. En todos los casos, la lista ganadora ocupará, por lo menos, dos de los tres cargos que la conforman.

Artículo 26) Son atribuciones de la Dirección Provincial.

A) Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito provincial orientadas por el plan de acción aprobado en la Asamblea Provincial.

B) Mantener relaciones internacionales.

C) Cobrar las contribuciones financieras de las/os afiliadas/os que detentan mandatos electos de nivel provincial y nacional y sus asesores y personal contratado.

D) Garantizar la financiación de todos los niveles partidarios según las normas fijadas por esta Carta Orgánica.

E) Administrar la institución partidaria de acuerdo a las leyes vigentes y a los principios éticos, políticos y programáticos del Partido.

F) Elaborar y aprobar un presupuesto anual, mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración, aprobación y entrega de las cuentas partidarias al órgano correspondiente.

G) Orientar, asesorar y apoyar a las demás instancias partidarias en el cumplimiento de la Carta Orgánica y en lo referido a integridad política y financiera de la institución.

H) Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

I) Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

J) Los fondos del partido político, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en la cuenta que se abrirá a los efectos de su administración en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Viedma, a nombre del Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria, y a la orden conjunta de dos (2) cualesquiera de los firmantes designados.

K) Llevar la contabilidad detallada según lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley Nacional 26215.

L) Designar dos (2) responsables económico- financieros de campaña, al iniciarse la campaña electoral, quienes serán solidariamente responsables con el presidente y el tesorero o secretario de finanzas por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, y por la administración de los fondos destinados a financiar la campaña electoral depositados en la única cuenta por distrito que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Viedma, a nombre del Partido COALICIÓN CÍVICA - AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA, a la orden conjunta de los responsables económico- financieros de campaña, deberá ser registrada ante Juzgado Federal con competencia electoral del Distrito, y ante los organismos públicos que establezcan la ley en vigencia. Las autoridades partidarias mencionadas en el presente inciso serán responsables del registro contable de

los movimientos de fondos, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional 26215, que deberán encuadrarse en las limitaciones de los arts. 45°, 46°, 47°, 48°, subsiguiente y concordante de la mencionada ley. Asimismo el Presidente, el Tesorero o Secretario de finanzas y los responsables económico- financieros de campaña darán cumplimiento a lo previsto en los artículos 54° y 58° de la mencionada norma legal.

Será deber de la Dirección Provincial la designación del Administrador de Campaña, toda vez que el Partido CC-A.R.I. presente candidaturas a cargos electivos en el orden nacional, provincial o municipal, y de velar por el cumplimiento de lo preceptuado en la Ley Provincial 2431.

M) La Dirección Provincial podrá crear bajo su órbita, secretarías dedicadas al abordaje de temáticas inherentes al quehacer político-partidario.

Capítulo VI: De las Direcciones Municipales

Artículo 27) La Dirección Municipal ejerce el gobierno y la administración del partido en el orden Municipal, en sus relaciones con las autoridades públicas, demás instituciones y con las autoridades partidarias a todo nivel. Están constituidas cada una por un Presidente, un Secretario General, dos Vocales titulares y un Vocal suplente.

La Dirección Municipal electa se constituirá dentro de los treinta días de concluido los comicios internos correspondientes.

Artículo 28) Son atribuciones de la Dirección Municipal:

A) Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito municipal en concordancia con los lineamientos nacionales y provinciales.

B) Expresar su posición ante la realidad política seccional, provincial y nacional.

C) Elaborar un presupuesto anual para el funcionamiento partidario.

D) Mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración del balance anual.

E) Aprobar la constitución de Redes Sociales organizadas en el ámbito municipal.

F) Convocar a concejales e intendentes para orientar u obtener información sobre su actuación en el ámbito de sus funciones.

G) Establecer las directrices generales para la actuación de los concejales del Partido en el municipio.

H) Aprobar resoluciones sobre materias de su competencia.

I) Informar y actualizar a los afiliados sobre las políticas, propuestas, publicaciones, materiales y demás iniciativas del Partido.

J) Realizar periódicamente actividades abiertas a la población.

K) Efectuar todos los procedimientos vinculados a la confección del padrón de afiliados.

L) Crear Secretarías explicitando sus incumbencias y funciones.

M) Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

N) Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

Artículo 29) La Dirección Municipal se reúne en carácter ordinario por lo menos una vez por semana sin necesidad de ser convocada, en día, hora y local previamente establecido; y de modo extraordinario a solicitud de la mayoría de sus miembros.

Capítulo VII: De la Comisión de Ética Provincial

Artículo 30) Las/os afiliadas/os mediante elecciones internas del Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria designarán a las/os integrantes y los cargos que cada uno ocupará en el órgano jurisdiccional encargado de garantizar los derechos de las/os afiliadas/os del partido, los principios éticos emanados de esta Carta Orgánica y vigilar la aplicación de la misma, el cual se denominará Comisión de Ética Provincial. Cuenta con una presidencia, una vicepresidencia, una secretaría política y una suplencia.

Artículo 31) Los miembros de la Comisión de Ética podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido.

Artículo 32) La Comisión de Ética se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros.

Artículo 33) Esta Comisión deberá atender en todo momento el fondo de los asuntos que se planteen. Sus resoluciones serán de acatamiento obligatorio para las/os afiliadas/os y órganos del Partido.

Artículo 34) Los integrantes de la Comisión de Ética serán recusables y estarán impedidos para conocer y decidir sobre alguna queja o asunto cuando tengan interés personal en la cuestión que haya motivado la queja y cuando tengan amistad o enemistad manifiesta con alguna de las partes. En el caso de estar impedido, el miembro de la Comisión lo hará saber al pleno del Cuerpo para su exclusión para el caso en particular únicamente. En caso de recusación, la Comisión deberá solicitar informe al integrante aludido para que dentro de las veinticuatro horas siguientes lo rinda, en el caso de que niegue la causa del impedimento se realizará audiencia de derecho dentro de los tres días siguientes, para rendir pruebas pertinentes y resolver si se admite o se desecha la causa del impedimento. En caso de que proceda la recusación o excusación de alguno o algunos de los miembros de la Comisión de Ética Provincial, se estará a lo dispuesto en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro, que será de aplicación supletoria en todo aquello que no estuviere expresamente previsto en la presente Carta Orgánica.

Artículo 35) Las resoluciones de la Comisión de Ética son apelables ante el órgano similar nacional pero siempre en carácter diferido dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunica legalmente la resolución.

Artículo 36) La Comisión de Ética tendrá las siguientes atribuciones:

- A) Proteger los derechos de las/os afiliadas/os al Partido.
- B) Determinar las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones en que incurran las/os afiliadas/os del Partido.
- C) Garantizar el cumplimiento de esta Carta Orgánica y de los Principios Éticos que de ella emanan.
- D) Aplicar las sanciones estipuladas por esta Carta Orgánica y las reglamentarias.
- E) Resolver consultas y controversias sobre la aplicación de esta Carta Orgánica y las reglamentarias.
- F) Requerir la información necesaria y citar como testigos a afiliadas/os para el desempeño de sus funciones.
- G) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.
- H) Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Artículo 37) La Comisión de Ética dictará su propio reglamento, adoptando el procedimiento acusatorio en forma oral o escrita según el mismo lo disponga. El reglamento deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Artículo 38) Estarán sometidos al conocimiento y decisión de la Comisión de Ética:

- A) Las quejas por actos u omisiones de los integrantes de los órganos provinciales y municipales, en primera instancia.
- B) Las quejas por actos u omisiones de los órganos provinciales y municipales, en primera instancia.
- C) Las quejas, consultas y controversias de jurisdicción provincial y municipal, en primera instancia.

Capítulo VIII: De los Procedimientos y Sanciones

Artículo 39) Todo afiliada/o o instancia del Partido podrá ocurrir ante la Comisión de Ética para hacer valer sus derechos o exigir el cumplimiento de lo normado por esta Carta Orgánica, cuando estime que han sido violados o vulnerados por órgano o instancia partidaria o por alguna resolución de cualquiera de éstos, por sus integrantes o cualquier afiliada/o, mediante la presentación del escrito de queja.

Artículo 40) La Comisión de Ética podrá actuar a petición de parte interesada, siempre y cuando sean afiliadas/os, y estén al día con sus obligaciones monetarias al partido si las tuviere, órganos o instancias del Partido y de oficio.

Artículo 41) Las resoluciones de la Comisión de Ética que no sean apeladas en los términos previstos en esta Carta Orgánica serán inatacables.

Artículo 42) Corresponde a la Comisión de Ética aplicar las siguientes sanciones por violaciones a las normas, los derechos y las obligaciones establecidas en esta Carta Orgánica:

- A) Apercibimiento.
- B) Amonestación.
- C) Suspensión de la afiliación.
- D) Cesantía de la afiliación.

Artículo 43) Las sanciones establecidas en la presente Carta Orgánica, según la gravedad de la falta, procederán cuando:

- A) Cuando la ética que emana de esta Carta Orgánica sea vulnerada o ignorada.
- B) Se contradiga la forma de gobierno republicana, democrática, representativa y federal consagrada en nuestra Constitución Nacional.
- C) Se cometan infracciones graves a las disposiciones legales vigentes o se reiteren las conductas personales indecorosas.
- D) Se violen los principios doctrinarios, las directrices programáticas, el cumplimiento de los deberes partidarios u otros dispositivos previstos en esta Carta Orgánica.
- E) Se actúe contra la orientación política o cualquier resolución partidaria tomada por las instancias competentes.
- F) Se compruebe que se ha recibido cualquier beneficio para sí o para cualquier persona física o jurídica, o se ha participado en cualquier actividad que reporte un lucro personal en virtud del desempeño de un cargo en los órganos del Partido y/o en la función pública, que no esté previsto por las leyes o las Cartas Orgánicas y demás disposiciones partidarias como remuneración o pago debido y transparente por ese desempeño.
- G) Se comprueben acuerdos o alianzas con otros partidos políticos o con cualquier interés gubernamental, contrariando el objeto del Partido y sin la expresa autorización del mismo.
- H) Se cometan actos contra el patrimonio del Partido.

Artículo 44) Los órganos de dirección podrán proponer amonestaciones y en caso de violaciones graves y de urgente resolución, podrán suspender provisionalmente los derechos y prerrogativas de las/os afiliadas/os, siempre y cuando remitan la denuncia debidamente fundada, y petición respectivas a la Comisión de Ética y mientras ésta resuelve lo procedente respecto al fondo del asunto. Estas sanciones estarán vigentes aun en el caso de que se apele a ellas, mientras la Comisión no resuelva el asunto de fondo.

Artículo 45) La Comisión de Ética registrará y publicará sus actuaciones de acuerdo con las bases siguientes:

- A) Inscribirán las quejas, consultas o controversias por las que se solicite su intervención precisando el nombre del solicitante, la naturaleza de la solicitud y la fecha en que fue presentada y el número de entrada, en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.
- B) Inscribirán sus resoluciones identificando las partes afectadas, la naturaleza de la resolución, la fecha en que se adoptó, el número de la solicitud a la que corresponde en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.

C) Por cada solicitud que reciba se abrirá el expediente relativo que se integrará con todas las actuaciones del caso, y se archivará ordenadamente conforme a la numeración a que hace referencia el primer inciso del artículo presente.

D) Publicará un boletín semestral seriado, al menos con: la información correspondiente, generada durante el período que cubra el boletín; su reglamento y las modificaciones del mismo; la sistematización de los criterios que fundamentaron las resoluciones a efecto de desarrollar la jurisprudencia interpretativa de esta Carta Orgánica y la coherencia y credibilidad en su aplicación.

Artículo 46) La Asamblea Provincial podrá resolver la amnistía a favor de las personas expulsadas del Partido, pero ésta será estrictamente individual, sólo se podrá adoptar un año después de haber aplicado la sanción por resolución de última instancia y se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los asambleístas presentes.

Artículo 47) La Asamblea Provincial expedirá el Reglamento de Sanciones en el que se precisarán las faltas y los procedimientos.

Capítulo IX: Del Consejo de Contralor Patrimonial

Artículo 48) Los afiliados mediante elecciones internas del Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria, designarán a los integrantes y los cargos que cada uno ocupará en el órgano jurisdiccional encargado de la fiscalización de ingresos y gastos partidarios el cual se denominará Consejo de Contralor Patrimonial Provincial. Cuenta con una presidencia, una vicepresidencia, una secretaría contable, una suplencia. En virtud de garantizar la debida independencia del Consejo de Contralor Patrimonial Provincial, sus miembros, se encuentran impedidos de participar como integrantes de cualquier otro órgano partidario previsto en la presente Carta Orgánica.

Artículo 49) Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido.

Artículo 50) El Consejo de Contralor Patrimonial se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros.

Artículo 51) Las resoluciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán definitivas y solamente recurribles ante la Comisión Ética.

Artículo 52) Las funciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán:

- A) Revisar sistemáticamente los ingresos y gastos del Partido en el orden provincial y municipal.
- B) Realizar las auditorías que entienda necesarias, considerando también aquellas que le sean solicitadas formalmente por las/os afiliadas/os.
- C) Presentar un informe anual a la Asamblea Provincial del resultado de su gestión.
- D) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.
- E) Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.
- F) Cumplir con la obligación dispuesta en el art. 23 de la Ley 26215.

Artículo 53) El Consejo de Contralor Patrimonial dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Artículo 54) Todos los afiliados como así los órganos partidarios que manejen recursos del partido y/o ejecuten gastos, están obligados a entregar toda la documentación que requiera el Consejo de Contralor Patrimonial. La renuencia o negativa será considerada como falta sancionable grave.

Capítulo X: Del Patrimonio y de la Contabilidad del Partido

Artículo 55) Los recursos financieros del Partido se originan en:

- A) Las contribuciones obligatorias de sus afiliadas/os en la forma descripta por esta Carta Orgánica.
- B) Contribuciones espontáneas de afiliadas/os y simpatizantes.
- C) Aportes estatales para el financiamiento de los partidos políticos en estricta observancia de las leyes vigentes.
- D) Otras formas reglamentadas por la Asamblea Provincial.
- E) Otras formas permitidas por la Ley Electoral.

El partido no podrá aceptar o recibir directa o indirectamente las contribuciones enunciadas en el art. 15 de la Ley Nacional 26215, con las limitaciones previstas en el art. 16 de la misma Ley.

Artículo 56) Las/os afiliadas/os, extrapartidarios o independientes, que ocupan cargos electivos, ejecutivos o legislativos, deberán efectuar una contribución mensual al Partido, correspondiente a un porcentual líquido equivalente no inferior al 10% de la respectiva remuneración sujeta a aportes. Esta contribución financiera debe ser hecha obligatoriamente por débito automático a favor de la cuenta bancaria partidaria o en consignación de la Secretaría de Finanzas o similar de la instancia correspondiente.

Artículo 57) Las/os afiliadas/os, extrapartidarios e independientes que ocupan cargos de asesores o empleados directa o indirectamente contratados por quienes ejercen cargos electivos, ejecutivos o legislativos, en representación del Partido y que no sean empleados de carrera, deberán efectuar una contribución mensual no inferior al 5% de la respectiva remuneración sujeta a aportes.

Artículo 58) Los recursos originados por los mecanismos previstos en la presente serán aplicados a:

- A) Manutención de la Sede y servicios del Partido.
- B) Propaganda doctrinaria y política.

C) Campañas electorales internas, públicas y consultas.

D) Formación política de las/os afiliadas/os.

E) Funcionamiento en general del partido.

Artículo 59) Antes de la última semana de abril de cada año, las Direcciones partidarias de cada nivel deben aprobar un presupuesto anual elaborado por la respectiva Secretaría de Finanzas o similar, con el apoyo del Consejo de Contralor Patrimonial. Los presupuestos partidarios deben conformarse por programas, es decir, con objetivos precisos, para que a partir de los mismos se evalúen de manera permanente los logros de las Direcciones partidarias.

Artículo 60) Los resultados del presupuesto ejecutado anualmente por el Partido serán contabilizados y administrados con acuerdo de las prescripciones legales. Se establece como fecha de cierre del ejercicio contable anual el 31 de diciembre de cada año.

Artículo 61) Los movimientos de recursos partidarios deberán efectuarse a través de la única cuenta corriente cuya apertura se ha radicado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Viedma - Coalición Cívica – Afirmación Para Una República Igualitaria -

A) El movimiento de la referida única cuenta corriente y toda otra transacción financiera en nombre del Partido deberán ser hechas en un todo de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 26215 y sus decretos reglamentarios.

B) El partido no cargará con la responsabilidad de cualquier transacción financiera que haya sido efectuada por personas distintas a las expresamente autorizadas en el párrafo anterior.

C) Los recursos financieros del Partido serán administrados en acuerdo estricto con las normas legales vigentes.

Artículo 62) Las instancias de Dirección en general, y las secretarías de finanzas o similares en particular son responsables:

A) Por el cobro de las contribuciones obligatorias de las/os afiliadas/os, su contabilización y la emisión de recibos comprobantes.

B) Por la distribución de los fondos mencionados en las instancias partidarias de acuerdo a lo dictado por esta Carta Orgánica.

C) Por la organización de campañas de recaudación y colectas con las/os afiliadas/os, los simpatizantes y la población en general.

D) Por la creación de formas y mecanismos que amplíen la recaudación, observando el estricto cumplimiento de la ley vigente.

E) Por la confección y difusión, trimestralmente, del Balance de Entrada y Salidas.

Capítulo XI: De los Instrumentos de Capacitación y Formación

Artículo 63) La capacitación y la formación política son tareas permanentes del Partido en todos sus niveles, las cuales se realizarán en modalidades presenciales o virtuales.

La capacitación de cuadros partidarios en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional, se efectuará a través de talleres organizados en el ámbito local, provincial y nacional, en los cuales podrán participar todos los afiliados y adherentes al Partido.

Capítulo XII: Del Servicio Electoral

Artículo 64) Los afiliados mediante elecciones internas del Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria, designarán a los integrantes y los cargos que cada uno ocupará en el órgano jurisdiccional encargado de las elecciones internas, las consultas normadas en el Artículo 82 de esta Carta Orgánica y de administrar el padrón de afiliados, el cual se denomina Servicio Electoral Provincial. Cuenta con una presidencia, una vicepresidencia, una secretaría legal y una suplencia.

Artículo 65) Los miembros del Servicio Electoral Provincial podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido. Para el caso de recusación y/o excusación de alguno o algunos de sus miembros, se seguirá el mismo procedimiento fijado en el art. 34.

Artículo 66) El Servicio Electoral se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 67) Las funciones del Servicio Electoral son:

A) Fiscalizar la inscripción y el pase de los afiliados en los Municipios y formar el padrón partidario provincial con arreglo a lo establecido en esta Carta Orgánica.

B) Depurar dicho padrón, procediendo de oficio a las tachas o eliminaciones a que hubiese lugar.

C) Resolver en las impugnaciones presentadas durante la Campaña de Afiliación y entender en los recursos de queja interpuestos por los ciudadanos que tropezaren con dificultades para inscribirse.

D) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas en toda la Provincia, así como las consultas que sean convocadas.

E) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

F) Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Artículo 68) El Servicio Electoral dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Capítulo XIII: De las Elecciones Internas

Artículo 69) Regirá el siguiente procedimiento para la elección de autoridades partidarias municipales, provinciales y de representación nacional, con excepción de lo dispuesto en el artículo 25 de la presente:

A) La convocatoria a elecciones la efectuará el órgano ejecutivo de la jurisdicción correspondiente con un plazo mínimo de setenta y cinco (75) días antes del vencimiento de los mandatos y por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de la realización de elecciones y con notificación inmediata al Servicio Electoral Provincial. La convocatoria contendrá:

- Clara descripción de las candidaturas de que se trate.
- Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial y medio de difusión radial y/o televisiva oficial.
- Plazo de presentación de lista.
- Representación de las minorías.

B) Dicho cronograma deberá ser publicado por el Servicio Electoral Provincial antes de cumplidos 10 días de publicada la convocatoria.

C) Atendiendo al cronograma electoral, las nóminas de candidatos deben presentarse ante el Servicio Electoral, donde se les asignará número, color, u otro signo distintivo. Tales nóminas tendrán la forma de lista completa, con especificación de cargos.

D) La inscripción de listas de candidatos a integrar órganos del partido deberá ser acompañada de una propuesta denominada Plan de Acción.

E) Hasta cinco días después del término del plazo para presentar listas cualquier afiliada/o en condiciones de votar podrá presentar por escrito ante el Servicio Electoral, impugnación de listas y candidaturas que deberá estar acompañada de pruebas fundadas.

F) El Servicio Electoral Provincial solamente examinará la inscripción de candidaturas si viene acompañada, además del plan de acción, con el aval del uno por ciento (1%) del padrón, con un mínimo de veinte avales de las/os afiliados/as del nivel municipal, del circuito o provincial, no importando la antigüedad en el nivel de que se trate. Si la candidatura corresponde al orden provincial o nacional, deberá ser sostenida por afiliados de por lo menos 5 (cinco) circuitos electorales provinciales, y si es de orden circuital será avalada por la firma de afiliados de por lo menos 3 (tres) localidades que le pertenezcan.

G) En el proceso de realización de elecciones internas las/os afiliadas/os precandidatos podrán participar de debates, tener acceso a la información, al padrón y divulgar su candidatura al interior del partido.

H) Los comicios se realizarán en los locales partidarios o en aquellas sedes que el Servicio Electoral Provincial determine. En tal sentido, el Servicio Electoral Provincial deberá comunicar con diez días de anticipación al acto eleccionario a la Dirección Provincial y a las Direcciones Municipales la ubicación definitiva de los locales comiciales.

I) La elección de autoridades partidarias se realizará entre todas/os las/os afiliadas/os que integren el Registro de Afiliados a la fecha de publicación de la convocatoria motivo de los comicios, en los Municipios que corresponda. Deberá asegurarse la representación de género en cada organismo partidario según lo establecido por las leyes vigentes. Públicamente en las sedes de las Direcciones Provinciales y Municipales se hará conocer la lista impresa de las/os afiliadas/os que cumplen dicho requisito.

J) Con el objeto de garantizar la emisión de los sufragios, se habilitará mesas receptoras de votos en la proporción de una (1) cada cuatrocientos afiliadas/os. Será el Servicio Electoral Provincial el órgano que designe a los presidentes de las mesas receptoras de votos, no pudiendo recaer este nombramiento en autoridades partidarias o candidatos que concursen en la elección respectiva.

K) Cada núcleo de afiliadas/os que haya oficializado una lista podrá hacer fiscalizar la elección por un afiliado en cada mesa, el cual presentará a las autoridades de la comisión la credencial que acredite su misión, la que deberá ser firmada por el candidato que encabeza la lista o por su apoderado.

L) Finalizado el acto comicial y siempre que no mediare oposición de las listas concurrentes, se realizará el escrutinio en los locales eleccionarios de acuerdo con los requisitos establecidos por el Servicio Electoral Provincial.

M) Terminado el escrutinio primario, el Servicio Electoral Provincial recibirá por el medio oportunamente convenido y de inmediato, las urnas con los votos escrutados y las actas del escrutinio practicado, a fin de que ratifique los resultados practicando el escrutinio definitivo.

N) Finalizado el escrutinio definitivo, el Servicio Electoral Provincial procederá a la proclamación de los electos conforme el siguiente criterio:

- a) Cuando se trate de candidaturas a cargos unipersonales o fórmulas, por simple mayoría de votos positivos.
- b) En el caso de listas plurinominales, se aplicará el sistema proporcional D'Hont, con piso del 25% de los votos totales. A tales efectos no se descartarán los votos blancos y nulos.

Artículo 70) Regirá el siguiente procedimiento para la elección de candidatos a cargos electivos provinciales y municipales de nuestro partido:

A) La elección de candidatos se realizará a través de internas abiertas, con voto secreto y no obligatorio, de acuerdo a las prescripciones de la ley electoral vigente para el acto electoral de que se trate.

B) La convocatoria deberá llevarse a cabo en los plazos y formas dispuestos por la ley electoral vigente. En el caso que el Poder convocante formule el llamado a elecciones de forma tal que obstaculizan el cumplimiento de los

plazos de ley, la Dirección Provincial y el Servicio Electoral Provincial adecuarán la convocatoria y el cronograma electoral interno para garantizar el proceso eleccionario partidario. La convocatoria deberá ser publicada en el Boletín Oficial y en medios gráficos de mayor circulación, y deberá incluir:

- a) Clara descripción de las candidaturas de que se trate.
- b) Plazos para presentación de listas.
- c) No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios, quienes estén excluidos por las leyes electorales nacional y provincial. Los candidatos podrán ser personas afiliadas o independientes o extrapartidarias. Todos ellos, deberán ser personas comprometidas con los postulados partidarios. La incorporación de candidatos independientes y extrapartidarios, deberán ser autorizados por la Asamblea Provincial Partidaria.
- d) Las precandidaturas de los cargos públicos electivos deberán ser aprobadas por el órgano deliberativo correspondiente con un mínimo del 20% de votos de los presentes, quienes podrán votar solo una lista de candidatos por cargo. A tales efectos, la convocatoria a dicho órgano deberá preverse en el cronograma electoral respectivo.
- e) En la elección podrán votar todas/os las/os afiliadas/os que integren el Registro de Afiliados a la fecha de publicación de la convocatoria motivo de los comicios, en los Municipios que corresponda, así como por ciudadanos independientes. Públicamente en las sedes de la Dirección Provincial y en las Direcciones Municipales se hará conocer la lista impresa de las/os afiliados.
- f) En lo demás regirá el procedimiento fijado en el artículo 69 de la presente Carta Orgánica.

Artículo 70 bis) Para la designación de candidatos a cargos electivos nacionales, se respetará lo establecido en la Ley 23298 (art. 29 y sig.) y por el principio de paridad de género establecido por la Ley 27.412. Para la designación de candidatos a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, en todo el territorio para un mismo día y para todos los partidos políticos, de conformidad con lo establecido en la Ley respectiva.

El servicio Electoral Provincial del partido es el órgano facultado para llevar adelante el procedimiento establecido para el sistema P.A.S.O. verificando en la oportunidad de oficializar las listas de precandidatos el cumplimiento de las condiciones establecidas por esta Carta Orgánica, la legislación nacional aplicable, en cuanto a exigencias de paridad de género, inhabilidades y las emanadas de normas de orden constitucional para el acceso a cargos públicos.

Para el caso de incorporación de extrapartidarios y /o no afiliados deberán tener la aprobación de la Asamblea Provincial, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 75 de esta Carta Orgánica.

Artículo 71) En toda elección, en caso de fallecimiento de candidatos electos antes de ser oficializada la lista, ocupará la vacante el candidato que le siga en el orden de colocación numérica de la lista correspondiente.

Artículo 72) En caso de renuncia de candidatas/os electas/os antes de ser oficializada la lista ocupará la vacante la o el candidato que le siga en el orden de colocación numérica de la lista correspondiente. Si la renuncia se produjere en el cumplimiento del mandato se procederá de idéntica forma.

Artículo 73) En todos los casos cuando se oficializare una sola lista de candidatos no se realizarán los comicios internos, procediendo el Servicio Electoral a proclamar directamente los mismos.

Artículo 74) Todas las elecciones internas serán consideradas válidas si la suma de los votos blancos y nulos no superan el 30% del total de los votos emitidos.

Artículo 75) Son requisitos para ser candidato/a a integrar cualquiera de los órganos partidarios, ser afiliada/o y estar al día con las obligaciones financieras al Partido si las tuviere.

Podrán ser candidatos a cargos electivos ciudadanos afiliados al Partido Colación Cívica Afirmación para una República Igualitaria, ciudadanos independientes y afiliados a otros partidos políticos. Todos ellos, deberán ser personas comprometidas con los postulados partidarios.

La incorporación de candidatos independientes y extrapartidarios deberá tener la aprobación de la Asamblea Provincial, a través del voto afirmativo de los 2/3 del total de los Delegados Titulares.

No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, y ser designados para ejercer cargos partidarios, quienes estén excluidos por las leyes electorales nacionales y provinciales.

Artículo 76) Los resultados del procedimiento electoral interno para la nominación de candidatos para cargos electivos legislativos en todos los órdenes, se ajustarán a lo establecido por la ley nacional N° 27412 y provincial N° 2431 con sus respectivas modificaciones y por el inc. D del art. 4 de la presente.

Artículo 77) Cuando corresponde incorporar a un órgano público determinado solo una parte de los candidatos del total de una lista votada en los comicios respectivos, se hará de acuerdo con el orden establecido a la referida lista partidaria hasta cubrir las vacantes.

Capítulo XIV: De las Alianzas y Convergencias Electorales

Artículo 78) El Partido Coalición Cívica – Afirmación para una República Igualitaria - podrá hacer alianzas electorales con partidos provinciales o municipales registrados conforme a la ley aplicable y en el marco de la misma. También podrá hacer convergencias electorales con agrupaciones de cualquier género con o sin personería jurídica mediante un convenio político de carácter público. En este último caso, los candidatos que se presenten producto

de la convergencia electoral serán registrados por el Partido a todos los efectos legales y corresponderá a cada organización nombrar a los candidatos que le correspondan según el convenio político.

En caso de alianzas, al solicitar su reconocimiento, las alianzas deberán presentar un acuerdo suscripto por los partidos que la integran, en el que se establezca la forma en que distribuirán, entre ellos, los aportes públicos para el financiamiento de los partidos y de las campañas.

Artículo 79) Cuando las alianzas o convergencias sean acordadas con anterioridad a la correspondiente elección interna partidaria, el Partido solamente elegirá los candidatos que por convenio le corresponda.

Artículo 80) Corresponde a la Asamblea Provincial concertar alianzas o convergencias referidas a candidaturas de ese orden, siempre con el voto de dos tercios de sus miembros.

Las Alianzas o convergencias del orden municipal, serán consensuadas con arreglo a lo establecido por la Asamblea Provincial.

Artículo 81) Los candidatos a cargos públicos elegidos democráticamente por el Partido deberán poner a disposición su lugar para el eventual caso de realizarse alianzas o convergencias, para ello, antes de ser proclamados por el Servicio Electoral, deberán entregar a dicho Servicio renuncia a los cargos de que se trate.

Capítulo XV: De la Intervención de los Órganos de Gobierno

Artículo 82) La Dirección Provincial podrá declarar la intervención en uno o más Municipios con Direcciones Municipales constituidas, por un término que no exceda de un año, prorrogable por seis meses más, por el voto de las 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros presentes en la sesión en que se trate la cuestión.

Artículo 83) La declaración de intervención podrá estar fundada en todos o en algunos de los siguientes motivos:

a) Violación de las disposiciones expresas de la Carta Orgánica Nacional, Provincial o de las leyes vigentes en la materia, por parte de las autoridades de la instancia motivo del análisis.

b) Circunstancias graves de desorden que impidan el desenvolvimiento del partido.

Artículo 84) La intervención decretada podrá apelarse a la Asamblea Provincial dentro del plazo de quince (15) días corridos.

La apelación tendrá efecto solamente devolutivo y no suspenderá la aplicación de la intervención dispuesta. La apelación será considerada por la Asamblea Provincial en la primera reunión ordinaria a celebrarse.

Capítulo XVI: De las Formas de Consultas

Artículo 85) Las consultas son un derecho de todas/os las/os afiliadas/os y en su implementación se garantizará las mejores condiciones en cuanto a participación, discusión, información e infraestructura básica. Todos los órganos del Partido están obligados a facilitar los medios a su alcance para canalizar la demanda y llevar a cabo satisfactoriamente las consultas constituyendo la negativa o renuencia, falta grave para con el partido. Ellas podrán ser:

A) Plebiscito: Se utilizará para decidir por pedido expreso de las/os afiliadas/os la anticipación del término o prórroga del mandato de afiliadas/os con funciones en cualquier órgano del Partido, para quitar el apoyo partidario a afiliado/as que hubieren sido elegidos para cargos públicos a nivel municipal, provincial o nacional y para otorgar apoyo partidario a personas que habiendo sido elegidas para cargos públicos a nivel municipal, provincial o nacional por otros partidos o asociaciones democráticas de ciudadanos, las/os afiliadas/os consideren oportuno hacerlo. Para que este mecanismo pueda ser utilizado deberá existir la voluntad manifestada por escrito y firmada por la cantidad de afiliadas/os que para cada caso seguidamente se detalla:

1) 20% de las/os afiliadas/os del Municipio para cuestiones municipales.

2) 10% de las/os afiliadas/os de la Provincia para cuestiones provinciales y nacionales.

B) Referendo "A": Es una forma de consulta a todos las/os afiliadas/os, en un nivel específico, para definir la posición partidaria sobre cuestión relevante y su resultado tendrá siempre carácter vinculante.

C) Referendo "B": Es una forma de consulta de los órganos del Partido a todas/os las/os afiliadas/os, en un determinado nivel, para revalidar o reafirmar una posición partidaria previamente definida y su resultado tendrá siempre carácter vinculante.

Capítulo XVII: De los Bloques Parlamentarios

Artículo 86) Los Bloques Parlamentarios orientan su accionar de acuerdo a las decisiones de las instancias partidarias de dirección y deliberación.

A) Los Bloques Parlamentarios son considerados instancias del Partido que definen la acción parlamentaria.

B) Los Bloques Parlamentarios colaborarán con el Partido en la elaboración de políticas públicas, de proyectos y propuestas temáticas.

Artículo 87) La elección del Presidente y los Vicepresidentes de los Bloques Parlamentarios serán hecha periódicamente en su seno, con comunicación posterior de los nombres de los legisladores escogidos a la Dirección Partidaria correspondiente.

Artículo 88) La Dirección de nivel correspondiente al Bloque Parlamentario deberá promover reuniones periódicas con los legisladores y sus respectivos asesores y funcionarios.

Artículo 89) La Dirección de nivel correspondiente deberá asegurar a todos los legisladores el acceso al proceso de deliberación y decisión partidaria.

Artículo 90) Desde la situación de precandidato a cargo público legislativo, el afiliado/o debe comprometerse rigurosamente a:

- A) Reconocer de modo expreso que todo mandato electo pertenece al Partido y que sus instancias de dirección podrán adoptar las medidas necesarias para preservarlo como tal.
- B) No invocar la condición de legislador para participar de una elección interna en la que se busca su reelección.
- C) Combatir rigurosamente cualquier privilegio o relación que implique "clientelismo".
- D) Contribuir financieramente en los términos de esta Carta.
- E) En cuestiones polémicas o proyectos controvertibles propiciar debates amplios y sistemáticos pero limitados al interior del Partido.

Capítulo XVIII: De las Corrientes Internas

Artículo 91) Las/os afiliadas/os tienen derecho a organizarse en Corrientes Internas.

Artículo 92) Se entiende por Corriente Interna las relaciones entre militantes que se unen para defender dentro del Partido determinadas posiciones políticas, no pudiendo asumir éstas expresión pública.

Artículo 93) Todos los agrupamientos de afiliadas/os que deseen constituirse en Corriente Interna deberán ser reconocidos por la Dirección correspondiente, creándose un registro a tal fin.

Artículo 94) Las Corrientes Internas pueden ser de ámbito municipal o provincial y tener actuación en todas las áreas de interés del Partido.

Artículo 95) Las Corrientes Internas podrán tener sus sedes de campaña en períodos eleccionarios internos, desde 30 (treinta) días anteriores a la fecha de los comicios y hasta 5 (cinco) días posteriores a los mismos.

Artículo 96) Las Corrientes Internas podrán producir boletines informativos, editar publicaciones abiertas al debate político y teórico o propuestas sobre la coyuntura y el movimiento social, de circulación interna del Partido. Quedando vedada la distribución, fuera de la vida interna partidaria de folletos, afiches, diarios, revistas o de mensajes en cualquier otro medio de comunicación, así como hacer campañas con fines electorales internos o de promoción de dirigentes y candidatos que vulneren lo prescrito en este artículo.

Artículo 97) Queda vedada la circulación externa al Partido de cualquier documento firmado por las Corrientes Internas, más allá que exprese las posiciones oficiales del Partido.

Capítulo XIX: De las Causales de Caducidad y Extinción del Partido

Artículo 98) Serán causales de caducidad y extinción del partido, las enumeradas en la Ley Nacional N° 23298 de Partidos Políticos y la Ley Provincial N° 2431, y si dicha circunstancia ocurriere, los bienes remanentes una vez pagadas las deudas, serán destinadas a una fundación cuyo objeto social sea la formación democrática de los ciudadanos en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, funcionando la misma con las autoridades partidarias y hasta tanto se obtenga la personería de orden civil, se aprueben los estatutos y se elijan sus propias autoridades.

Capítulo XX: Disposiciones Transitorias

Artículo 99) Antigüedad: Hasta tanto esta Carta Orgánica no cumpla 20 años de vigencia, las antigüedades y procedimientos para afiliación establecidos previo a la homologación de la presente no se tendrán en cuenta, teniéndose por válidas las solicitudes de afiliación obrantes en el registro de afiliados pertinente.

Dra. María Silvina Gutierrez Prosecretaria Electoral Nacional

e. 12/09/2022 N° 71721/22 v. 12/09/2022

PARTIDO JUSTICIALISTA

La Sra. Juez Federal Subrogante de la competencia electoral en el Distrito de Río Negro, Dra. María Carolina Pandolfi, hace saber a la población por este medio que en los autos caratulados: "PARTIDO JUSTICIALISTA s/ELECCIONES INTERNAS DE AUTORIDADES PARTIDARIAS - del 19/8/2018 del Congreso y Designación de miembros de la Junta Electoral, Tribunal de Cuentas, Tribunal de Disciplina y Delegados al Congreso Nacional", Expediente N° CNE 6345/2018, el partido citado comunicó, la nueva autoridad integrante de la Junta Electoral partidaria y el Presidente de ese órgano electoral, designados conforme surge de la Resolución N° 02/2022 de la Mesa de Conducción Política del Congreso de fecha 27/06/2022 y de la Resolución de la Junta Electoral de fecha 12/07/2022 respectivamente, que por la presente se publican por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Secretaría Electoral Nacional, 9 de septiembre de 2022.-

MARÍA SILVINA GUTIERREZ, PROSECRETARIA ELECTORAL NACIONAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 12/09/2022 N° 71722/22 v. 12/09/2022

RIO

La Señora Juez Federal Subrogante de la competencia electoral en el Distrito de Río Negro, Dra. María Carolina PANDOLFI, comunica a la ciudadanía en general que se ha dado inicio al trámite de control de los estados contables correspondientes al ejercicio año 2021 del partido RIO (actual Partido del Trabajo y la Equidad) bajo la causa

caratulada "RIO s/CONTROL DE ESTADO CONTABLE - BALANCE 2021" Expte. N° CNE 2363/2022, la cual puede ser consultada en la página de internet del Poder Judicial de la Nación por cualquier ciudadano -en los términos del art. 25 de la ley 26.215- a fin de que formulen los interesados las observaciones que entienda pertinentes, durante el lapso que dure el proceso de contralor y hasta que se dicte resolución final en la misma. Asimismo, se hace saber a los interesados que el balance presentado por esta agrupación política puede ser consultado vía Internet en la página de la Cámara Nacional Electoral ingresando a través del sitio www.electoral.gob.ar.

Secretaría Electoral Nacional Distrito Río Negro, 9 de septiembre de 2022.

Dra. Gabriela B. Giacchetta Serarols Secretaria Electoral Nacional Distrito Río Negro

e. 12/09/2022 N° 71731/22 v. 12/09/2022

FRENTE GRANDE

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del Partido "FRENTE GRANDE" de este distrito, en la elección general del día 14 de noviembre de 2021, en la categoría de Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/informes.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar copia del referido Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, que autorizan los artículos 25 primer párrafo y 60 de la ley 26.215, a este Juzgado, a través de la dirección de correo electrónico jflaplata1.secelectoral.mesa@pn.gov.ar, la que será respondida por igual medio, fijándose, para la presentación de observaciones previstas en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los Informes referidos. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 9 de septiembre de 2022.-

Leandro Luis Luppi Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires

e. 12/09/2022 N° 71533/22 v. 16/09/2022

El Boletín en tu celular

Accedé a toda la información desde
la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma
gratuita desde:



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

CABO DE LAS CORRIENTES S.A.

(CUIT 30-70046645-7) Se convoca a los señores accionistas de CABO DE LAS CORRIENTES S.A. ca Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de octubre de 2022 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12,00 hs. en segunda convocatoria, en Libertad 1264 CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Considerar los términos y condiciones de la Oferta Irrevocable de constitución de derecho real de superficie a favor de Plunimar S.A. y sus Anexos

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 09/08/2022 carolina peralta ramos - Presidente

e. 09/09/2022 N° 70896/22 v. 15/09/2022

CAMARA DE EXPORTADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CUIT 30-52552245-4. Convócase a los señores asociados a ASAMBLEA ORDINARIA, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 12 de los Estatutos, a realizarse el día 29/09/2022, a las 15:30 horas, a distancia utilizando el canal de comunicación "GoToMeeting", en virtud del aislamiento social dispuesto por el DNU 297/20 y sus normas modificatorias y complementarias, todo ello en cumplimiento con lo establecido en la Resolución General IGJ 11/2020, a los efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 79 cerrado el 30/06/2022; 2). Resultado del Ejercicio 2021-2022; 3) Designación de la Comisión Escrutadora; 4) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: a) Catorce Vocales Titulares, por el término de dos años; b) Siete Vocales Suplentes, por el término de un año; c) Tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un año; d) Designación de los miembros del Tribunal de Disciplina: un Presidente, dos Titulares y tres Suplentes, por el término de dos años; 5) Fijación de la cuota social anual para el período Enero-Diciembre 2023; 6) Designación de dos socios Protectores o Activos presentes, para firmar el Acta de la Asamblea. La comunicación de asistencia deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico "asamblea@cera.org.ar". En la misma, los Socios deberán informar la dirección de correo electrónico a la cual se enviará el link de acceso a la Asamblea, las instrucciones para participar de la reunión y se pondrá a disposición la documentación correspondiente al Ejercicio 2021-2022. NOTA: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 20 de los Estatutos, la Asamblea formará quorum a la hora fijada con la mitad más uno de sus miembros asociados, pero que, transcurrida media hora, lo hará con cualquier número de socios presentes. Igualmente, se recuerda que por el Artículo 22 sólo podrán votar los socios que se hallen al día con Tesorería, sin que puedan representar a otros socios.

Designado según instrumento privado ACTA de fecha 30/09/2021 FERNANDO DAVID LANDA - Presidente

e. 08/09/2022 N° 70855/22 v. 12/09/2022

CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A.

CUIT 30-66319599-5." Se convoca a los Señores Accionistas Clase C de Centrales Térmicas Patagónicas SA, a la Asamblea Especial de Clase, a celebrarse el 29 de Setiembre de 2022, a las 10 horas, en la sede social sita en calle Avenida Córdoba Nro. 1351, 3er. Piso CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1) Designación por la Clase C de los integrantes del órgano de administración, por el término de dos años, según lo previsto por el art. 8vo. Del Estatuto Social.

2) Designación por la Clase C, de los integrantes del órgano de fiscalización, por el término previsto por el art. 14 del Estatuto Social

II.- autorizar al Sr. Sr. Presidente a efectuar las publicaciones y presentaciones que fueran pertinentes.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 12/02/2020 Fabiana Daniela Pini - Presidente

e. 08/09/2022 N° 70718/22 v. 14/09/2022

CINTURA S.A.I.C. E I.

CUIT 33-51577434-8. Se convoca a los sres accionistas de Cintura SAIC e I a Asamblea Gral Ordinaria, para el 29/09/2022 a las 14 hs, en primera convocatoria en la calle Azopardo 715, 3º piso, CABA, y en segunda convocatoria a las 15 hs en la misma sede, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas presentes. Orden del Día: 1) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 57 cerrado el 30/04/2022, y destino de los resultados del ejercicio. 2) Retribución al Directorio. 3) Elección de 2 accionistas para conjuntamente con el presidente firmen al pie del acta.

Designado según instrumento privado acta 31 de fecha 15/9/2020 florencio aldrey - Presidente

e. 07/09/2022 N° 69918/22 v. 13/09/2022

CLAN FELDTMANN S.A.

30-64713447-1. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26/9/2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en forma presencial en República Árabe Siria 2930, Piso 11, Dpto. "C", CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Aprobación de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la LSC, cerrado al 31/12/2021; 3) Consideración de la gestión del directorio; 4) Elección de los miembros del Directorio. Fijación del término de su mandato.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 5/8/2021 GUILLERMO MAXIMO FELDTMANN - Presidente

e. 09/09/2022 N° 71122/22 v. 15/09/2022

CONSTRUCTORA ARAUCARIA S.A.

CUIT - 30-70732113-6- CONVÓCASE A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE CONSTRUCTORA ARAUCARIA S.A. en primera convocatoria, para el próximo día 28 de Septiembre del 2022, a las 12:00 horas, y en segunda convocatoria una hora más tarde, a celebrarse en la calle Elpidio Gonzalez 4658 de CABA, en los términos de la normativa vigente, y con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta asamblearia; 2º) Consideración del aumento de Capital a la suma de Pesos 14.400.000 3º) Reducción Voluntaria del Capital Social a la suma de Pesos 6.900.000 4º) Emisión de nuevas acciones y 5º) Renuncia al Directorio de la Sra. Adriana Beatriz BARSKI y designación de nuevo directorio por un nuevo periodo.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N°32 de fecha 19/02/2019 ADRIANA BEATRIZ BARSKI - Presidente

e. 07/09/2022 N° 69361/22 v. 13/09/2022

EDITORIAL CAYMI S.A.C.I.

30-54889101-5 Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 2022 a las 15 horas a celebrarse en Migueletes 812 piso 5 departamento B caba para tratar el Orden del Día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Renuncia del Directorio. 3) Designación del directorio. Nota: Los accionistas cumplimentarán lo prescripto por el art 238 ley 19550 en Migueletes 812 piso 5 departamento B caba

Designado según instrumento privado art. 60 de fecha 26/12/2018 ESTELA TELEFORA BLANCO - Presidente

e. 07/09/2022 N° 70004/22 v. 13/09/2022

EXPODISEÑO S.A.

CUIT 30-71167200-8. Convocase a los Sres. Accionistas de EXPODISEÑO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 2022 a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio sito en Juan Maria Gutiérrez 3765, piso 4, CABA, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Motivos por la convocatoria fuera del plazo legal. 3) Confección de la Memoria conforme a los parámetros del Artículo 309 de la Resolución General Nro. 07/2015 de la Inspección General de Justicia. Dispensa a los administradores de la Sociedad. 4) Tratamiento de la documentación prevista por el Artículo 234, inc. 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550 ("LGS") correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior. 5) Consideración y destino del resultado del ejercicio. Consideración de la absorción de perdidas. 6) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración. 7) Consideración del número y designación de los

miembros del Directorio. Autorizaciones. Nota 1: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 LGS en la sede social de lunes a viernes en el horario de 10:00 horas a 16:00 horas. Nota 2: La documentación a considerar estará a disposición de los Accionistas con la antelación dispuesta por el Art. 67 de la LGS la sede social, los días hábiles en el horario de 10 a 16 hs.

Designado según instrumento privado ACTA DE asamblea de fecha 1/7/2019 Enrique Rodolfo Di Iorio - Presidente
e. 07/09/2022 N° 70110/22 v. 13/09/2022

FID AVAL S.G.R.

CUIT 33-70900345-9. Convoca a los socios de FID AVAL SGR a la Asamblea General Extraordinaria el 13/10/2022 en Av. Corrientes 1174, Piso 7, CABA, en 1ª convocatoria a las 11hs y en 2ª convocatoria a las 12hs, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de la reforma de los artículos cuatro, siete, ocho, trece, quince, veintiuno, veintitres, veintinueve, treinta, treinta y dos, treinta y seis, cuarenta y nueve, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y ocho y cincuenta y nueve del estatuto social de la Sociedad; 3) Aprobación de un texto ordenado del estatuto social de la Sociedad; 4) Otorgamiento de autorizaciones para efectuar las inscripciones correspondientes. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los socios el texto íntegro de las reformas propuestas y sus justificaciones para su análisis en el domicilio social sito en Av. Corrientes 1174, Piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 3/12/2020 roberto dominguez - Presidente
e. 07/09/2022 N° 70183/22 v. 13/09/2022

HAROLD HYLAND S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA. POR 5 DIAS - Se convoca a los Sres. accionistas de HAROLD HYLAND S.A., CUIT 30-59823591-7., a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 29 de septiembre de 2022, a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar en Avenida Corrientes 485, 4º piso, C.A.B.A.; a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2º) Disolución de la sociedad por la causal prevista por el artículo 94, inciso 4º de la Ley de Sociedades Comerciales. 3º) Aprobación de la gestión del Directorio desde el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2022 hasta la fecha. 4º) Designación de un liquidador. 5º) Autorización de la venta del local ubicado en la Avenida Del Libertador 12.999, Unidad Funcional N° 3, Martínez, Provincia de Buenos Aires en los valores de mercado. 6º) Autorizaciones para las inscripciones que correspondan en la Inspección General de Justicia. La Asamblea se celebrará en Avenida Corrientes 485, 4º piso, C.A.B.A., adonde los accionistas deberán efectuar las comunicaciones de ley, confirmando la asistencia a la Asamblea General Extraordinaria con tres días hábiles de anticipación a dicha reunión, descontando la fecha de la Asamblea Designado según instrumento privado acta asamblea 35 de fecha 4/1/2019 ricardo antonio hyland - Presidente

e. 08/09/2022 N° 70789/22 v. 14/09/2022

INGENIO RIO GRANDE S.A. COMPAÑIA ARGENTINA AGRICOLA E INDUSTRIAL

CUIT 30-50053283-8 Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Reconquista N° 336, Piso 1º Oficina "B", C.A.B.A., el día 28 de septiembre de 2022, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 Inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022; 3) Consideración de la gestión de cada uno de los Directores; 4) Consideración de la gestión de la Sindicatura; 5) Honorarios de los Directores aun en exceso de los límites establecidos en el Artículo 261 de la ley 19.550; 6) Honorarios de la Sindicatura; 7) Destino de los resultados del ejercicio; 8) Desafectación de reserva facultativa con destino a distribución de dividendos; 9) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes; 10) Elección de Directores Titulares y Suplentes; 11) Designación del Síndico Titular y de Síndico Suplente; y 12) Elección del Presidente y Vicepresidente.-

Los señores Accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta de Asamblea General Ordinaria N° 136 de fecha 30/3/2021 HUGO ALBERTO JORGE - Presidente

e. 07/09/2022 N° 69835/22 v. 13/09/2022

JUSTO Y MARTINEZ S.A.C. E I.

30-53623395-0. Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23/09/2022 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio social sito en la calle Monteagudo 504, CABA, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1° de la ley N° 19.550 y su modificatoria N° 22.903, correspondientes al ejercicio económico N° 52 finalizado el 31 de marzo de 2022. 3) Consideración del resultado del ejercicio y su distribución. 4) Aprobación de la gestión del Directorio. 5) Determinación del número, elección de directores titulares y suplentes, por un nuevo periodo. 6) Autorizar la inscripción del nuevo directorio.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA 61 de fecha 10/09/2019 AMOEDO FACUNDO IGNACO MARTINEZ - Presidente

e. 06/09/2022 N° 69556/22 v. 12/09/2022

LA ESTRELLA DE GALICIA S.C.A.

CUIT 30-50548626-5. Convóquese a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 2022 a las 11 en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Rodríguez Peña 645 de CABA, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos socios para firmar el acta; 2) Explicación por parte del directorio de los motivos por los cuales la convocatoria a asamblea se ha realizado fuera de término legal dispuesto para ello; 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado con fecha 31 de Marzo de 2022; 4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2022; 5) Consideración de gestión del Directorio; 6) Consideración de la remuneración del Directorio; 7) Consideración de gestión del Sindicatura; 8) Consideración de la remuneración de la Sindicatura; 9) Elección del Síndico Titular y Suplente. Para participar de la misma los accionistas deben cursar comunicación en plazo legal a fin de confirmar asistencia y realizar la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia al domicilio sito en la calle Rodríguez Peña 645 cualquier día hábil de 11 a 17 horas. La copia de los estados contables para deposición de los accionistas podrán ser retirados en la calle Rodríguez Peña 645 CABA de 11 a 17 horas cualquier día hábil.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 06/08/2021 ANGEL AMADO SABIO - Presidente

e. 09/09/2022 N° 71216/22 v. 15/09/2022

LA PERLA S.A.

CUIT 33-62306586-9. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 04 de octubre de 2022, a las 11 y 12 horas en primera y en segunda convocatoria respectivamente, en Adolfo Alsina 1495, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término. 3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2022. 4º) Consideración del resultado del ejercicio y su distribución. 5º) Consideración de la gestión del Directorio.

Designado según instrumento privado ACTA asamblea de fecha 10/11/2020 Fernando Gabriel Rios - Presidente

e. 08/09/2022 N° 70387/22 v. 14/09/2022

¿Tenés dudas o consultas?

1- Ingresá en **www.boletinoficial.gob.ar**

2- Hacé click en **CONTACTO**

3- **Completá el formulario** con tus datos y consulta, y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



Formulario de contacto con campos para: nombre, email, teléfono, empresa y mensaje.

LA TOLEDANA S.A.

CUIT 30645796698

CONVOCATORIA A ASAMBLEA. Convócase a los Señores Accionistas de LA TOLEDANA SOCIEDAD ANÓNIMA a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 2022 a las 17:00 hs en primera convocatoria y en segunda convocatoria para la misma fecha a las 18:00 hs ambas en Av. Belgrano 887 1er "3" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mismo sitio donde en plazo de ley se deberá formalizar inscripción y retirar la documentación pertinente, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) designación de dos accionista para firmar el acta; 2) consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550 de sociedades comerciales por el ejercicio económico número 38 cerrado el 31 de mayo de 2022; 3) consideración del resultado del ejercicio; 4) consideración de la gestión y honorarios del Directorio por encima del límite previsto en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y; 5) fijación del número de Directores y elección de los mismos. Ciudad Autónoma de Buenos Aires 27 de setiembre de 2022. Designado por la Asamblea General Ordinaria del 22/09/2019. Puesta la moción expresada por el Sr Presidente a consideración del resto de los miembros el Directorio, es aprobada por unanimidad

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 02/10/2019 JOSE LUIS CUFFIA - Presidente
e. 06/09/2022 N° 69675/22 v. 12/09/2022

LABORATORIOS IMA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CUIT: 30-50372092-9 Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de octubre de 2022, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en la sede social cita en Palpa 2862 CABA, para tratar el siguiente orden del día (1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. (2) Consideración de los motivos por los cuales se convocó la asamblea fuera de término. (3) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. (4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2021. (5) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021. (6) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021.

Designado según instrumento privado acta asamblea 48 de fecha 13/7/2022 SEBASTIAN GUIDO FORINO - Presidente

e. 07/09/2022 N° 69806/22 v. 13/09/2022

LABORATORIOS RICHET S.A.

CUIT 30504294222. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 03/10/2022 a las 10:00 hs en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en Tres Arroyos 1829 de CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta 2) Tratamiento del Cese de los Síndicos titulares y suplentes 3) Designación de Síndicos titulares y suplentes 4) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 28/10/2019 VICTOR RODOLFO BERNARDO TAVOSNANSKA - Presidente

e. 07/09/2022 N° 69930/22 v. 13/09/2022

MOVIL S.G.R.

CUIT 33-71649227-9 - MOVIL SGR convoca a sus socios a asamblea general extraordinaria a celebrarse el 18 de octubre de 2022 Jerónimo Salguero 2745, tercer piso, CABA, a 10 hs. en 1° y 2° convocatoria. Orden del día: 1) Aprobación y admisión de nuevos socios de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Estatuto Social.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 15/12/2019 Marcelo Gregorio Ernst - Presidente

e. 08/09/2022 N° 70623/22 v. 14/09/2022



MUTUAL DE LA OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE PERFUMERIA E.W. HOPE

CUIT 30-71530645-6

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Según lo estipula el Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de Octubre de 2022 a las 10 horas, a celebrarse en la sede social de Av. Córdoba 1345 – piso 16 dto C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Orden del día será el siguiente:

1 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.

2 – Poner a consideración de la Asamblea la redacción y alcances del artículo 1° inciso d del estatuto de la Mutual de la Obra Social del Personal de Dirección de Perfumería E.W.HOPE, que literalmente expresa: (...) “d) otorgar préstamos a sus asociados y un beneficio que estimule la capacidad ahorrativa de los mismos”, ad referendum de lo actuado por el Consejo Directivo, según acta del 29 de junio de 2018.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2022

Designados por acta de Asamblea General Ordinaria N°2, del 26 de marzo de 2021, y Acta de Consejo Directivo N°40, del 26 de marzo de 2021 con vencimiento de mandato marzo 2025.

Silvia Paparini Secretaria

Claudia Sundberg Presidenta

e. 09/09/2022 N° 71105/22 v. 13/09/2022

PAPELERA BERAZATEGUI S.A.I.C. Y F.

CUIT 30-50383874-1 CONVOCASE A LOS SRES. ACCIONISTAS A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, 11HS PRIMERA CONVOCATORIA, Y 12HS SEGUNDA CONVOCATORIA EN AVENIDA CORDOBA 391, PISO 4°, OFICINA B, CABA PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA 1) AUMENTO DE CAPITAL A \$ 9.000.000, REFORMA DE ESTATUTO 2) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 386 01/09/2020 MARTIN MUIÑA - Presidente

e. 08/09/2022 N° 70753/22 v. 14/09/2022

PATAGONIA S.A. LANERA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

30-61631463-3. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30/09/2022 a las 17 hs. en Libertad 960 Piso 10° “A” de la CABA, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta. 2°) Designación de la Sra. Cdra. Elizabeth Koehler en calidad de Sindico titular hasta el 31/05/2023 y en reemplazo de la Cdra. Graciela Maria García de Koehler recientemente fallecida. 3°) Tratamiento de Memoria y Balance ejercicio cerrado al 31/05/2022. 4°) Propuesta distribución dividendos. 5°) Determinar remuneración de Directores titulares. Buenos Aires. Septiembre 2022.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/9/2019 MARIO OSCAR MACAGNO - Presidente

e. 09/09/2022 N° 71152/22 v. 15/09/2022

PILAREGUA S.A.

CUIT 33-64462141-9 - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de Septiembre de 2022 a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Córdoba 669 6° piso oficina “B” de la C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la documentación fuera de los términos legales; 2) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea; 3) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por los ejercicios económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2019, 31 de Diciembre de 2020 y 31 de Diciembre de 2021; 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante los ejercicios; 5) Destino de los Resultados Acumulados; 6) Remuneración del Directorio; 7) Fijación del número de Directores y su elección por el término de dos años.

Designado según instrumento privado acta asamblea 30 de fecha 23/1/2020 ENRIQUE CARLOS BARREIRA - Presidente

e. 08/09/2022 N° 70744/22 v. 14/09/2022

PROFESION + AUGE A.F.J.P. S.A. (EN LIQUIDACION)

CUIT 30-67873959-2 Convóquese a los accionistas de "Profesión + Auge Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones Sociedad Anónima en liquidación" a la asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de clases A, B, C, D, E y F de acciones del 5 de octubre de 2022 a las 11:30 hs., en primera convocatoria, y el día 19 de octubre de 2022 a las 11:30 hs., en segunda convocatoria, en Paraná 666, 4º Piso, C.A.B.A. para considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente de la asamblea.
2. Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la ley Nº 19.550 correspondiente a los estados contables de "Profesión + Auge AFJP S.A. (en liquidación), cerrados el 30 de junio de 2022. Tratamiento del resultado del ejercicio.
3. Consideración de la gestión del comité de liquidación y su remuneración por el ejercicio 2021/2022, en exceso del límite previsto por el art. 261 de la ley 19.550.
4. Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora y su remuneración por el ejercicio 2021/2022.
5. Designación de un liquidador titular por la Clase A de acciones.
6. Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora.
7. Aumento de capital social por hasta la suma de \$ 13.000.000.-. Reforma del art. 5º del estatuto social.

NOTA: Conforme artículo 238 de la ley Nº 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Ayacucho 652/658, 3º Piso "A", C.A.B.A. (At. Sra. Claudia Buzzelli), de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 17:00 hs, hasta el 29 de septiembre de 2022, inclusive.

Designado según instrumento privado acta comite liquidacion de fecha 27/10/2020 GUILLERMO MIGUEL RUBERTO - Presidente

e. 09/09/2022 Nº 70950/22 v. 15/09/2022

RIO GRANDE ENERGIA S.A.

CUIT 33-71125575-9 CONVOCATORIA - Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Reconquista Nº 336, Piso 1º Oficina "B", C.A.B.A., el día 28 de septiembre de 2022, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2022; 3) Consideración de la gestión de cada uno de los Directores; 4) consideración de la gestión de la Sindicatura; 5) Honorarios de los Directores; 6) Honorarios de la Sindicatura; 7) Destino de los resultados del ejercicio; 8) Elección de Directores Titulares y Suplentes; 9) Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.-

Los señores Accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado acta de directorio Nº 317 de fecha 14/4/2021 HUGO ALBERTO JORGE - Presidente

e. 07/09/2022 Nº 69836/22 v. 13/09/2022

SANATORIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR S.A.

CUIT 30-69550405-1

Se cita a los Accionistas de SANATORIO NUESTRA SEÑORA DEL PILAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de setiembre de 2022 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Avda. Córdoba 827 piso 5 "B" CABA (no es sede social) a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Motivos de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de los estados contables y demás documentos previstos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. 4) Consideración del resultado del mismo ejercicio. 5) Consideración de la gestión de los directores por el ejercicio bajo tratamiento. 6) Consideración de los honorarios de los directores, aún en exceso de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley 19.550. Se informa que las copias de los estados contables podrán retirarse de Avda. Córdoba 827 piso 5 B, de lunes a viernes de 11 a 18 horas, adonde también se recibirán las comunicaciones de asistencia hasta el día 26 de setiembre de 2022.

Designado según instrumento público Esc. Nº 5 de fecha 18/1/2022 Reg. Nº 1683 hector jose serrudo - Presidente

e. 09/09/2022 Nº 71206/22 v. 15/09/2022

SANTA ANA S.C.A.

CUIT 30-51261489-9 convoca a socios y accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 26 de septiembre de 2022 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda, en la sede social sita en Callao 1515 1º piso de CABA para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de socios para la firma del Acta. 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, anexos y cuadros correspondientes a los ejercicios finalizados del 2009 al 2022. 3º) Reconducción y prórroga del plazo de duración de la sociedad. 4º) Aprobación del balance especial confeccionado al 31/08/2022. 5º) Aumento de capital social. Suspensión del derecho de suscripción preferente. Transformación en sociedad anónima. 6º) Redacción del Estatuto Social. 7º) Consideración de las participaciones accionarias. Emisión de acciones. 8º) Fijación del número de directores. Designación y distribución de cargos.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 25/02/88 BERNADETTE RITA TERESA DUGGAN - Administrador

e. 08/09/2022 N° 70645/22 v. 14/09/2022

SOENERGY ARGENTINA S.A.

CUIT 30-71037128-4. Se convoca a Asamblea General Ordinara para el día 23 de septiembre de 2022 a las 16:00 hs, en primera convocatoria y para las 17:00 hs en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social Alicia Moreau de Justo 550, piso 1, UF 21, CABA, (la "Asamblea") para tratar el siguiente orden del día: "1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea es convocada fuera del término legal; 3) Consideración del Revalúo Técnico realizado sobre ciertas clases contables del rubro de bienes de uso al 31 de diciembre de 2021 y el saldo de la Cuenta Reserva Revalúo Técnico; 4) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2021. Consideración del destino de los resultados del ejercicio social; 5) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura por el ejercicio bajo consideración; 6) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio bajo consideración; 7) Designación de los miembros del Directorio; 8) Designación de Síndico Titular y Suplente; y 9) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes". Nota: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la sede social o enviando correo electrónico a gustavo.albornoz@soenergy.com.ar.

Designado según instrumento privado directorio 152 de fecha 10/11/2021 GUSTAVO MARTIN ALBORNOZ - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 06/09/2022 N° 69533/22 v. 12/09/2022

SULZBURG S.A.

CUIT 30614766286 CONVOCASE A LOS ACCIONISTAS DE SULZBURG SA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2022, 11HS PRIMERA CONVOCATORIA, Y 12HS SEGUNDA CONVOCATORIA EN UGARTECHE 3131 PISO 5 CABA PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA - 1) TRATAMIENTO DE VENTA DE LA PROPIEDAD SITA EN MARTINEZ 2) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FRIMA DEL ACTA

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORD 70 de fecha 05/08/2021 MARCELA GRETHER - Presidente

e. 06/09/2022 N° 69756/22 v. 12/09/2022

VORTEX AMERICANA S.A.

(CUIT 30-67915000-2) Convócase a los Señores Accionistas de VORTEX AMERICANA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Septiembre de 2022 a las 11 horas, en Tabaré 2943 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1º de la Ley 19550 por el ejercicio económico N° 28 finalizado el 30 de abril de 2022. 3) Consideración de los Honorarios a Directores. 4) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2022. 5) Autorizaciones. Cierre de inscripción en el Libro de Asistencia: 23/09/2022, 16 hs.

Designado según instrumento privado ACATA ASAMBLEA GRAL ORD de fecha 27/08/2020 HORACIO PIANTANIDA - Presidente

e. 08/09/2022 N° 70709/22 v. 14/09/2022

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**ANTERIORES**

José María Quesada Corredor Inmobiliario MAT. 3729 oficina Salta 330 CABA avisa Huang I Hua domicilio Urquiza 379 Caba transfiere a Carlos Alberto Martínez domicilio Marconi 2352 olivos. Pcia de Bs. As., el fondo de comercio de Hotel Sin Servicio de Comidas (Expte. 6659854/2015), sito en URQUIZA GRAL 377/381 PB, Entre Piso, Piso 1° y 2° Caba. capacidad 48 alojados y 22 habitaciones Libre de toda deuda. Reclamos Ley en oficina.

e. 09/09/2022 N° 70979/22 v. 15/09/2022

AVISOS COMERCIALES**ANTERIORES****INVERSIONES LOS ANDES S.A.**

PUBLICACIÓN COMPLEMENTARIA de fecha 17/02/2022 N° 7988/22 v. 21/02/2022. (CUIT 33-68312749-9), con domicilio legal en Leandro N. Alem 986, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el día 19 de enero de 1996, bajo el número 575, del Libro 118, Tomo A, de Sociedades por Acciones, hace saber por tres días que: por publicaciones originales del 28/12/2021 N° 101036/2021 y del 17/02/2022 N° 7988/2022 (i) la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 20 de diciembre de 2021 aprobó la reducción de su capital social en \$ 306.000.000, fijando el capital social en la suma de \$ 185.036.436 y (ii) la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 21 de diciembre de 2021 aprobó rectificar el aumento del capital social resuelto Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 20 de diciembre de 2021 y aprobó la reducción de su capital social en \$ 349.860.000, fijando el nuevo capital social en la suma de \$ 141.176.436. La distribución, entre los accionistas, del nuevo capital social aprobado por la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 21 de diciembre de 2021, queda integrado de la siguiente forma: SIPSA S.A.: 73.669.988 acciones; INMOBILIARIA SOCOVESA SANTIAGO S.A.: 26.453.496 acciones; INVERSIONES ANIWEST LIMITADA: 26.453.496 acciones; y ASESORÍAS E INVERSIONES PUCARÁ LIMITADA: 14.599.456 acciones. Felipe Menéndez Ross. Presidente por acta de asamblea del 12/04/2021. Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 12/04/2021. FELIPE MENDEZ ROSS. Presidente. Designado según instrumento privado acta directorio 228 de fecha 23/05/2022 FELIPE MENENDEZ ROSS - Presidente

e. 09/09/2022 N° 70956/22 v. 13/09/2022

MEDALLION S.A.

C.U.I.T. 30-71055520-2. El Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social el día 20/09/2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. 3) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. 4) Tratamiento y aprobación de la gestión del Directorio. 5) Consideración de su remuneración. 6) Razones por las cuales la Asamblea fue convocada fuera del plazo legal. 7) Tratamiento de las reservas. 8) Tratamiento del crédito de la cotitular del inmueble sito en la Av. Paseo Colón 1333, CABA. 9) Análisis del estado crediticio de la sociedad y su giro comercial. Impedimentos de acceso al crédito. 10) Otorgar las autorizaciones pertinentes a los fines de obtener la inscripción del presente trámite. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 18/08/2022
Martina María Zaballa - T°: 139 F°: 663 C.P.A.C.F.

e. 07/09/2022 N° 69903/22 v. 13/09/2022

SAN JORGE EMPRENDIMIENTOS S.A.

CUIT 30-70604654-9. Se convoca a los Sres. accionistas de SAN JORGE EMPRENDIMIENTOS S.A., en los términos del Art. 194 de la Ley 19.550, a efectos de ejercer su derecho de suscribir el aumento de capital de \$ 240.000.000 para la emisión de 24.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de VN \$ 10.000 con derecho a un voto por acción, conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 06/09/2022. Las comunicaciones se reciben de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 555, Piso 5, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 06/09/2022
Damaris Martinez - T°: 128 F°: 354 C.P.A.C.F.

e. 09/09/2022 N° 71197/22 v. 13/09/2022

BLOCKCHAIN

Desde el 2017, el Boletín Oficial utiliza la tecnología BLOCKCHAIN para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo INALTERABLE de la información.



Comprá la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



Boletín Oficial
de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 DE RESISTENCIA - SECRETARÍA CIVIL NRO. 1 - CHACO

DR. RICARDO MIANOVICH, Juez Federal del Juzgado Federal N° 2 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LEGUIZAMON, FRANCO NICOLAS S/ EJECUCIONES VARIAS" - Expte. N° 12234/2015, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Federal N° 2 de Resistencia (Chaco), sito en Hipólito Irigoyen N° 49, ciudad, a cargo del Dr. Ricardo Mianovich, Juez Federal, Secretaría Civil N° 1, a cargo del Dr. Martin Miguel Innocente. Publíquese por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido del demandado. Resistencia, 11 de Julio de 2.019. (...). RESUELVO: I) DECLARAR LA COMPETENCIA TERRITORIAL de este Juzgado para entender en la presente, de acuerdo a lo normado por el art. 5 inc. 7 del CPCCN y según los fundamentos dados en los considerandos. II) Notifíquese a la Actora por cédula electrónica, al Sr. Fiscal Federal en su Público Despacho y al demandado al domicilio real mediante cédula en soporte papel, cuyo proyecto deberá ser aportado por la actora. III) REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y PROTOCOLICÉSE. Asimismo, Cítese al Sr. FRANCO NICOLAS LEGUIZAMON, DNI N° 30.445.357 para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última notificación de dicho recaudo, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Así se ha dispuesto en los presentes autos. Resistencia 12 de mayo de 2022. Fdo. DR. RICARDO ALCIDES MIANOVICH, Juez Federal RICARDO ALCIDES MIANOVICH JUEZ FEDERAL

e. 09/09/2022 N° 54068/22 v. 12/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 56

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. Ma. José Gigy Traynor, Sec. N° 56 a cargo del Dr. Fernando Wetzel, sito en Montevideo 546, 3° piso, CABA, informa por 5 días que el 23/8/2022 se decretó la quiebra de Alicia Isabel Tarantino (D.N.I. 12.446.351), en la que se designó síndico al ctdor. Carlos Alberto Vicente con domicilio en la calle Bolivia 5472, CABA, (tel. Teléfono: 4572-3726), quien recibirá las verificaciones de crédito (LCQ: 32) hasta el 17/11/2022 en el domicilio indicado de 12:00 a 18:00 hs. El informe de la LCQ: 35 se presentará el 2/2/2023 y el de la LCQ: 39 el 20/3/2023. Se intima a la deudora para que (a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; (b) entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs. Se prohíbe a terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico en 5 días los bienes de la deudora que tuvieran en su poder. Se expide el presente en autos "TARANTINO, ALICIA ISABEL S/QUIEBRA" (Exp. N° 1683/2017). Buenos Aires, 5 de septiembre de 2022. MARÍA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 07/09/2022 N° 69983/22 v. 13/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 60

El Juzg. Nac. de 1° Inst. Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Sec. N° 60, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por cinco días que el 26/08/2022 se decretó la quiebra de THE GANG S.A. s/QUIEBRA (COM 8268/2019) CUIT 30-71118074-1, con domicilio en Av. Corrientes 524, 2°, CABA. Síndico: contadora Mariela Baroffio, Viamonte 1546 2°, CABA, 48112269. Plazo para verificar ante el síndico: hasta el 04/11/2022 (LCQ 32) de 12:00 a 18:00 hs. Informe individual (LCQ 35): 21/12/2022. Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se intima a la deudora para que: entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 hs, y constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se intima a las administradoras de la sociedad Luciana I. Bravo y Verónica N. Chumino Fonseca para que constituyan domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 5 de septiembre de 2022.

FDO: THELMA L. LOSA. Secretaria
SEBASTIAN I. SANCHEZ CANNAVO Juez - THELMA L. LOSA SECRETARIA

e. 07/09/2022 N° 70080/22 v. 13/09/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 54, de fecha 07 de julio de 2021, en la causa N° 3817/2019/TO1 caratulada "QUEVEDO, Lorena Paola y VALLEJOS, Álvaro Luis S/INF. LEY 23737", respecto de: LORENA PAOLA QUEVEDO DNI N° 32.183.913, argentina, nacida el 21/02/1986 en la ciudad de Corrientes, de ocupación ama de casa, grado de instrucción: secundario incompleto, hija de Librada Meza y Ángel Quevedo; con domicilio en calle Matheu N° 2780 de Corrientes; la que dispone: S E N T E N C I A - N° 54 - Corrientes, 07 de julio de 2021. Y VISTOS: Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis C.P.P.N.). 2°) CONDENAR a LORENA PAOLA QUEVEDO DNI N° 32.183.913, ya filiada en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos dos mil (\$ 2.000), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, por habérsela hallada autora penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el art. 5. inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias legales y costas (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y artículos 530, 531, 533 y 535 del CPPN); 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente ARCHIVAR. - Firmado por: VICTOR ALONSO GONZALEZ, JUEZ DE CAMARA Firmado por: RAMON DELGADO, SECRETARIO DE JUZGADO – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 07/09/2022 N° 70237/22 v. 13/09/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 63, de fecha 08 noviembre de 2018, en la causa N° FCT- 21/2014/TO1, caratulada: "ROMERO, Reinaldo Ramón - ROMERO, Ramón Eduardo - RODAS, Luis Alberto - CAMARGO, Silvia Ester S/ Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. c) ", respecto de: REINALDO RAMÓN ROMERO, D.N.I. 25.322.142, de nacionalidad Argentina, de 48 años de edad, de estado civil casado, de ocupación comerciante, nacido el 29 de mayo de 1971, sabe leer y escribir, con domicilio en calle Juan Domingo Perón, acceso a Garupá, provincia de Misiones y es hijo de Ramón Romero y de Audona García, la que dispone: S E N T E N C I A - CORRIENTES, 08 de noviembre de 2018. N° 63 - Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) RECHAZAR a los planteos de nulidad formulados por las Defensas; 2°) CONDENAR a REINALDO RAMON ROMERO, D.N.I. N° 25.322.142, ya filiado en autos, a la pena de DIECISEIS (16) años de prisión, y multa de pesos quince mil (15.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de que-dar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de Organizador del Transporte y Almacenamiento de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 7, en función del art. 5°) inc. c), todos de la Ley 23.737; con accesorias y costas lega-les (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN); 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y reservar en Secretaría. Firmado por: VICTOR ANTONIO ALONSO, JUEZ DE CAMARA Firmado por: FERMIN AMADO CEROLENI, JUEZ DE CAMARA Firmado por: LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, JUEZ DE CAMARA Firmado(ante mi) por: SUSANA BEATRIZ CAMPOS – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 08/09/2022 N° 70761/22 v. 14/09/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 54, de fecha 07 julio de 2021, en la causa N° 3817/2019/TO1 caratulada "QUEVEDO, Lorena Paola y VALLEJOS, Álvaro Luis S/INF. LEY 23737", respecto de: ALVARO LUIS VALLEJOS

DNI Nº 28.201.554, argentino, nacido el 20/07/1980 en la ciudad de Corrientes, de ocupación músico y técnico en celulares y computadoras, con estudio secundario completo, hijo de Ramona Pabla Fernández y Álvaro Vallejos; con domicilio en calle San Martín Nº 2674 de esta ciudad, la que dispone: S E N T E N C I A Nº 54 - Corrientes, 07 de julio de 2021. Y VISTOS: Por los fundamentos precedentes; RESUELVO: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis C.P.P.N.). 2º) ... 3º) CONDENAR a ALVARO LUIS VALLEJOS DNI Nº 28.201.554, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos dos mil (\$ 2.000), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el art. 5. inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias legales y costas (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y artículos 530, 531, 533 y 535 del CPPN); 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente ARCHIVAR. -Firmado por: VICTOR ALONSO GONZALEZ, JUEZ DE CAMARA Firmado por: RAMON DELGADO, SECRETARIO DE JUZGADO - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL
e. 08/09/2022 Nº 70759/22 v. 14/09/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de Nº 67, de fecha 24 agosto de 2021, en la causa Nº FCT1511/2018/TO1, caratulada: "BAUZA, Martín Alejandro y otros s/ infracción ley 23.737", respecto de: YOBEL EDGAR HEINZE DNI Nº 25.605.291, de nacionalidad argentina, de 45 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación abogado, nacido en la localidad de Racedo Escobar, provincia de Formosa el 21 de agosto de 1977, actualmente cumpliendo prisión domiciliaria en la localidad de El Colorado, provincia de Formosa; y es hijo de Delicia Mercedes Schmidt (f) y de Edith Heinze Foos (v); la que dispone: S E N T E N C I A - CORRIENTES, 24 de agosto de 2021. - Nº 67 - Y VISTOS: Por los fundamentos precedentes, el Tribunal RESUELVE: 1º) CONDENAR a YOBEL EDGAR HEINZE, D.N.I. Nº 26.605.291, ya filiado en autos, a la pena de SEIS (6) años y OCHO (8) meses de prisión, y multa de pesos cincuenta mil (50.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5º) inc. c), con la agravante prevista en el inciso c) del art. 11, de la Ley 23.737; con accesorias y costas legales (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN); 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso - Juez de Cámara - Dr. Fermín Amado Ceroleni - Juez de Cámara - Dr. Alberto de Jesús Moreira - Juez de Cámara - Ante Mí: Dr. José Alfredo Rach - Secretario de Juzgado - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes.- Dr. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - Dr. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 06/09/2022 Nº 69512/22 v. 12/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 1, a cargo del Señor Juez Doctor Ezequiel BERÓN DE ASTRADA, por la secretaría Nro. 1, sita en la avenida de Los Inmigrantes 1950, piso 2º oficina 204 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por el presente a Liduvina CASTILLO MEDINA (DNIE Nro. 94.000.164), Amado ESPINOZA RIVAS (DNIE Nro. 95.034.228), Laura Yanina FERREIRA RODRIGUEZ (DNIE Nro. 95.324.721), Estelvina RODRÍGUEZ AGUIRRE (DNIE Nro. 95.123.686) y Karina Marisol FERREIRA RODRÍGUEZ (DNIE Nro. 95.123.620) que en 28 de abril de 2022 se dispuso el sobreseimiento total de los nombrados en la causa CPE 1781/2017 (arts. 335 y 336, inciso 2º e "in fine" del C.P.P.N.). En tal sentido, se transcribe, en su parte pertinente, el dispositivo el auto dictado por el Señor Juez: "///nos Aires, 28 de abril de 2022: AUTOS Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:...III-SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa Nro. 1781/2017, caratulada: "ESPINOZA RIVAS, ELISEO Y OTROS S/INF. ART. 303 DEL C.P." respecto Liduvina CASTILLO MEDINA (DNIE Nro. 94.000.164), Amado ESPINOZA RIVAS (DNIE Nro. 95.034.228), Laura Yanina FERREIRA RODRIGUEZ (DNIE Nro. 95.324.721), Estelvina RODRÍGUEZ AGUIRRE (DNIE Nro. 95.123.686) y Karina Marisol FERREIRA RODRÍGUEZ (DNIE Nro. 95.123.620), en orden al hecho consistente en el presunto lavado de activos provenientes de un ilícito penal investigado en autos, sobre la base del dinero que le fuera secuestrado a Eliseo ESPINOZA RIVAS, toda vez que el mismo no se cometió; con la expresa mención de que la formación de estas actuaciones no afectó el buen nombre y honor del que gozaren los nombrados (arts. 335 y 336, inciso 2º e "in fine" del C.P.P.N.).- IV.- SIN COSTAS (arts. 530 y

siguientes del C.P.P.N.) ...Firmado EZEQUIEL BERÓN DE ASTRADA JUEZ- ante mi Hernán Pandiella secretario". Publíquese por cinco días. Hernán PANDIELLA secretario de juzgado.- Ezequiel Berón de Astrada Juez - Ezequiel Berón de Astrada Juez Nacional

e. 09/09/2022 N° 70869/22 v. 15/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, Secretaría N° 1, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa 3898/2021(A-20233) caratulada: "Galerías Hollywood y Otros s/ Infracción Ley 22.362", cita y emplaza a DILAN JAVIER FIERRO QUISPE (de nacionalidad peruana, C.I. peruana N° 71.778.970), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día de la última publicación, a efectos de notificarlo de que se encuentra citado a prestar declaración indagatoria, prevista en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación. Hágase saber al Sr. Dilan Javier Fierro Quispe, que deberá designar un defensor de su confianza o hacer saber a esta judicatura que opta porque le sea asignado el Defensor Público Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de incomparecencia no justificada, será declarado rebelde conforme lo establecido por el art. 288 del Código Procesal Penal de la Nación.

Secretaría N° 1, 6 de septiembre de 2022.

María Romilda Servini. Juez Federal – Agustín Juan Miragaya, Secretario.

María Romilda Servini Juez - María Romilda Servini Juez Federal

e. 07/09/2022 N° 70026/22 v. 13/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, Secretaría N° 1, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa 3898/2021(A-20233) caratulada: "Galerías Hollywood y Otros s/ Infracción Ley 22.362", cita y emplaza a JOSÉ FREDY VALDERA TIGRE (de nacionalidad peruana, DNI N° 95.542.431), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día de la última publicación, a efectos de notificarlo de que se encuentra citado a prestar declaración indagatoria, prevista en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación. Hágase saber al Sr. José Fredy Valdera Tigre, que deberá designar un defensor de su confianza o hacer saber a esta judicatura que opta porque le sea asignado el Defensor Público Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese al citado que, en caso de incomparecencia no justificada, será declarado rebelde conforme lo establecido por el art. 288 del Código Procesal Penal de la Nación. Secretaría N° 1, 6 de septiembre de 2022. María Romilda Servini. Juez Federal – Agustín Juan Miragaya, Secretario. María Romilda Servini Juez - María Romilda Servini Juez Federal

e. 07/09/2022 N° 70078/22 v. 13/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

Se notifica al Sr. Abed El Karim Singer Chellew -CI chilena N° 15.098.415.7, de nacionalidad chilena- que, el día 30/08/22, en el marco de la causa N° 1328/2019, caratulada "Singer Chellew Abed El Karim s/ Falsificación de documentos públicos" del registro de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, fue convocado a prestar declaración indagatoria, en los términos del art. 294 del C.P.P.N., dentro del plazo de 72 horas de notificado. Asimismo, se notifica al nombrado que deberá designar un letrado defensor de su confianza, y que en caso de no poseer, se le designará de oficio al Defensor Oficial que por turno corresponda.

Marcelo Martínez De Giorgi Juez - Josefina Hornos, Secretaria. MARCELO MARTINEZ DE GIORGI JUEZ FEDERAL

e. 06/09/2022 N° 69499/22 v. 12/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Alemán Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Mariano Conde, sito en A. Roque S. Peña 1211 5to piso CABA; en autos caratulados "VILAS, GABRIEL ALFONSO S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 11812/2022, comunica por cinco días que en fecha 16/08/2022 se dispuso la apertura del concurso preventivo de VILAS GABRIEL ALFONSO (CUIT 20-23102916-

9). El Síndico designado es Mariano Enrique Casimiro con domicilio en la calle Perón 1143 P. 2 "34, CABA, mail mariano728@hotmail.com; ante quien los acreedores podrán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 07/10/2022. Los pedidos podrán insinuarse a la dirección de e-mail indicándose el proceso al que va dirigido, y consignar nombre del insinuante. La constancia de envío del email, valdrá como fecha de presentación de la solicitud vericatoria, El síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 los días 21/11/2022 y 07/02/2023 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 02 /08/2023 a las 10 horas. en la sede del Tribunal. Se clausura período de exclusividad el 02/08/2023 a las 10.00 horas. Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario

e. 08/09/2022 N° 69613/22 v. 14/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 10

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría N°10 sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, PB (CABA) comunica por cinco días en los autos caratulados "RODRIGUEZ, ALEJANDRA NOEMI s/QUIEBRA" expte 1341/2022 que se decretó la quiebra de ALEJANDRA NOEMI RODRIGUEZ (CUIT: 27-25128312-0) el 18.08.2022, resultando sorteado síndico el Cdor. Gabriel Alejandro Garber (domicilio: Ciudad de la Paz 353, Piso 5 Dpto. 504, CABA, tel: 45544282, correo electrónico: gabriel@estudiogarber.com.ar) donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28.09.2022 (bajo procedimiento mixto conforme protocolo incorporado en el sistema informático de las actuaciones). El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LCQ el día 11.11.2022, y el informe general (art. 39 LC) el día 28.12.2022. Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Notifíquese al domicilio con carácter de constituido y publíquese dicho requerimiento en los edictos oportunamente ordenados MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - MARINA MEIJIDE CASTRO SECRETARIA

e. 06/09/2022 N° 69274/22 v. 12/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 10.08.22 en el Exp. Nro. 24961/2018 se decretó la quiebra de MARIA LAURA D'ALOISIO (C.U.I.T. Nro. 27-23784450-0) con domicilio en Pasaje Francisco de Vittoria 2363 CABA. Hasta el 20.10.22 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 24961/2018/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 10.08.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. "i 1º"). En tal inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0290058210000540727457 de titularidad del síndico Cdor. EDGARDO GABRIEL GASTÓN POEYMIROU (CUIT 20-17572744-3). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel, los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno al síndico -con domicilio en la calle Venezuela 4286, piso 1º, depto. "5" de esta ciudad y tel: 4982-4630 /114185-0612- mediante email a gastonpoey@gmail.com. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II ap. "i" del decisorio de fecha 10.08.22 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 02.12.22 y 16.02.23 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto vericatorio vence el 20.12.22. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 09.02.23 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Se intima a la fallida y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la deudora para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos previstos por el art. 86 LCQ y constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 05 de septiembre de 2022. PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA

e. 06/09/2022 N° 69625/22 v. 12/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 28

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Sec. N° 28 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 2º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 23.08.22 en el Exp. Nro. 33625/2019 se decretó la quiebra de Antonio Juan Sánchez -CUIT 20043731298- con domicilio en Suiza esquina el Líbano S/N de la localidad de General Madariaga (El Cocal), Partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar a la síndico Valeria Raquel Saccone -con domicilio constituido en Esmeralda 77,

piso 7 B CABA y tel: 4811-2269; e-mail: estudioyaryurarivello@gmail.com-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24.10.22 de acuerdo a la modalidad establecida en el decreto de quiebra, cuya compulsas podrá ser efectuada mediante la página web provista por el Poder Judicial <http://scw.pjn.gov.ar>. La síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 21.11.22 y 03.02.23 -respectivamente-. Se intima a 3ros. para que entreguen a la síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo se hace saber que los ex - dependientes del quebrado deberán requerir ante la síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de persona debidamente autorizada, con la documentación que acredite su relación laboral. El arancel verificadorio (art. 32 ley 24.522) deberá ser ingresado a la caja de ahorro Nro. 11102016883555 abierta en el Bco. Ciudad (CBU: 0290000110000016883557) de titularidad de Pablo Mariano Yaryura (CUIT. 20-24036719-0). Buenos Aires, 01 de septiembre de 2022.-

PABLO D. FRICK Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 06/09/2022 N° 69377/22 v. 12/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 - SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° CABA, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría n.° 33, a mi cargo, hace saber por el término de cinco días que el 25.08.2022 se decretó la quiebra de GRACIAS SILVIO S.A. (C.U.I.T. N°30694780918) Expediente COM 12522/2020. El síndico designado es el Contador Jorge José Kern, con domicilio electrónico 20044340771(kernjorgejose1@gmail.com) y domicilio procesal en la Benito Juárez 3276 de CABA, (Teléfono: 44692833 / Celular: 1544181114). Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la Sindicatura la verificación de sus créditos (LCQ: 32) y presentar los títulos justificativos de los mismos antes del 21.10.2022, haciendo saber que vencido el plazo dispuesto no será recibida pretensión verificadoria alguna. Se deja constancia que los pedidos verificadorios deberán ser remitidos mediante correo electrónico a: kernjorgejose1@gmail.com en formato PDF. Los aludidos instrumentos deberán ser suscriptos con firma electrónica o digital, o bien llegado el caso de ológrafa previamente impuesta sobre las piezas en cuestión, haciendo saber que la totalidad de las piezas que se envíen tendrán el carácter de declaración jurada, con todas las consecuencias que ello implica. La fecha de envío del correo electrónico pertinente, valdrá como fecha de presentación de la insinuación verificadoria. Para el caso de encontrarse el crédito sujeto al pago del arancel previsto en la LCQ 32 deberá adjuntar también el comprobante de pago correspondiente. Para su pago, deberá realizarse mediante transferencia bancaria a la C.B.U.: 017017044000003036800. A los fines de garantizar el derecho impugnatorio reglado por el art. 34 y art 200 de la ley 24522, los interesados podrán requerir copia de los legajos formados con las distintas insinuaciones a la casilla de email del funcionario concursal y, en caso de formular observaciones, deberán atenerse a los fines de su presentación a las modalidades precedentemente dispuestas. El 05.12.2022 y el 20.02.2023 se presentarán los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ. Hácese saber a la fallida, administradores y terceros que deberán entregar al síndico en 24 hs.: a) los libros de comercio y documentación contable de la fallida; b) los bienes de la deudora que tengan en su poder; c) los representantes de la fallida no podrán salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que en 48 hs. constituya domicilio bajo apercibimiento previsto en el art. 88:7 LCQ. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 05 de septiembre de 2022. RAFAEL TREBINO FIGUEROA. Secretario.- FEDERICO ALBERTO GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA SECRETARIO

e. 06/09/2022 N° 69785/22 v. 12/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 37

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. M. Carolina Lorenzo Duran, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "QUIROGA CARLOS ALBERTO s/QUIEBRA" (Expte N° 13092/2018) que con fecha 26/8/22, se ha decretado la quiebra de "QUIROGA CARLOS ALBERTO" DNI 18.511.409 con domicilio en la calle Caldas 1599, piso 2° "C" CABA; continúa interviniendo la síndica oportunamente designada Cdra. Sara Tobal con domicilio en Reconquista 715 piso 4° "E" CABA (TEL: 4315-1157), a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificadorios hasta el día 11/10/22, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ., deberán ser presentados por la sindicatura los días 23/11/22 y 7/2/23 respectivamente. Asimismo se le hace saber al fallido y a terceros que deberán hacer entrega a la síndica de los bienes que posean pertenecientes al deudor, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 6 días del mes de septiembre de 2022. GERARDO DAMIAN SANTICCHIA Juez - MARIA CAROLINA LORENZO DURAN SECRETARIA

e. 08/09/2022 N° 70739/22 v. 14/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial n° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría n° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3°, CABA, en autos “EVENTOS BA SA S/ QUIEBRA” (Expte. COM nro. 14131/2020), comunica por cinco días que con fecha 10.08.2022 se decretó la quiebra de EVENTOS BA SA (CUIT Nro. 30708083069), con domicilio en Santa Fe 2206, piso 2°, OF. B, CABA. Habiéndose designado a la síndico contadora Carmen Beatriz Santa María con domicilio en calle Talcahuano 893, piso 2, CABA, horario de atención días hábiles judiciales de 10 a 18 hs., correo electrónico: cb.santamaria@yahoo.com.ar, a quien los acreedores deberán remitir o presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de noviembre de 2022. Se han fijado los días 22 de diciembre de 2022 y 20 de febrero de 2023 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, respectivamente. A efectos de la insinuación de créditos conforme pautas establecidas en la causa, el síndico queda habilitado a recibir documentación –siempre que resulte estrictamente necesario- respetando los protocolos establecidos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y en la eventualidad de no poder concurrir a sus oficinas podrá autorizar a otra persona. Los pretensos acreedores con asistencia letrada deberán canalizar sus insinuaciones ante el síndico por vía remota en el incidente de consulta “EVENTOS BA SA s/INCIDENTE DE CONSULTA” (Expte. COM nro. 14131/2020/1), debiendo en tal caso omitir incluso la presentación de la documentación en formato papel, sin perjuicio de que la misma pudiera serle requerida por el síndico o el Juzgado en la eventualidad de estimarlo menester. Además se deberá identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante todos los adjuntos acompañados, con una descripción detallada de los mismos, así como la documentación fundante de su pretensión, y el comprobante del pago del arancel, y como título del escrito deberán indicar “SOLICITUD DE VERIFICACIÓN” acompañado del apellido del pretenso acreedor. La carga deberá realizarse conforme lo dispuesto por la Ac. 4/20 y Ac. 31/20, pudiendo solo en la eventualidad de optar por la vía presencial el requerir turno al efecto al mail a la sindicatura dando cuenta de la presentación realizada. Diversa es la situación de los pretensos acreedores que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, por cuanto en tal eventualidad deberán concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, el cual deberá ser debidamente identificado, y presentar su documento de identidad para corroborar su condición. En cuanto a la modalidad del comparendo, necesariamente habrá de ser concretada cita en forma previa al mail de la sindicatura (cb.santamaria@yahoo.com.ar); y una vez concedida deberá apersonarse el individuo habilitado a través del pedido, y acatar el protocolo establecido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que le habrá de ser remitido a su casilla junto con la asignación de día y hora para presentarse munido de la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación a la luz de lo estatuido por el art. 32LCQ. Será común a todos los insinuantes el deber de aportar además de la información habitual un correo electrónico y un teléfono de contacto, para así integrar el pedido de verificación. En lo que concierne al arancel verificadorio previsto en el art. 32 LCQ, la sindicatura deberá adjuntar a cada legajo, la constancia del comprobante de la transferencia electrónica, cuyo depósito deberá realizarse a la cuenta denunciada por la sindicatura en autos identificada con CBU: 0110031030003118334851, alias NULL; CUIT: 27141817154. En el término de 24 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, y a los fines previsto por el art. 34 LCQ, el síndico deberá cargar en el incidente de consulta “EVENTOS BA SA s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONSULTA” (Expte. COM nro. 14131/2020/1), los legajos de cada una de las insinuaciones recibidas junto con su documentación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Acordada 31/20 de la CSJN, teniendo que subir un escrito identificado como “PEDIDO VERIFICATORIO”, más el nombre y apellido del pretenso acreedor, y adjuntar en otro escrito la documentación. Ello a fin de posibilitarles dentro del plazo establecido por el art. 34 LCQ- revisar los legajos subidos al mencionado incidente de consulta. Se hace saber a los pretensos acreedores que las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico indicado correspondiente a la sindicatura dentro del plazo previsto por el art. 34 LCQ, individualizando en el asunto al pretenso acreedor impugnado y detallando las causas en el cuerpo del correo electrónico. El síndico al momento de presentar el informe al que alude el art. 35 LCQ deberá asentar en cada legajo cuales recibió en soporte papel y cuáles de forma digital. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes, libros y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Buenos Aires, 8 de septiembre de 2022.

Germán Páez Castañeda Juez - Andrea Rey Secretaria

e. 09/09/2022 N° 71159/22 v. 15/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 59 SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 5° de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados “ DOMINGUEZ, WALTER JAVIER c/ MELGAREJO, BRIAN JULIAN s/DAÑOS Y PERJUICIOS, Expediente N° 14143/2020, cita y emplaza al demandado Brian Julián Melgarejo, para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf.

art. 145 del Código Procesal). Buenos Aires, 1 de agosto de 2022. Florencia Inés Córdoba. Secretaria.- Mariana G. Callegari Juez - FLORENCIA INES CORDOBA SECRETARIA

e. 09/09/2022 N° 68512/22 v. 12/09/2022

SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	24/05/2022	GARCIA HECTOR ABELARDO	37250/22

e. 08/09/2022 N° 5536 v. 12/09/2022

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	19/04/2022	JUANA LEMME	41950/12

e. 09/09/2022 N° 5538 v. 13/09/2022

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 - SECRETARÍA NRO. 57

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Jueza, Secretaría N° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, sito en Montevideo 546, 4° piso, CABA, comunica por 5 días en el Boletín Oficial que en autos caratulados: "GESTION Y TURISMO S.A S/ INCIDENTE DE VENTA (N° 9792/2020/1) " el día 28 de Septiembre de 2022 a las 11:45Hs en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545, CABA, los Martilleros Alberto César Varela (Tel. 1563736226, e-mail: albertovarelaprop@hotmail.com) y Nahuel Bernardo Aldape Moyano (Tel. 1524520005, e-mail: aldapepropiedades@gmail.com), venderán en subasta pública el 100% del inmueble de la calle Maipú 469/471/479/483, CABA, Matrícula 14-442, Nom. Catastral: Cir. 14 Sec. 1 Mz. 21 Pc. 12 A, del Piso 9, Unidad N° 48 y Unidad Complementaria N° 55 LV. Es una oficina comercial en 9° piso, ocupando la totalidad del mismo. Cuenta con entrada principal y de servicio, superficie cubierta y total de 238,97 mts2, hall de recepción, 8 oficinas, sala de reunión, cocina, dos baños y sala de máquinas, en perfecto estado. Base: U\$S 130.000. Señal: 30%. Comisión: 3% Sellado de Ley: 1%. Acto seguido se procederá a la subasta de los bienes muebles compuestos por insumos de oficina, estado general bueno. Se encuentran distribuidos en 3 lotes: Lote 1: compuesto por CPU 60, Monitores, Teclados y mouses, Impresoras y Escaners, Teléfonos, Escritorios de varios tamaños, Sillas varias, Caja fuerte, Contadora de billetes, Central telefónica 3,

Celulares varios y otros muebles y electrodomésticos de oficina. Base: \$ 1.000.000. Señal: 30%. Comisión: 10%. Lote 2: Server Intel Xeon 2 unidades, Servidor hpe con ocho discos 1 unidades, UPS 1500 kva 2 unidades, UPS 3000 kva tower 2 unidades. Base: U\$S 1.900. Señal: 30%. Comisión: 10%. Lote 3: equipos de aire acondicionado Split (varias frigorías) 15 unidades. Base: \$ 135.000. Señal: 30%. Comisión: 10%. CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS" Al contado y al mejor postor. La venta judicial del inmueble no se encuentra gravada por el IVA. Los bienes muebles, más el 21% del IVA, el cual deberá estar discriminado su importe a los fines del ingreso debido. Los precios de venta en dólares estadounidenses, la señal y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para comprar vía MEP el importe en dólares que resulte de la subasta. No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del 5to día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cpr. 580 y 584). Las deudas del inmueble que se registren anteriores al decreto de quiebra, deberán ser verificadas por el organismo acreedor; las devengadas a partir de la fecha de quiebra y hasta la posesión del adquirente serán a cargo de la quiebra, y sólo las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los compradores. Posesión y acto traslativo de dominio del inmueble deberá cumplirse dentro de los 30 días de acreditado el pago del saldo del precio. El comprador del inmueble con la posesión será designado depositario de los bienes muebles que allí se encuentren, hasta que se haga la entrega de los mismos. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de los autos y de las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta. No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta más alta. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción de CABA, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 41 y 133, y el que invoque "poder" deberá denunciar el nombre del poderdante en el acto de remate. OFERTAS BAJO SOBRE: Serán admitidas ofertas bajo sobre, que deberán reunir los requisitos art. 162 del Reglamento del Fuero, y podrán ser presentadas hasta dos días hábiles antes de la subasta, con escrito digital según las condiciones indicadas en autos. Antes de la realización de la subasta se dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas ofertas. Arancel de subasta: en todos los casos será del 0,25% (Acord. 10/99 CSJN). EXHIBICIÓN: 20/9/22 de 10/12hs, 21/9/22 de 11/13hs, y 23/9/22 de 11/13hs, en Maipú 469/471/479/483, CABA Piso 9, Unidad Nº 48 y Unidad Complementaria Nº 55 LV. Buenos Aires, septiembre de 2022. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 06/09/2022 Nº 69671/22 v. 12/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. COSENTINO; Secretaría 15 a cargo de la Dra. María Teresa BERDEAL; con domicilio en Av. Pres. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, C.A.B.A., en autos: "COVIESA S.A. S/QUIEBRA" EXPTE Nº084131/2002, comunica que el Martillero Osvaldo DIEZ ALVAREZ, CUIT 20-14630457-6, rematará en el salón de Subastas, sito en la calle Jean Jaures Nº 545 P.B. de C.A.B.A., el día 05 de octubre de 2022 a las 10:45 hs. en punto el 100% de los lotes inmuebles ubicados en la ciudad y departamento de Concordia, provincia de Entre Ríos, a saber: 1) Quinta Nº 153, Manzanas 35 NORTE, 28 OESTE, Lote: 1, Sec.: Concordia Urbana, Plano: 51.918, Partida: 52.753, Matricula: 127.060, demarcado por las actuales calles 11 de Noviembre, Pbro. J. Odiard, Germán Abdala y 2 de Abril. Superficie 13.949,528 m2. El inmueble se encuentra ocupado y se procederá a su remate en las condiciones de ocupación y construcción imperantes. BASE: U\$S 204.593. 2) Quinta Nº 153, Manzanas 36-37 NORTE, 25-26 OESTE, Domicilio Parcelario: Calle Nº 149, esquina calle Nº 50, Lote: 1, Sec.: Concordia Urbana, Plano: 51.764, Partida: 50.144, Matricula: 127.054, demarcado por las actuales calles 11 de Noviembre, Pbro. J. Odiard, Italia y José A. Rivoli. Superficie: 1ha. 50 as. El inmueble se encuentra ocupado y se procederá a su remate en las condiciones de ocupación y construcción imperantes. BASE: U\$S 220.000; y 3) Quinta Nº 154, Manzana 36-37 NORTE y 23-24 OESTE, Plano Nº 50.645, Partida Nº 136.408, Matricula Nº 126.222, demarcado por las actuales calles Paula Albarracín de Sarmiento, Italia, La Pampa y 11 de Noviembre. Superficie 29.459,23 m2. El inmueble se encuentra ocupado y se procederá a su remate en las condiciones de ocupación y construcción imperantes. BASE: U\$S 432.065. El remate se llevará cabo al contado y al mejor postor. Señal 30% del precio ofertado en la subasta. La integración de la señal y del saldo de precio deberá efectuarse, en su caso, en pesos al dólar oficial vigente del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor a la fecha de pago. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de la aprobación de subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art 580 CPCCN. Comisión del martillero 3%, más IVA de corresponder, a cargo del comprador o de los compradores. El comprador o los compradores deberán abonar además la totalidad de los impuestos propios de la venta de los mencionados inmuebles -si estos existieran- así como los gastos de Escrituración. El comprador debe tomar la posesión dentro del quinto día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. En referencia a las deudas que registre el bien inmueble, las mismas se dividirán en tres períodos: a) anteriores a la quiebra estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos pertinentes ocurrir por la vía y forma que corresponda (art. 200 y 223, LC); b) desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, éstas

estarán a cargo del concurso (art. 240, LC); c) a partir de la toma de posesión, quedarán a cargo del comprador del inmueble (CCCN: 1924). Arancel Acord. CSJN 0,25%. Todo a cargo del comprador, en dinero efectivo en el acto de subasta. Se exime al martillero de su exhibición, dado que los lotes se identifican a través de la demarcación de las calles y pueden ser observados libremente por los interesados. Para concurrir al remate los interesados deberán inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subasta – Trámites: turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545, P.B. -C.A.B.A.-, con el formulario que indica el sitio aludido. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago. Buenos Aires, 05 de septiembre de 2022. JAVIER J. COSENTINO Juez - MARIA TERESA BERDEAL SECRETARIA

e. 06/09/2022 N° 69542/22 v. 12/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 47 SECRETARÍA ÚNICA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47, a cargo del Dr. Juan Pablo Lorenzini, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 Piso 4°, de esta Capital, comunica por DOS DIAS que en los autos caratulados: “SANCHEZ JUANA Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO” Exp. N° 31955/2002, el Martillero María del Carmen Barletta, rematará el día 19 de Septiembre de 2022 a las 11,45 hs. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, los siguientes inmuebles: 1.- el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Bulnes 475, Piso 4° Unidad Func. N° 14 de CABA. Según constatación del 3/10/2018: Se trata de un departamento en un edificio de estilo de 7 pisos, con 21 unidades funcionales. Interno de 3 ambientes con dependencia de servicio. Consta de: 2 Dormitorios, Living comedor, Baño, Cocina y Lavadero con Cuarto y Baño de servicio. Posee muy buena distribución, escasa luminosidad. Todo en muy buen estado de uso y conservación. Ocupado por el Sr. Antonio Periago DNI 92.879.194 en carácter de locatario. Nomenclatura Catastral: Circ.9; Sec. 13; Manz. 4; Parc. 3. Matrícula: 9- 738/14. Sup. Tot. 65 m2 51 dm2 según informe de dominio agregado el 25/10/2019. DEUDAS: AySA: a julio 2022 sin deuda. Aguas Argentinas al 9/9/2019 sin deuda. OSN al 19/9/2019 sin deuda. GCBA al 21/4/2022 sin deuda.- Expensas: a marzo de 2022 sin deuda. BASE: U\$s 21.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0.25%. SELLADO DE LEY. // 2.- el 100% indiviso del inmueble sito en la calle San Nicolás 2221 – Lascano 3719/31/43/57/71/87/95 y Emilio Lamarca 2208/20, Unidad Func. 37 del piso PB de CABA. Según constatación del 3/10/2018: Se trata de un departamento ubicado en el conjunto habitacional denominado Barrio Hogar Obrero de Villa del Parque, Consta de varias tiras de viviendas de 3 pisos por escalera. Con ingreso por calle Lascano 3712 la propiedad está ubicada en el primer nivel, al que se accede por escalera. Consta de: Living Comedor, 1 Dormitorio remodelado, con excelente vista a los jardines. Baño incompleto y Cocina. Todo en regular estado de uso y conservación. Ocupado por la Srta. Jessica Estefanía Torres DNI 31.674.720 como locataria sin acreditar tal carácter. Nomenclatura Catastral: Circ.15; Sec. 81; Manz. 94-A; Parcela. A. Matrícula: 15- 70022/37. Sup. Tot. 32,10 m2. DEUDAS: AySA: se factura global con las expensas. Aguas Argentinas al 24/09/2019 sin deuda. OSN al 19/9/2019 sin deuda. GCBA al 3/5/2022 sin deuda. Expensas: a julio 2022 sin deuda, abonando al mes de julio de 2022 \$ 5.789. BASE: U\$s 21.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0.25%. SELLADO DE LEY. Todo a cargo del comprador, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 133 del Cod. Proc. y que, sin necesidad de intimación alguna dentro del 5° día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, de acuerdo a lo normado por los arts. 580 y 584 del CPCC. Tiene vigencia el fallo plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del fuero en el fallo Plenario “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ej. Hipotecaria” que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran los inmuebles por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, sin perjuicio que “no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512”. Para concurrir a la subasta, los interesados deberán inscribirse a través de la web www.csjn.gov.ar en el link de “Oficina de subastas – trámites turnos registro” y deberán presentarse el día y hora asignado en Jean Jaurés 545 PB CABA con el formulario que indica el sitio. Se fija para exhibición los días 15 y 16 de septiembre en el horario de

10,00 a 12,00 hs. Buenos Aires, 5 septiembre de 2022.

Juan Pablo Lorenzini Juez - FEDERICO M MAROZZI SECRETARIO

e. 09/09/2022 N° 69935/22 v. 12/09/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 104 SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil N° 104, a cargo de la Dr. Andrés Guillermo Fraga, Secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 1er piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días que el Martillero Jorge Enrique Misuraca, Cuit 20-12506336-6, IVA Monotributo, rematará en pública subasta el día 20 de Septiembre de 2.022, a las 12.15 hs, en la calle Jean Jaures 545, de la ciudad de Buenos

Aires, en autos CONSORCIO DE PROPIETARIOS ANDRES LAMAS 2285/99 C/ GAGLIARDI FRANCISCO OSCAR Y OTROS S/ EJECUCION DE EXPENSAS (Expte 32373/2001), el inmueble de la calle Andrés Lamas 2285/87/89/99, esquina Álvarez Jonte 1998 de C.A.B.A, designado como 1er piso Dto "D" - Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 59, Manzana 27, Parcela 13, U.F. 4, Matrícula 15-20477/4, y superficie total de la U.F 96,14 m2 (según dominio) Pda Municipal 00001576080-00, el que según mandamiento de constatación, en el primer piso se observa que la unidad funcional tiene 2 puertas, en la puerta de la derecha, ocupada por quien dijo llamarse Ema Araceli Sanabria DNI 39.625.211, que no exhibe, el que se trata de una vivienda (dto), dividido de la unidad funcional, que cuenta con un dormitorio, un baño y un living en buenas condiciones y que manifiesta que ocupa el bien junto a su hijo menor de edad, en carácter de nuera de la dueña de nombre Jovany Morales, en la otra puerta a la izquierda, no respondió nadie a los llamados, la administradora (Liliana Elsa Alonso DNI 13740186) manifiesta conocer a los ocupantes que son el sr Mario Ricardo Aramayo (DNI 32951694) conjuntamente con Gabriela María Paredes y le informaron a la referida administradora, que lo hacen en carácter de dueños, el que se trata de cocina, living-comedor, baño y un dormitorio, en buen estado de conservación.- BASE \$ 15.000.000.- al contado y al mejor postor - Seña 30%, Comisión 3% del precio del remate, más Acordada 10/99 CSJN el 0,25% y sellado de ley en el acto de suscribir el boleto de compraventa todo a cargo del comprador en el acto de suscribir el boleto de compraventa y se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro # 14904044 # 339899104 # 20220831132940706 del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. Para concurrir a los remates el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (<http://www.csjn.gov.ar/>) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. Exhibición día 19 de Septiembre de 2.022, de 14 a 16 hs.- Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. - Deudas Municipalidad al 02/09/21 \$ 88.010,56 según DEO 14/09/2021.- Expensas \$ 578.287 al 06/07/22, valor mensual al 07/22 \$ 13.516,56 según liquidación de fs. 1260.- Aysa \$ 10.415,24 al 04/02/22 (conforme surge de fs. 1220).- Propietarios; Gagliardi Jorge Héctor DNI 11.293.532 – Gagliardi Oscar Mateo L.E. 7.592.719 – Gagliardi Roxana Hermelinda DNI 17.366.756 – Gagliardi Francisco Oscar C.I 2.729.704.- Buenos Aires, 31 de agosto de 2022.- El presente edicto debe ser publicado

en Boletín Oficial por dos días. andres guillermo fraga Juez - gabriel tamborenea secretario

e. 09/09/2022 N° 70945/22 v. 12/09/2022

FIRMA DIGITAL

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?

Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.

www.boletinoficial.gov.ar



PARTIDOS POLÍTICOS

ANTERIORES

PARTIDO POR UN SANTIAGO OBRERO

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, hace saber que la agrupación política denominada “PARTIDO POR UN SANTIAGO OBRERO”, con personería vigente en éste distrito, ha iniciado, en fecha 29/12/21, los trámites de cambio de nombre a “POLITICA OBRERA”, conforme Acta del Congreso Extraordinario del partido de fecha 12 de diciembre de 2021.-

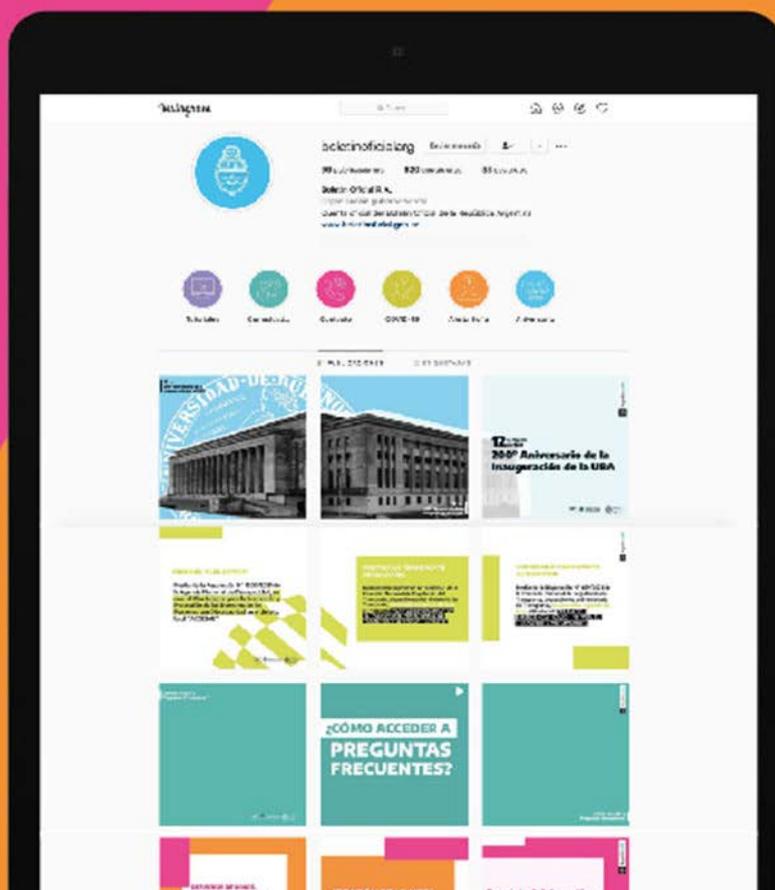
Secretaría Electoral, 07 de Septiembre de 2022.-

Dr. Walter D. Micol Prosecretario Electoral

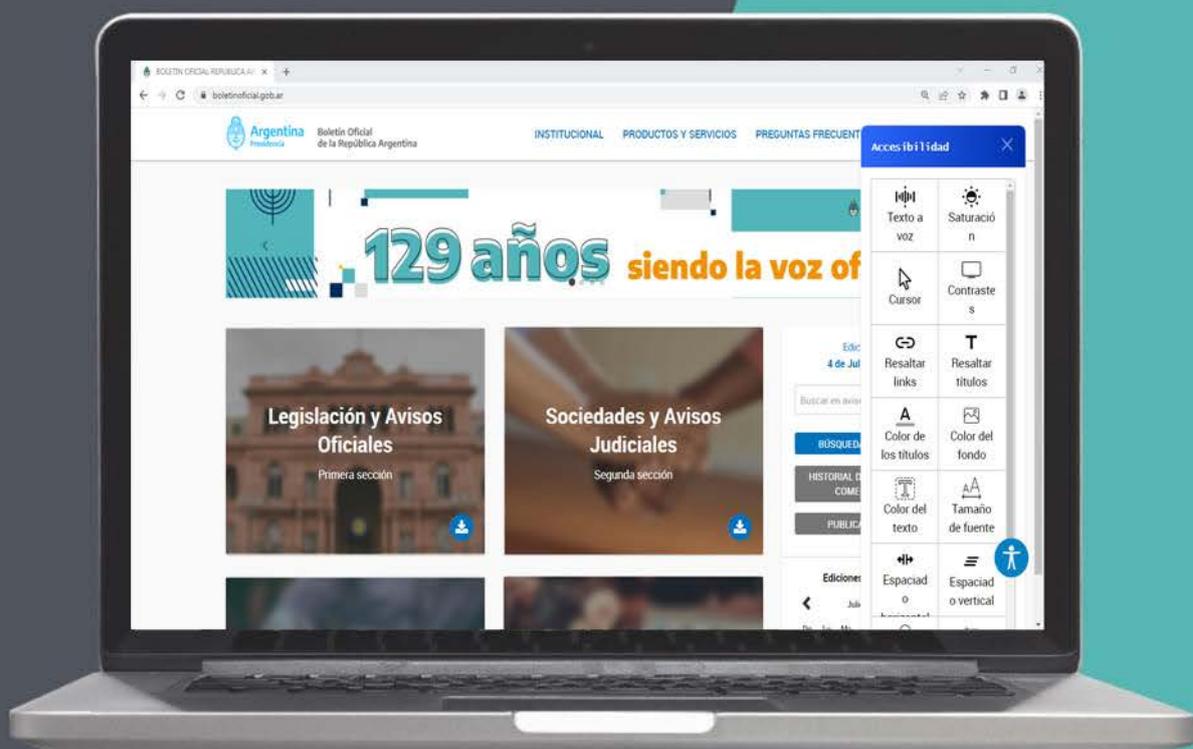
e. 08/09/2022 N° 70594/22 v. 12/09/2022



¿Nos seguís en Instagram?
Buscanos en **@boletinoficialarg**
y sigamos conectando la voz oficial



¿Sabías que sumamos herramientas para que nuestra web sea más Accesible?



Entrá a www.boletinoficial.gob.ar,
clikeá en el logo  y **descubrilas**.

